



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
(IMSS)**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

**SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAÍDOS, LEÓN, GUANAJUATO**

**CONVOCATORIA  
A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO**

**LA-050GYR020-E343-2021**

**ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA, FERRETERÍA,  
CERRAJERIA Y MATERIAL ELECTRICO 2022**

**ELECTRONICA**



## PRESENTACION

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA, FERRETERÍA, CERRAJERIA Y MATERIAL ELECTRICO 2022.**

De conformidad con las siguientes:

## BASES

En observancia con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, disponible para consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) o en el **Anexo número 24 (Veinticuatro)**, de la presente convocatoria.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato cuya designación deberá de constar por escrito así como la aceptación del funcionario designado de conformidad con el numeral 26.5 de la PBL vigentes.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los participantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General con las claves que el Instituto puede adquirir.



14. **Distribuidor Primario o directo.-** Persona Física o Moral que recibe apoyo directo para participación en adjudicaciones con productos que respalda el fabricante de los mismos.
15. **Distribuidor Secundario o Sub-distribuidor.-** Persona física o moral que recibe apoyo expreso de un distribuidor primario o directo para participar en adjudicaciones con productos que respalda el segundo.
16. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
17. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
19. **JSA:** Jefatura de Servicios Administrativos Delegacional.
20. **JSJ:** Jefatura de Servicios Jurídicos Delegacional.
21. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Participante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
23. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
24. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
25. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
26. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
27. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
28. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
26. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



27. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. **RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
29. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
30. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
32. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del participante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley. El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.
33. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.
34. **POBALINES: Políticas Bases y Lineamientos.**
35. **Proteccion de Datos Personales.-** Indicar que los documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante, contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial. (El licitante deberá señalar cada documento referido). **Anexo número 23 (Veintitrés).**



## 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

### IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes Y  
Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027

### IDENTIFICACION DE LA LICITACION:

Convocatoria de Licitación Pública Nacional  
Numero LA-050GYR027-E343-2021  
Electrónica  
Evaluación Método Binario

### NOMBRE DE LA LICITACION:

Adquisicion de Articulos de Plomeria, Ferretería, Cerrajería y Material Electrico 2022.  
Area requirente: Departamento de Conservación.

El Instituto requiere la contratación del **ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA, FERRETERÍA, CERRAJERIA Y MATERIAL ELECTRICO 2022 PARA LAS UNIDADES DEL OOAD GUANAJUATO** de conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los bienes a adquirir. La descripción amplia y detallada del servicio, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)**.

## REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Las personas que deseen participar en la Licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria de esta Licitación.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración.
- Los participantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, con copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad que tienen tal carácter.
- Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan





de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 36Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.
- En virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el método **BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.
- Los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2, serán evaluados mediante el “cumple” y “no cumple”. Siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan cumplido con la totalidad de éstos.
- El precio conveniente se determinará de acuerdo al Reglamento de la LAASSP, en su artículo 51 inciso B.
- Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizado por el Instituto.
- El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.
- Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:



- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una Licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

## 1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

Las proposiciones, deberán presentarse, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español, y dirigidas al área convocante.

El participante deberá presentar originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas. La no presentación de estos documentos es motivo de descalificación, al carecer de la evidencia y elementos que permitan la evaluación técnica.

## 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contravenir esta disposición será responsabilidad directa del licitante en los casos en que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado de acuerdo a lo mencionado en este párrafo y en cumplimiento a lo que establece la Norma Presupuestaria del IMSS, en sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.4 y 7.2.5.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria que acredita el sistema PREI del Instituto, mismo que se acredita mediante dictamen de disponibilidad con número de folio 000021450-2022, 000021443-2022.

## 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.





Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Los licitantes deberán acompañar con su propuesta técnica los documentos siguientes:

- 1) Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.
- 2) Programa de ejecución de los trabajos. **Anexo número 2 (dos).**
- 3) Que las características, especificaciones y calidad de los bienes que deban otorgar, sean de las requeridas por el Instituto, de carta relativa a la calidad del servicio. **Anexo número 3 (tres).**
- 4) Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto **Anexo número 4 (cuatro) y Anexo número. 5 (cinco).**
- 5) Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el suministro con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. **Anexo número 6 (seis).**

## 2.1. CALIDAD

Se verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado para las entregas de materiales (**Anexo número 2**).

Las características, especificaciones y calidad de los bienes que deban otorgar, sean de las requeridas por el instituto, de carta relativa a la calidad de los bienes (**Anexo número 3**).

Contar con la experiencia necesaria para garantizar las necesidades requeridas por el instituto (**Anexo número 4 y Anexo número 5**).

Contar con la capacidad e infraestructura necesaria y adecuada para cubrir las necesidades del instituto, y cumplir con el suministro con una razonabilidad de utilización acorde a las especificaciones generales. (**Anexo número 6**).

## 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- a) Carta en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono vigente, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de reportes.

## 2.3 TERMINOS Y CONDICIONES

### ❖ PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:



Los bienes serán entregados de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Conservación en los domicilios referidos en el **Anexo 8 (Ocho)** o donde sea indicado por él, una vez entregada la orden de compra (**Anexo número 11**), será válido el envío por correo electrónico de la misma, el proveedor tendrá un plazo de 72 horas en pedido ordinario y 24 horas en pedidos urgentes.

## ❖ CONDICIONES DE ENTREGA

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Origen del insumo

## ❖ CONCEPTOS ADICIONALES

Se podrán realizar la compra de conceptos adicionales relacionados en esta convocatoria, conforme a las necesidades de la unidad y autorizados por los JCU, garantizando el mejor precio del mercado siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

## ❖ CANJE

El Instituto, por conducto del JCU o Administrador de Contrato o Administrador de Unidad, podrá solicitar, el canje o devolución de los bienes proporcionados por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, o bien cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o de calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, al Departamento de Conservación de la Delegación, y de igual forma comunicarán al citado Departamento la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros por la deficiente o parcial prestación del servicio.

## ❖ PLAZO DE PAGO

El pago se efectuara en moneda nacional (a través de transferencia electrónica), a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que se hayan requerido orden de compra **Anexo número 11 (once)**.



### 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION

La presente Licitación es convocada en términos de los artículos 28 fracción I y 47 de la Ley, contrato abierto.

#### 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante una sola fuente de abastecimiento por partida. El Licitante podrá participar en la partida que sea de su interés.

#### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones	07-Diciembre-2021	10:00 AM	En COMPRANET 5.0
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13-Diciembre-2021	10:00 AM.	
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones		
Fallo	20-Diciembre-2021	10:00 AM.	
Firma del contrato	Conforme al plazo establecido en el artículo 46 de LAASSP		Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en calle Suecia esquina con España sin número, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
Reducción de Plazos	Si		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), <b>no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería, ni en forma presencial.</b>		

### 4. JUNTA DE ACLARACIONES

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme al **Anexo Numero 21 (Veintiuno)**, preferentemente **en Word**; así mismo manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos señalados en el **Anexo número 22 (Veintidós)**.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.



- En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 46 del Reglamento de la citada Ley.

## 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- a. Los participantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en medio electrónico a través de COMPRANET 5.0
- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a apertura, haciéndose constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
  - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
  - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas **Word, Excel y PDF**, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
  - En la presente Licitación no se requiere firma electrónica adicional, en el envío de su propuesta técnico-económica.



- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

## 5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación pública.
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 13 (trece)**, de las presentes bases.



- C) Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)**, de las presentes bases.
- D) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
- E) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F) Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: (podrá utilizar el **Anexo Número 19 (Diecinueve)**).
  - 1. Registro Federal de Contribuyentes
  - 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS
  - 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.
- G) El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 19 (Diecinueve)**.
- H) Carta de Compromiso Fiscal, conforme al **Anexo Numero 20 (Veinte)**.

#### **Además de considerar los aspectos siguientes:**

Los participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

Las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, no se requiere adicionalmente firmar electrónicamente el envío de su propuesta técnica-económica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

## **6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

La documentación complementaria que deberá presentar el participante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.





- II. **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, asentándose, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

## 6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. El participante deberá, acompañar de folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, en español; en tratándose de bienes importados, deberá anexar una traducción simple al español.
- III. Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

## 6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

- I. La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando el renglón, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe máximo de los bienes ofertados, sin I.V.A. conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- II. Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 10 (Diez)** carta compromiso de los bienes conjuntamente con su propuesta económica.

El Licitante deberá presentar una propuesta económica por cada **PARTIDA EN QUE PARTICIPE**, dentro de la cual deberá señalar el **NUMERO DE PARTIDA**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones.

Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato o de cualquier otro procedimiento posterior que se desprenda del aquel.

Las proposiciones económicas deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante de conformidad con el artículo 51 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL PARTICIPANTE.



## 7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

## 7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 16 (dieciséis)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 16 (dieciséis)** de las presentes bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

## 7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

III. En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:



- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

#### **7.4. En la firma del contrato.**

El participante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar original o copia certificada, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

#### **8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

##### **DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL (Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Abril de 2020, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

##### **(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal y la Regla II. 2.1.39 RM2017.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, y la Regla II. 2.1.39



En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

### **(Una vez formalizado el contrato)**

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

### **Esquema de Pagos Electrónicos**

El participante que resulte Adjudicado deberá presentar escrito Libre, en papel membretado de la empresa dirigido al Titular de la Jefatura de Finanzas de la Delegación, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido, y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:

- ❖ Razón Social
- ❖ Número de Proveedores
- ❖ Domicilio Fiscal actualizado
- ❖ Número telefónico y/o fax
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Institución Bancaria elegida y número de la cuenta de cheques
- ❖ Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), Población y Estado.

Del mismo modo se solicita acompañar su escrito, con copias y originales únicamente para cotejo, de la siguiente documentación:

- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Último Estado de Cuenta del Banco
- ❖ Comprobante de domicilio (recibo de agua, teléfono o luz no mayor a 2 meses)
- ❖ Identificación Oficial.

## **8.1 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.**

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con Licitación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:



- I. Ingresar en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:
  1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.





Las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle Suecia Esq. España S/N Colonia Los Paraísos, Código Postal 37328, Leon Gto., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

## **CONTENIDO DEL CONTRATO**

La JSJ a través del Departamento Consultivo y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través de la División de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, verificarán que los contratos que formalicen con motivo de las contrataciones que nos ocupan contengan, entre otras, la siguiente declaración y clausula:

Dentro de las **Declaraciones**: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

Dentro del **Clausulado**: que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

## **VIGENCIA**

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

## **ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

La JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, previo a la firma del contrato correspondiente, verificará que el proveedor o contratista haya presentado la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, sea positiva y vigente, la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuará con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada opinión o, en su caso de que esta sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

## **ACLARACIONES DE OPINION NEGATIVA**

La Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presenta el proveedor o contratista cuando la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, sea negativa y la resolverá dentro de 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica al proveedor o contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o bien le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.





Para aquellos casos en los que por procedimiento el proveedor o contratista entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato (altas de SAI), no será necesario la presentación de la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones de Erogaciones en materia de Seguridad Social”, en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.

*“Dado que la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social solamente pueden obtenerla aquellos patrones se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos, por lo tanto, en caso de que algún particular:*

- **No se encuentre registrado ante este Instituto,**
- **Cuente con registro patronal, pero se encuentra dado de baja o**
- **No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la LSS,**

***No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento PRESENTANDO LO SIGUIENTE:***

**I.-** Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

**II.-** Escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma

**III.-** En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercer, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego vigente y positiva.

*Para los casos de Contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por tanto, no cuenten con Registro Patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documentos de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional, en el que conste que no se puede emitir la misma.*

*Los proveedores, previo al pago, será suficiente que éste solo presente una copia de la opinión positiva y vigente, por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos Únicos”.*

## **8.2 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social INFONAVIT**

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las siguientes:

**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**



**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del **INFONAVIT**, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** **El INFONAVIT**, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del **INFONAVIT** como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** **El INFONAVIT** expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

El Licitante deberá presentar requisitado el **Anexo Número 20 (veinte)**, en su propuesta Técnica.



## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por la partida única.

### 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- ❖ Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- ❖ Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- ❖ Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- ❖ Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

### 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo número 9 (Nueve)**, de las presentes bases.

Los licitantes deberán entregar igualmente el **Anexo Número 10 (Diez)** carta compromiso de la proposición conjuntamente con su propuesta económica.



Se analizarán las propuestas por precio de renglón ofertado, se determinarán los precios aceptables y precios convenientes, de los cuales, quien obtenga la mayor cantidad aceptales y/o convenientes, será el proveedor asignado.

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la Adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos en la partida en que participe.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados u omita la leyenda requerida.
6. Cuando no presente originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas.
7. Cuando no presente el Anexo número 4 (cuatro), requisitado y con la documental correspondiente.
8. Cuando no presente el Anexo número 5 (cinco), requisitado y con la documental correspondiente.
9. Cuando no presente el Anexo número 6 (seis), requisitado y con la documental correspondiente.



10. Para los contratos enlistados que sigan vigentes o que se hayan tenido durante el 2020, el area convocante verificara, que no se tengan sanciones aplicadas a la empresa y/o se tengan en proceso inicios de rescisión de contratos 2020.
11. Cuando no cotiche la totalidad de los renglones contenidos en la partida en que participe.

## 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los participantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

### RUPC-Compranet

Los licitantes que resulten asignados pueden realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener mayor difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet).

## 12. MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones sin perjuicio de lo contenido en las disposiciones legales.





Las **cantidades mínimas y máximas**, objeto de la presente Licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases, conforme al artículo 47 de la LAASSP.

## 12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación y contará(n) con un período de vigencia **a partir del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.**

## 12.2 FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo y con la misma, los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria y modelo de contrato serán exigibles al licitante adjudicado.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formalizara el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

## 13. GARANTÍAS

### 13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 18 (dieciocho)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales y exista de por medio la liberación expresa del Administrador del contrato conforme al numeral 5.5.5., de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea **igual o menor a 900 UMAS de salario mínimo general vigente** en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- ❖ El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ❖ Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- ❖ El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.





Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 81 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la **garantía de cumplimiento** de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de **divisibilidad** en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

### 13.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales por atraso en la entrega de las adquisiciones.

El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo las refacciones y/o materiales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- ❖ La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.
- ❖ Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- ❖ La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de las refacciones y/o materiales.
- ❖ En ningún caso, se deberá autorizar el pago de las adquisiciones, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- ❖ En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago de las adquisiciones, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante Adjudicado el monto total aplicable por penas convencionales. Asimismo, el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Licitante Adjudicado.



- ❖ En el caso de existir penas convencionales derivado del incumplimiento a los tiempos de atención de la garantía de las entregas de las refacciones y/o materiales (indicados en el presente documento) el Licitante Adjudicado autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional de la fianza otorgada al Instituto la cual se indica en este documento.
- ❖ Cabe señalar que el monto de las penas convencional no deberá de exceder del 10% del monto máximo contratado.

Respecto del cumplimiento del Contrato a la prestación de entrega de las adquisiciones, Se Procederá Conforme a lo Previsto en el Artículo 53, 53bis, 54 y 54 Bis.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
POR SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	POR SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

## DEDUCCIONES

Las Deducciones se aplicarán de acuerdo a lo Previsto en los Artículos 53 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran las Adquisiciones de refacciones y/o materiales, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE LAS REFACCIONES Y/O MATERIALES DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO RESPONDA LA SOLICITUD DE LAS ORDENES DE COMPRA URGENTES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE REFACCIONES Y/O MATERIALES URGENTES EN EL DIA REQUERIDO Y LO REALICE POSTERIOR A LA CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y/O MATERIALES	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO MÁS IVA	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD (JCU)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo Previsto en los Artículos 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público y 97 De Su Reglamento.



## 13.4 CANCELACION DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación debiendo en congruencia con el artículo 26 párrafo octavo y el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establecen:

### **LAASSP Art. 26...**

#### **Párrafo Octavo**

*La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.*

### **LAASSP Artículo 38. ...**

...

...

*Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella el recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.*

## 14. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: [compranet.hacienda.gob.mx](http://compranet.hacienda.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución 1586, Delegación  
Álvaro obregón, C.P. 01000,  
México D.F.**

Para mayor información sobre la operación de CompraNet se ha puesto a disposición el siguiente Call Center Tel. Lada Nacional (55) ó Internacional (52 55): 2000-44-00 y al 01800 3862 466 ext. 4400 sin costo del interior de la República. La consulta es atendida desde el punto de vista técnico-operativo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet), de ninguna manera deberá considerarse como una opinión normativa



## 15. ANEXOS

ANEXO	CONCEPTO
1	REQUERIMIENTO
2	PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDADES Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES
4	RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ASIGNADOS
5	BIENES SUMINISTRADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS
6	INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE
7	DOMICILIOS DE ENTREGA
8	RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
9	PROPOSICION ECONOMICA
10	CARTA COMPROMISO DE LOS BIENES
11	FORMATO ORDEN DE COMPRA
12	MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA
13	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A) Y B)
14	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MIPYMES
15	DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TECNICA
16	ACREDITACION DE LICITANTE
17	FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
18	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
19	MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL
20	CARTA DE COMPROMISO FISCAL
21	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
22	FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
23	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES
24	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO

PARTIDA I  
CERRAJERIA, FERRETERIA Y PLOMERIA

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
<b>PLOMERIA</b>			
1	ACCESORIOS DE BRONCE PARA TANQUE BAJO, COMPLETO, FIG. 05N.13	JGO	URREA
2	ACCESORIOS DE PLASTICO PARA TANQUE BAJO, COMPLETO	JGO	NACIONAL
3	ACOPLE PARA DRENAJE SANITARIO DE PVC 4 "	pza	coflex
4	ASIENTO PARA SANITARIO MODELO 90	PZA	VICAR
5	ASIENTO PARA SANITARIO MODELO 92	PZA	VICAR
6	BATERIA LITHIUM DE 6 VOLTS. MODELO CR-P2	PZA	PANASONIC
7	BOLA 4" PLASTICA P/ FLOTADOR DE TINACO DE 100 MM.	PZA	NACOBRE
8	BOMBA DOBLE SIFÓN P/ DESTAPAR W.C.	PZA	NACIONAL
9	CALENTADOR AUTOMATICO 60LTS	PZA	CINSA
10	CARTUCHO COMPLETO P/ REGADERA MODELO SH 260	PZA	HELVEX
11	CARTUCHO CORTO MODELO SH 261	PZA	HELVEX
12	CARTUCHO FIG 312 P/MEZCLADORA 318 URREA	PZA	URREA
13	CARTUCHO FIG 42 P/MEZCLADORA 46 URREA	PZA	URREA
14	CARTUCHO O VASTAGO MODELO SH-262	PZA	HELVEX
15	CARTUCHO O VASTAGO MODELO SH-265	PZA	HELVEX
16	CARTUCHO SILICÓN TRANSPARENTE 300ML.	PZA	NACIONAL
17	CARTUCHO ECONOMIZADOR SV-348	PZA	HELVEX
18	CESPOL DE P.V.C. P/ LAVABO CON EXTENSIÓN NO FLEXIBLE	PZA	NACIONAL
19	CESPOL DE PLASTICO P/ FREGADERO	PZA	NACIONAL
20	CESPOL P/ FREGADERO CON EXTENSION FLEXIBLE	PZA	NACIONAL
21	CINTA TEFLON 1"	ROLLO	GARLOCK
22	CINTA TEFLÓN DE ½"	ROLLO	GARLOCK
23	CINTA TEFLÓN DE ¾"	ROLLO	GARLOCK
24	CODO ½" X 45° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON
25	CODO ½" X 90° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON
26	CODO 1 ½" X 45° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON
27	CODO 1 ½" X 90° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON
28	CODO 1"X 45° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON
29	CODO 1"X 90° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON
30	CODO DE ½" X 90 SOLDABLE COBRE A COBRE	PZA	URREA
31	CODO DE 1 ½" X 90 SOLDABLE COBRE A COBRE	PZA	URREA
32	CODO DE COBRE ½" X 90 ROSCA INT.	PZA	URREA
33	CODO DE COBRE DE 1 1/2 X 900. FIG 70790.38	PZA	URREA
34	CODO DE COBRE DE 1 X 900.	PZA	URREA





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
35	CODO DE COBRE DE 1/2" X 900.	PZA	URREA
36	CODO DE COBRE DE 2 X 900.	PZA	URREA
37	CODO DE COBRE DE 3/4 X 900.	PZA	URREA
38	CODO GALVANIZADO DE 1" X 900	PZA	CIFUNSA
39	CODO GALVANIZADO DE 1/2 X 900	PZA	CIFUNSA
40	CODO GALVANIZADO DE 2 X 900	PZA	CIFUNSA
41	CODO GALVANIZADO DE 3/4 X 900	PZA	CIFUNSA
42	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	PZA	URREA
43	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	PZA	URREA
44	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	PZA	URREA
45	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4	PZA	URREA
46	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2	PZA	URREA
47	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	PZA	URREA
48	COLADERA MOD 24 CON REJILLA /COMPLETA	PZA	HELVEX
49	COLADERA MOD 27 CON REJILLA/ COMPLETA	PZA	HELVEX
50	CONECTOR "T" CPVC 1/2"	PZA	FLOWGUARDGOLD
51	CONECTOR "T" CPVC 3/4"	PZA	FLOWGUARDGOLD
52	CONECTOR "T" CPVC 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD
53	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 2"	PZA	CRESCO
54	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 4"	PZA	CRESCO
55	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 6"	PZA	CRESCO
56	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	PZA	URREA
57	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	PZA	URREA
58	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	PZA	URREA
59	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4	PZA	URREA
60	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2 "	PZA	URREA
61	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	PZA	URREA
62	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 2"	PZA	CRESCO
63	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 4"	PZA	CRESCO
64	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 6"	PZA	CRESCO
65	CONECTOR CODO A 45° CPVC 1/2"	PZA	FLOWGUARDGOLD
66	CONECTOR CODO A 45° CPVC 3/4"	PZA	FLOWGUARDGOLD
67	CONECTOR CODO A 45° CPVC 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD
68	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	PZA	URREA
69	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	PZA	URREA
70	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	PZA	URREA
71	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4	PZA	URREA
72	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2	PZA	URREA
73	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	PZA	URREA
74	CONECTOR CODO A 90° CPVC 1/2"	PZA	FLOWGUARDGOLD
75	CONECTOR CODO A 90° CPVC 3/4"	PZA	FLOWGUARDGOLD



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
76	CONECTOR CODO A 90° CPVC 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD
77	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR ½"	PZA	URREA
78	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR ¾"	PZA	URREA
79	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	PZA	URREA
80	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 ¼	PZA	URREA
81	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 ½	PZA	URREA
82	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	PZA	URREA
83	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1 1/2 CAT. 103-38	PZA	NACOBRE
84	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1" , CAT. 103-25	PZA	NACOBRE
85	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 2", CAT. 103-51	PZA	NACOBRE
86	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE ½"	PZA	URREA
87	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE ½"	PZA	URREA
88	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE ¾"	PZA	URREA
89	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE ¾" FIG. 704PEX.19	PZA	URREA
90	CONECTOR DE BRONCE CUERDA INT. P/MANGUERA DE ½"	PZA	URREA
91	CONECTOR DE BRONCE CUERDA INT. P/MANGUERA DE ¾"	PZA	URREA
92	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR ½"	PZA	FLOWGUARDGOLD
93	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR ¾"	PZA	FLOWGUARDGOLD
94	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD
95	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR ½"	PZA	FLOWGUARDGOLD
96	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR ¾"	PZA	FLOWGUARDGOLD
97	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD
98	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR ½"	PZA	URREA
99	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR ¾"	PZA	URREA
100	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1 "	PZA	URREA
101	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1 ¼	PZA	URREA
102	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1 ½	PZA	URREA
103	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 2 "	PZA	URREA
104	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR ½"	PZA	URREA
105	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR ¾"	PZA	URREA
106	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1 "	PZA	URREA
107	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1 ¼	PZA	URREA
108	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1 ½	PZA	URREA
109	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 2 "	PZA	URREA
110	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 4" A 2"	PZA	CRESCO
111	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 6" A 2"	PZA	CRESCO
112	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 6" A 4"	PZA	CRESCO
113	CONECTOR ROSCA/EXT. ½" , CAT 104-13	PZA	NACOBRE
114	CONECTOR ROSCA/EXT. ¾" , CAT. 104-19	PZA	NACOBRE
115	CONECTOR ROSCA/INT. ½" , CAT. 103-13	PZA	NACOBRE



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
116	CONECTOR ROSCA/INT. ¾" , CAT. 103-19	PZA	NACOBRE
117	CONEXIÓN FLEER ¼" A ¼" DE 1/4", CAT 22-F-06	PZA	NACOBRE
118	CONTRA SPUD 32 MM, COMPLETO	PZA	URREA
119	CONTRA SPUD 38MM., COMPLETO	PZA	URREA
120	CONTRA TANQUE BAJO MOD. 06.13	PZA	URREA
121	CONTRACANASTA P/TARJA MOD. 3814	PZA	URREA
122	COPE PARA PVC SANITARIO"	PZA	CRESCO
123	COPE ½" HIDRÁULICO PVC DE 13 MM.	PZA	DURALON
124	COPE 1 ½" HIDRÁULICO PVC DE 38 MM.	PZA	DURALON
125	COPE 1" HIDRÁULICO PVC DE 25 MM.	PZA	DURALON
126	COPE CPVC ½"	PZA	FLOWGUARDGOLD
127	COPE CPVC ¾"	PZA	FLOWGUARDGOLD
128	COPE CPVC 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD
129	COPE DE COBRE ½"	PZA	URREA
130	COPE DE COBRE ¾"	PZA	URREA
131	COPE DE COBRE DE 2"	PZA	URREA
132	COPE DE COBRE DE 1 1/2"	PZA	URREA
133	COPE DE COBRE DE 1"	PZA	URREA
134	COPE GALVANIZADO DE 1"	PZA	CIFUNSA
135	COPE PARA PVC SANITARIO 2"	PZA	CRESCO
136	COPE PARA PVC SANITARIO 4"	PZA	CRESCO
137	COPE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR ½"	PZA	URREA
138	COPE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR ¾"	PZA	URREA
139	COPE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	PZA	URREA
140	COPE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 ¼ "	PZA	URREA
141	COPE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 ½	PZA	URREA
142	COPE SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	PZA	URREA
143	CORTINA PARA BAÑO REFORZADA	PZA	NACIONAL
144	CUELLO DE GANZO 320 ARMADA R470243 MCA URREA	PZA	URREA
145	EMPAQUE CONICO CLAVE RH-110	PZA	HELVEX
146	EMPAQUE DE ½" PLANO P/REGADERA	PZA	URREA
147	EMPAQUE DE ¾" P/ASIENTO P/LLAVE MEZCLADORA	PZA	URREA
148	EMPAQUE SPUD DE 1 ¼"	PZA	URREA
149	EMPAQUE SPUD DE 1 ½"	PZA	URREA
150	ESPEJO C/MARCO DE ALUMINIO 36X52 CMS	PZA	NACIONAL
151	FLOTADOR DE 8"	PZA	URREA
152	FLOTADOR ELECTRICO	PZA	URREA
153	FLOTADOR, VARIILLA, MANIJA P/TANQUE BAJO	PZA	URREA
154	FLUXOMETRO DE MANIJA 110-32 DE 6LTS CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM COMPLETO	PZA	HELVEX
155	FLUXOMETRO DE MANIJA 110-38 DE 6LTS CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38 MM COMPLETO	PZA	HELVEX
156	FLUXOMETRO FB-110-32	PZA	HELVEX
157	FLUXOMETRO FB-110-38	PZA	HELVEX
158	FLUXOMETRO FB-185-19	PZA	HELVEX
159	FLUXOMETRO PARA WC MOD 310-19 DE PEDAL APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM COMPLETO	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
160	FLUXOMETRO PARA WC MOD 310-32 DE PEDAL APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM COMPLETO	PZA	HELVEX
161	FUNDETE P/SOLDADURA DE BRONCE 200 GRS.	KGS	FLUX
162	GANCHO DOBLE FIG. 306 URREA	PZA	URREA
163	JABONERA SENCILLA FIG. 308 URREA	PZA	URREA
164	JGO DE TAPONES CUBRETALADROS	PZA	URREA
165	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO KING CHICO FIG. K	JGO	URREA
166	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO KING GRANDE FIG. KG	JGO	URREA
167	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO QUEEN CHICO FIG. Q	JGO	URREA
168	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO QUEEN GRANDE FIG. QC	JGO	URREA
169	JUNTA CHUPON P/CESPOL DE 2" - 1 1/2"	PZA	FOSET
170	JUNTA CHUPON P/CESPOL DE 1 1/4"	PZA	URREA
171	JUNTA PROEL CUELLO DE CERA CON GUIA	PZA	NACIONAL
172	KIT DE O'RNINGS D80 CODIGO 3200534, 149 PZAS,32 MEDIDAS	PZA	CATERPILLAR
173	KIT SAL ECONOMIZER. MOD-SV-064 .	PZA	HELVEX
174	LLAVE ANGULAR DE 1/2 " A 1/2" BARRILITO SIN CONTRA TUERCA MOD 401BSC	PZA	URREA
175	KIT DE EMPAQUES PARA VALVULA PUSH SV-633	JGO	HELVEX
176	LLAVE ANGULAR DE 1/2 " A 1/2" FIG. 401SC	PZA	URREA
177	LLAVE CHORRO NARIZ 1/2 " C/ SALIDA P/ MANGUERA MOD. 19N.13	PZA	URREA
178	LLAVE DE CIERRE RAPIDO PVC DE 1/2 "	PZA	DURALON
179	LLAVE DE CIERRE RAPIDO PVC DE 3/4 "	PZA	DURALON
180	LLAVE DE NARIZ DE 1/2" MOD 18L	PZA	URREA
181	LLAVE ELECTRONICA TV297	PZA	HELVEX
182	LLAVE ELECTRONICA TV298	PZA	HELVEX
183	LLAVE ELECTRONICA TV397	PZA	HELVEX
184	LLAVE ELECTRONICA TV398	PZA	HELVEX
185	LLAVE INDIVIDUAL P/ LAVABO MOD 242 URREA	PZA	URREA
186	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVADO LÍNEA HOSPITAL MARCA , MODELO TV-105.	PZA	HELVEX
187	LLAVE LLE	PZA	HELVEX
188	LLAVE MEZCLADORA DE 4" P/ LAVABO FIG. 46	PZA	URREA
189	LLAVE MEZCLADORA FIG. 318 PARA FREGADERO	PZA	URREA
190	LLAVE MEZCLADORA FIG. 319 PARA FREGADERO	PZA	URREA
191	LLAVE MEZCLADORA FIG. 320 PARA FREGADERO	PZA	URREA
192	MANGUERA ALIMENTADORA 1/2" X 1/2" P/ LAVABO MOD 3140	PZA	URREA
193	MANGUERA ALIMENTADORA 1/2" X 7/8 " P/ WC MOD 3135	PZA	URREA
194	MANGUERA ALIMENTADORA PARA FREGADERO DE 1/2 A 1/2 DE 60 CM	PZA	NACOBRE
195	MANGUERA P/GAS ALUMINIO 100 CM ,FIG 32100	PZA	URREA
196	MANGUERA FLEXIBLE PARA MONOMANDO DE 1/2" FIP X M10 X 40 CM	PZA	COFLEX
197	MEZCLADORA DE PARED DE 248	PZA	URREA
198	NIPLE GALVANIZADO 1" X 2"	PZA	CIFUNSA
199	NIPLE GALVANIZADO 1" X 4"	PZA	CIFUNSA
200	NIPLE GALVANIZADO 1/2" C/ CORRIDA	PZA	CIFUNSA
201	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 2"	PZA	CIFUNSA
202	NIPLE GALVANIZADO 1/2" X 4"	PZA	CIFUNSA



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
203	NIPLE GALVANIZADO ¾ C/ CORRIDA	PZA	CIFUNSA
204	NIPLE GALVANIZADO ¾ " X 5 "	PZA	CIFUNSA
205	NIPLE GALVANIZADO ¾ " X 6 "	PZA	CIFUNSA
206	NIPLE GALVANIZADO ¾" X 4"	PZA	CIFUNSA
207	PASTA FUNDENTE PARA SOLDADURA DE ESTAÑO FRASCO DE 75 GRS.	PZA	SILER
208	PEGAMENTO ESPECIAL PARA TUBOS Y CONEXIONES DE CPVC DE 236 ML	PZA	FLOWGUARDGOLD
209	PEGAMENTO P/P.V.C. 480 GRS	BOTE	SILER
210	PICHANCHA 1 /2"	PZA	URREA
211	PIJA P/SUJETAR W.C	PZA	NACIONAL
212	PORTA ROLLO DE SOBREPONER SENCILLO MOD. 317	PZA	URREA
213	REDUCCIÓN BUSHING ¼" A ½" GALV	PZA	CIFUNSA
214	REDUCCIÓN BUSHING DE ¼ A ½ CED 40 ROSCABLE	PZA	CIFUNSA
215	REDUCCIÓN BUSHING DE ½ A ¼" GALV	PZA	CIFUNSA
216	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 1, TAPON PARA LLAVE DE RETENCION	PZA	HELVEX
217	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 10, CHAPETON CHICO DE 32 LLAVE RET.	PZA	HELVEX
218	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 11, O´RING 2-123	PZA	HELVEX
219	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 12, ANILLO PRESION NIPLE EXTENSION	PZA	HELVEX
220	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 13, TUERCA COPLE LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX
221	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 15, CUPULA CIEGA FLUXOMETRO NUEVO	PZA	HELVEX
222	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 16, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	PZA	HELVEX
223	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 17, TORNILLO NO. 8-32NCX1/2	PZA	HELVEX
224	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 18, RONDANA DE LATON 6 LTS.	PZA	HELVEX
225	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 19, GOMA LLANTITA S-14-A VULCANIZADA	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
226	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 2, TUERCA SUPERIOR LLAVE	PZA	HELVEX
227	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 20, EMBOLO MACHO DEL RIN 6 LTS.	PZA	HELVEX
228	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 21, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX
229	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 22, ASIENTO CON PERNO EMBOLO	PZA	HELVEX
230	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 23, RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA S-20	PZA	HELVEX
231	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 24, EMBOLO HEMBRA	PZA	HELVEX
232	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 25, RONDANA S-21 VULCANIZADA	PZA	HELVEX
233	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 26, RONDANA HULE TCA. F-2 DE 32	PZA	HELVEX
234	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 27, RONDANA DE 32 MM.	PZA	HELVEX
235	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 28, TUERCA F2-32	PZA	HELVEX
236	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 29, NIPLE RECTO 32MM.	PZA	HELVEX
237	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 3, TORNILLO ELEVADOR LLAVE RET.	PZA	HELVEX
238	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 30, TUERCA SPUD 32 MM.	PZA	HELVEX
239	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 31, RONDANA TUERCA SPUD 32	PZA	HELVEX
240	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 32, RONDANA HULE TUERCA SPUD 32,38	PZA	HELVEX
241	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 33, CHAPETON GRANDE SPUD 32	PZA	HELVEX





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
242	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 34, RONDANA HULE PARA MANIJA FLUX.	PZA	HELVEX
243	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 35, EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	PZA	HELVEX
244	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 36, CPO. ESTOPERO CON CDA. FLUX.	PZA	HELVEX
245	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 37, RESORTE ESTOPERO	PZA	HELVEX
246	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 38, O'RING PARA PERNO ESTOPERO	PZA	HELVEX
247	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 39, PERNO ASIENTO ESTOPERO	PZA	HELVEX
248	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 4, GUIA DELRIN EMBOLO	PZA	HELVEX
249	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 40, MANIJA RECTA PARA FLUXOMETRO	PZA	HELVEX
250	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 41, TUERCA COPLÉ FLUX. 6 LTS.	PZA	HELVEX
251	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 42, TCA. UNION COPLÉ CPO. PRINCIPAL	PZA	HELVEX
252	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 43, LLAVE RETENCION ARMADA	PZA	HELVEX
253	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 44, MECANISMO CIERRE LLAVE RET.	PZA	HELVEX
254	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 45, CUPULA CIEGA FLUX. N-54-N	PZA	HELVEX
255	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 46, EMBOLO ARMADO 6 LITROS NS-60-N	PZA	HELVEX
256	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 47, RONDANA Y TUERCA F-2 32	PZA	HELVEX
257	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 48, RONDANA Y TUERCA SPUD 32	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
258	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 49, ESTOPERO ARM. CON CUERDA FLUX.	PZA	HELVEX
259	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 5, O'RING 2-115	PZA	HELVEX
260	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 51, MANIJA ARMADA NB-32-N	PZA	HELVEX
261	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 50, PERNO ASIENTO ESTOPERO FLUX. 6	PZA	HELVEX
262	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 6, EMBOLO LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX
263	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 7, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX
264	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 8, INSERO EMBOLO Y ASIENTO TOPE	PZA	HELVEX
265	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 10, EMBOLO HEMBRA 6 LTS.	PZA	HELVEX
266	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 11, RONDANA S-21 VULCANIZADA	PZA	HELVEX
267	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 13, TAPA BOTON PARA FLUXOMETRO	PZA	HELVEX
268	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 14, O'RING 2-115	PZA	HELVEX
269	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 15, CPO. ESTOPERO FLUX. ELECTRONICO	PZA	HELVEX
270	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 16, RESORTE PERNO FLUX. ELECT.	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
271	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 17, TUERCA PERNO FLUX. ELECT.	PZA	HELVEX
272	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 18, ARANDELA GOMA LLANTITA	PZA	HELVEX
273	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 19, GOMA LLANTITA FLUX. ELECTRONICO	PZA	HELVEX
274	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 2, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	PZA	HELVEX
275	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 20, PERNO ASIENTO FLUX. PILAS Y C.	PZA	HELVEX
276	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 21, O'RING 2-024	PZA	HELVEX
277	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 22, COPLA INT. NIQUELADO FLUX. BAT.	PZA	HELVEX
278	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 23, FILTRO PARA FLUX. DE PILA	PZA	HELVEX
279	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 24, O'RING 2-012.	PZA	HELVEX
280	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 25, O'RING 2-025	PZA	HELVEX
281	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 26, COPLA EXTERNO CON ALOJAMIENTO	PZA	HELVEX
282	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 27, TCA. UNION COPLA CPO. PRINCIPAL	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
283	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 28, O´RING 2-118.	PZA	HELVEX
284	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 29, PORTA ELECTROVALVULA	PZA	HELVEX
285	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 3, TORNILLO 8-32 UNC-2AX12"	PZA	HELVEX
286	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 30, TORNILLO ALLEN 8-32X5/16"	PZA	HELVEX
287	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 32, O´RING 2-118	PZA	HELVEX
288	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 33, TORNILLO ALLEN S-40X1/2"	PZA	HELVEX
289	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 34, TAPA SENSOR PARA FLUX. DE PILA	PZA	HELVEX
290	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 35, EMPAQUE SENSOR FLUX. PILA	PZA	HELVEX
291	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 37, TORNILLO PARA CARCAZA	PZA	HELVEX
292	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 38, O´RING PARKER NO. 2-006	PZA	HELVEX
293	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 39, INSERTO PARA CARCAZA	PZA	HELVEX
294	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 4, RONDANA DE LATON 3 LTS.	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
295	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 40, PORTA SENSOR	PZA	HELVEX
296	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 42, RONDANA DE HULE TAPON CESPOL	PZA	HELVEX
297	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 43, TAPON PARA CARCAZA	PZA	HELVEX
298	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 44, EMPAQUE TAPA BATERIA FLUX.	PZA	HELVEX
299	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 45, TAPA BATERIA FLUXOMETRO PILA	PZA	HELVEX
300	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 46, PILA DE LITIO 6V.	PZA	HELVEX
301	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 47, PORTA PILAS RI001	PZA	HELVEX
302	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 48, RESORTE COMPRESION BOTON FLUX.	PZA	HELVEX
303	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 49, O'RING 2-006.	PZA	HELVEX
304	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 5, LLANTITA S-14-A VULCANIZADA	PZA	HELVEX
305	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 50, PERNO PARA FLUXOMETRO	PZA	HELVEX
306	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 51, BOTON MANUAL FLUXOMETRO ELECT.	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
307	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 52, TUERCA ALOJAMIENTO FLUXOMETRO	PZA	HELVEX
308	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 53, RONDANA PARA ESPARRAGO VAL.	PZA	HELVEX
309	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 54, NIPLE RECTO REDUCCION 32-19	PZA	HELVEX
310	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 55, TUERCA F2-32	PZA	HELVEX
311	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 56, TUERCA SPUD 19 MM.	PZA	HELVEX
312	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 57, RONDANA TUERCA SPUD DE 1	PZA	HELVEX
313	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 58, CHAP. CHICO DE 19 MINGITORIO	PZA	HELVEX
314	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 59, TUERCA COPLLE LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX
315	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 6, EMBOLO MACHO DEL RIN 3 LTS.	PZA	HELVEX
316	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 60, ANILLO PRESION NIPLE EXTENSION	PZA	HELVEX
317	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 61, O'RING 2-123	PZA	HELVEX
318	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 62, CHAPETON CHICO DE 32 LLAVE RET.	PZA	HELVEX





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
319	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 63, CUERPO LLAVE RETENCION 1	PZA	HELVEX
320	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 64, INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE	PZA	HELVEX
321	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 65, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX
322	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 66, EMBOLO LLAVE RETENCION.	PZA	HELVEX
323	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 67, O'RING 2-115	PZA	HELVEX
324	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 68, GUIA DELRIN EMBOLO	PZA	HELVEX
325	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 69, TORNILLO ELEVADOR LLAVE RET.	PZA	HELVEX
326	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 7, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX
327	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 70, TUERCA SUPERIOR LLAVE	PZA	HELVEX
328	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 71, TAPON PARA LLAVE DE RETENCION	PZA	HELVEX
329	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 72, LLAVE ALLEN 3/32".	PZA	HELVEX
330	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 73, EMBOLO LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
331	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 74, LLAVE RETENCION ARM. SIN CROMO	PZA	HELVEX
332	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 75, CUPULA CIEGA FLUX, N-54-N	PZA	HELVEX
333	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 76, EMBOLO ARM. FLUX. ELECT. 6 LTS.	PZA	HELVEX
334	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 77, RONDANA Y TUERCA SPUD 19	PZA	HELVEX
335	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 78, PERNO ARMADO NIQ. FLUX. ELECT.	PZA	HELVEX
336	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 8, ASIENTO CON PERNO EMBOLO	PZA	HELVEX
337	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 9, RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA S-20	PZA	HELVEX
338	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 1, CUPULA CIEGA FLUXOMETRO NUEVO.	PZA	HELVEX
339	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 11, RONDANA S-21 VULCANIZADA	PZA	HELVEX
340	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 13, TAPA BOTON PARA FLUXOMETRO	PZA	HELVEX
341	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 14, O'RING 2-115	PZA	HELVEX
342	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 15, CPO. ESTOPERO FLUX. ELECTRONICO	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
343	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 16, RESORTE PERNO FLUX. ELECT.	PZA	HELVEX
344	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 17, TUERCA PERNO FLUX. ELECT.	PZA	HELVEX
345	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 18, ARANDELA GOMA LLANTITA	PZA	HELVEX
346	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 19, GOMA LLANTITA FLUX. ELECTRONICO	PZA	HELVEX
347	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 2, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	PZA	HELVEX
348	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 20, PERNO ASIENTO FLUX. PILAS Y C.	PZA	HELVEX
349	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 21, O'RING 2-024	PZA	HELVEX
350	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 23, FILTRO PARA FLUX. DE PILA	PZA	HELVEX
351	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 24, O'RING 2-012	PZA	HELVEX
352	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 25, O'RING 2-025	PZA	HELVEX
353	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 26, COPLER EXTERNO CON ALOJAMIENTO	PZA	HELVEX
354	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 27, TCA. UNION COPLER CPO. PRINCIPAL	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
355	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 28, O'RING 2-118	PZA	HELVEK
356	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 3, TORNILLO 8-32 UNC-2AX12"	PZA	HELVEK
357	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 32, O'RING 2-118	PZA	HELVEK
358	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 33, TORNILLO ALLEN S-40X1/2"	PZA	HELVEK
359	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 34, TAPA SENSOR PARA FLUX. DE PILA	PZA	HELVEK
360	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 35, EMPAQUE SENSOR FLUX. PILA	PZA	HELVEK
361	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 37, TORNILLO PARA CARCAZA	PZA	HELVEK
362	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 38, O'RING PARKER NO. 2-006	PZA	HELVEK
363	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 39, INSERTO PARA CARCAZA	PZA	HELVEK
364	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 4, RONDANA DE LATON 6 LTS.	PZA	HELVEK
365	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 40, PORTA SENSOR	PZA	HELVEK
366	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 42, RONDANA DE HULE TAPON CESPOL	PZA	HELVEK



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
367	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 43, TAPON PARA CARCAZA	PZA	HELVEX
368	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 44, EMPAQUE TAPA BATERIA FLUX.	PZA	HELVEX
369	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 45, TAPA BATERIA FLUXOMETRO PILA	PZA	HELVEX
370	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 46, PILA DE LITIO 6 V.	PZA	HELVEX
371	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 48, RESORTE COMPRESION BOTON FLUX.	PZA	HELVEX
372	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 49, O'RING 2-006	PZA	HELVEX
373	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 5, LLANTITA S-14-A VULCANIZADA	PZA	HELVEX
374	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 50, PERNO PARA FLUXOMETRO.	PZA	HELVEX
375	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 51, BOTON MANUAL FLUXOMETRO ELECT.	PZA	HELVEX
376	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 52, TUERCA ALOJAMIENTO FLUXOMETRO	PZA	HELVEX
377	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 53, RONDANA HULE TUERCA SPUD 32,38	PZA	HELVEX
378	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 54, RONDANA TUERCA SPUD 38 MM.	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
379	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 56, NIPLE RECTO 38 MM.	PZA	HELVEX
380	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 57, CHAPETON GRANDE SPUD 38 MM.	PZA	HELVEX
381	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 58, TUERCA COPLE LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX
382	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 59, ANILLO PRESION NIPLE EXTENSION	PZA	HELVEX
383	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 6, EMBOLO MACHO DEL RIN 6 LTS.	PZA	HELVEX
384	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 60, O'RING 2-123	PZA	HELVEX
385	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 61, CHAPETON CHICO DE 32 LLAVE RET.	PZA	HELVEX
386	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 62, CUERPO LLAVE RETENCION 1	PZA	HELVEX
387	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 63, INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE.	PZA	HELVEX
388	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 64, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX
389	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 65, EMBOLO LLAVE RETENCION.	PZA	HELVEX
390	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 66, O'RING 2-115.	PZA	HELVEX





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
391	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 67, GUIA DELRIN EMBOLO	PZA	HELVEX
392	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 68, TORNILLO ELEVADOR LLAVE RET.	PZA	HELVEX
393	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 69, TUERCA SUPERIOR LLAVE.	PZA	HELVEX
394	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 7, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX
395	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 70, TAPON PARA LLAVE DE RETENCION.	PZA	HELVEX
396	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 71, LLAVE ALLEN 3/32"	PZA	HELVEX
397	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 72, EMBOLO LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX
398	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 74, CUPULA CIEGA FLUX. N-54-N	PZA	HELVEX
399	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 75, EMBOLO ARM. FLUX. ELECT. 6 LTS.	PZA	HELVEX
400	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 8, ASIENTO CON PERNO EMBOLO	PZA	HELVEX
401	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 9, RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA S-20	PZA	HELVEX
402	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 1, TAPON PARA LLAVE DE RETENCION	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
403	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 10, CHAPETON CHICO DE 32 LLAVE RET	PZA	HELVEX
404	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 11, TUERCA COPLA LLAVE RETENCION.	PZA	HELVEX
405	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 13, CUPULA CIEGA FLUXOMETRO NUEVO	PZA	HELVEX
406	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 14, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	PZA	HELVEX
407	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 15, TORNILLO NO. 8-32NCX1/2	PZA	HELVEX
408	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 16, RONDANA DE LATON 6 LTS.	PZA	HELVEX
409	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 17, LLANTITA S-14-A VULCANIZADA	PZA	HELVEX
410	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 18, EMBOLO MACHO DELRIN 6 LTS.	PZA	HELVEX
411	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 19, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX
412	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 2, TUERCA SUPERIOR LLAVE.	PZA	HELVEX
413	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 20, ASIENTO CON PERNO ARMADO.	PZA	HELVEX
414	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 21, RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA S-20	PZA	HELVEX
415	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 22, EMBOLO HEMBRA	PZA	HELVEX
416	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 23, RONDANA S-21 VULCANIZADA	PZA	HELVEX
417	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 24, RONDANA HULE TUERCA SPUD 32,38	PZA	HELVEX
418	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 25, RONDANA TUERCA SPUD 38	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
419	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 27, CODO DE 32 MM. FLUXOMETRO.	PZA	HELVEX
420	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 28, NIPLE DE 32 FLUXOMETRO PEDAL.	PZA	HELVEX
421	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 29, CHAPETON GRANDE SPUD 32	PZA	HELVEX
422	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 3, TORNILLO ELEVADOR LLAVE RET.	PZA	HELVEX
423	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 30, RONDANA HULE PARA MANIJA FLUX.	PZA	HELVEX
424	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 31, EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	PZA	HELVEX
425	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 32, CPO. ESTOPERO CON CDA. FLUX.	PZA	HELVEX
426	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 33, RESORTE ESTOPERO.	PZA	HELVEX
427	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 34, O'RING PARA PERNO ESTOPERO.	PZA	HELVEX
428	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 35, PERNO ASIENTO ESTOPERO.	PZA	HELVEX
429	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 36, BOTON PARA FLUXOMETRO.	PZA	HELVEX
430	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 37, PORTAPEDAL FLUXOMETRO.	PZA	HELVEX
431	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 38, TCA. UNION COPLE CPO, PRINCIPAL.	PZA	HELVEX
432	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 39, PEDAL PARA FLUXOMETRO.	PZA	HELVEX
433	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 4, GUIA DELRIN EMBOLO	PZA	HELVEX
434	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 40, PRISIONERO PARA PEDAL FLUX.	PZA	HELVEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
435	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 41, RONDANA FIBRA TUERCA SPUD 32.	PZA	HELVEX
436	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 42, TUERCA SPUD 32 MM.	PZA	HELVEX
437	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 45, MECANISMO CIERRE LLAVE RET.	PZA	HELVEX
438	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 46, CUPULA CIEGA FLUX. N-54-N	PZA	HELVEX
439	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 47, EMBOLO ARMADO 6 LITROS NS-60-N.	PZA	HELVEX
440	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 48, ESTOPERO ARM. CON CUERDA FLUX.	PZA	HELVEX
441	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 49, PERNO ASIENTO ESTOPERO FLUX. 6	PZA	HELVEX
442	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 5, O'RING 2-115.	PZA	HELVEX
443	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 50, PORTAPEDAL ARMADO 3 Y 6 LTS.	PZA	HELVEX
444	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 51, RONDANA Y TUERCA SPUD 32.	PZA	HELVEX
445	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 52, RONDANA Y TUERCA SPUD 38.	PZA	HELVEX
446	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 6, EMBOLO LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX
447	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 7, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX
448	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 8, INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE	PZA	HELVEX
449	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 9, CUERPO LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX
450	REGADERA MOD 3001B C/BRAZO Y CHAPETON	PZA	URREA
451	REGADERA T/TELEFONO COMPLETA C/MANGUERA METALICA MOD 2007BM	PZA	URREA



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
452	REJILLA CONTRA COLADERA	PZA	HELVEX
453	REJILLA CONTRA COLADERA DE 4" MCA HELVEX	PZA	HELVEX
454	REJILLA CONTRA COLADERA DE 6" MCA HELVEX	PZA	HELVEX
455	SECADOR DE MANOS ELECTRONICO MOD. MB-1012.AL HELVEX	PZA	HELVEX
456	SELLADOR DE 250 GR	PZA	PERMATEX
457	SENSOR PARA MEZCLADORA HELVEX	PZA	HELVEX
458	SILICON ACRILICO TRANSPARENTE	PZA	TRUPER
459	SILICON ROJO, NEGRO O GRIS RTV PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	LOCTITE
460	SISTEMA PARA WC DE TANQUE BAJO ( ECOFLUSH )	PZA	AMERICAN STANDART
461	SISTEMA DUO PARA WC DE TANQUE BAJO DE 2 PULG. MOD. SKU 07D2A	PZA	URREA
462	SOLDADURA 6010 1/8	KG	INFRA
463	SOLDADURA 6011 1/8	KG	INFRA
464	SOLDADURA 60-13 1/8	KG	INFRA
465	SOLDADURA 6013 DE 3/32	KG	INFRA
466	SOLDADURA 7018 1/8	KG	INFRA
467	SOLDADURA 7018 3/32	KG	INFRA
468	SOLDADURA DE ACERO INOXIDABLE( ELECTRICA) 304 DE 1/8"	PZA	INFRA
469	SOLDADURA DE BRONCE CON FUNDENTE 3/32	KG	OMEGA
470	SOLDADURA DE ESTAÑO 40-60 DE 450 GRS.	ROLLO	OMEGA
471	SOLDADURA DE ESTAÑO 50/50 DE 450 GR	ROLLO	OMEGA
472	SOLDADURA DE ESTAÑO 95/5 DE 450 GR	ROLLO	OMEGA
473	SOLDADURA DE PLATA DE 1/16", CAT. 6528.	KG	INFRA
474	SOLDADURA EN FRIO	BARRA	PLASTILOKA
475	SOLDADURA INOXIDABLE 308 DE 1/8"	KG	INFRA
476	SOLDADURA INOXIDABLE 308 DE 3/32 "	KG	INFRA
477	TAPA CIEGA PARA COLADERA DE 4"	PZA	COFLEX
478	TAPA CIEGA PARA COLADERA DE 3"	PZA	COFLEX
479	TAPON ¼" MACHO ROSCA GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA
480	TAPON ½" MACHO ROSCA GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA
481	TAPON ¾" MACHO ROSCA GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA
482	TAPON HEMBRA DE FIERRO DE ½ GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA
483	TAQUETES DE PLOMO P/W.C	PZA	NACIONAL
484	TEE DE COBRE DE 1", CAT. 111-25	PZA	NACOBRE
485	TEE DE COBRE DE 1/2", CAT. 111-13	PZA	NACOBRE
486	TEE DE COBRE DE 2", CAT. 111-51	PZA	NACOBRE
487	TEE DE COBRE DE 3/4", CAT. 111-19	PZA	NACOBRE
488	TEE 1 ½" GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA
489	TEE DE ½" GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA
490	TEE DE ¾" GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA
491	TUBO DE COBRE CALIBRE DE ½" FLEXIBLE P/GAS	ML	NACOBRE
492	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 3/4" FLEXIBLE P/GAS	ML	NACOBRE
493	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 3/8" FLEXIBLE P/GAS	ML	NACOBRE
494	TUBO DE COBRE DE ½" TIPO K	ML	NACOBRE
495	TUBO DE COBRE DE ½" TIPO L	ML	NACOBRE
496	TUBO DE COBRE DE ½" TIPO M	ML	NACOBRE





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
497	TUBO DE COBRE DE 1 ½" TIPO M	ML	NACOBRE
498	TUBO DE COBRE DE 1 ¾" TIPO M	ML	NACOBRE
499	TUBO DE COBRE DE 1" TIPO K	ML	NACOBRE
500	TUBO DE COBRE DE 1" TIPO M	ML	NACOBRE
501	TUBO DE COBRE DE 2" TIPO M	ML	NACOBRE
502	TUBO DE COBRE DE ¾" TIPO L	ML	NACOBRE
503	TUBO DE COBRE DE ¾" TIPO M	ML	NACOBRE
504	TUBO DE COBRE DE ¾" TIPO K	ML	NACOBRE
505	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1 1/2"	ML	NACOBRE
506	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1 1/4"	ML	NACOBRE
507	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1"	ML	NACOBRE
508	TUBO DE COBRE TIPO L DE 2"	ML	NACOBRE
509	TUBO DE CPVC ¾" 6ML	PZA	FLOWGUARDGOLD
510	TUBO DE CPVC 1" 6ML	PZA	FLOWGUARDGOLD
511	TUBO DE CPVC ½" 6ML	PZA	FLOWGUARDGOLD
512	TUBO DE NIQUEL DE 5/8"	ML	NACIONAL
513	TUBO DE PVC SANITARIO 2" 6 ML	PZA	CRESCO
514	TUBO PVC 1 ½" HIDRÁULICO	TRAMO	DURALON
515	TUBO PVC 1" HIDRÁULICO	TRAMO	DURALON
516	TUBO PVC HIDRAULICO DE 2 "	PZA	DURALON
517	TUBO PVC SANITARIO 4 " 6ML	PZA	CRESCO
518	TUBO PVC SANITARIO 6" 6ML	PZA	CRESCO
519	TUERCA UNION COBRE A COBRE DE ¾" SOLDABLE	PZA	NACOBRE
520	TUERCA UNION COBRE A COBRE DE ½" SOLDABLE	PZA	NACOBRE
521	VAL-VEX IZQUIERDO ARMADO MODELO SH 260	PZA	HELVEX
522	VAL-VEX IZQUIERDO ARMADO MODELO SH 262	PZA	HELVEX
523	VAL-VEX IZQUIERDO CORTO MODELO SH 263	PZA	HELVEX
524	VALVULA DE DESCARGA P/ W.C. AHORRADOR DE 3"	PZA	ELPRO
525	VALVULA PARA FLOTADOR DE 1"	PZA	URREA
526	VALVULA PARA FLOTADOR DE 1/2"	PZA	URREA
527	VALVULA PARA FLOTADOR DE 2"	PZA	URREA
528	VALVULA PARA FLOTADOR DE 3/4"	PZA	URREA
529	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE FIG. 702.13 DE ½"	PZA	URREA
530	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE FIG. 702.19 DE ¾"	PZA	URREA
531	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE DE 1 ", FIG. 22.	PZA	URREA
532	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 82.13 DE ½"	PZA	URREA
533	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.13 DE ½"	PZA	URREA
534	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.10 DE 3/8"	PZA	URREA
535	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.19 DE ¾"	PZA	URREA
536	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.32 DE 1 ¼"	PZA	URREA
537	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.51 DE 2 "	PZA	URREA
538	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.64 DE 2 ½"	PZA	URREA
539	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 82.25 DE 1"	PZA	URREA
540	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 82.51 DE 2"	PZA	URREA
541	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.25 DE 1"	PZA	URREA
542	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.51 DE 2"	PZA	URREA





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
543	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.75 DE 3"	PZA	URREA
544	VÁLVULA DE ESFERA DE 1 ½" , FIG. 580.	PZA	URREA
545	VÁLVULA DE ESFERA FIG 580.51 DE 2"	PZA	URREA
546	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.13 DE ½"	PZA	URREA
547	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.19 DE 3/4"	PZA	URREA
548	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.25 DE 1"	PZA	URREA
549	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.38 DE 1 ½"	PZA	URREA
550	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.51 DE 2"	PZA	URREA
551	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.51 DE 2"	PZA	URREA
552	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE LATON FIG 550.38 DE 1 ½"	PZA	URREA
553	VÁLVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO FIG 85N.25 DE 1"	PZA	URREA
<b>FERRETERIA</b>			
554	ACEITE SAE 40 C/19LTS, PARA MOTOR A DIESEL	CUBETA	RALOY
555	ACEITE TRES EN UNO DE 90 ML.	PZA	TRES EN UNO
556	AFLOJA TODO MODELO FREE EN SPRAY	PZA	CERTIFIED
557	AGUA DESTILADA PARA ACUMULADOR DE 500 MIL.	PZA	MILESTONE
558	AIRE COMPRIMIDO ENVASADO DE 450 ML	PZA	STEREN
559	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE NO. 16	KGS	ACEROS NACIONALES
560	ALAMBRE RECOCIDO	KGS	ACEROS NACIONALES
561	BROCA 1/2 X 6" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES
562	BROCA 1/4 X 4" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES
563	BROCA 3/8 X 12" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES
564	BROCA 5/16 X 4" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES
565	BROCA Z/RECTA 3.18 MM (1/8")	PZA	ACEROS NACIONALES
566	BROCA Z/RECTA 6.35 MM (1/4")	PZA	ACEROS NACIONALES
567	BROCA Z/RECTA 7.94 MM (5/16")	PZA	ACEROS NACIONALES
568	BROCA Z/RECTA 9.52 MM (3/8")	PZA	ACEROS NACIONALES
569	CINTA ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO 18 MTS..	ROLLO	3 M
570	CINTA AUTOMOTIVA DOBLE CONTACTO DE 1/2" DE ANCHO	ROLLO	3M
571	CINTA PAPEL TABLAROCA 53 mm	ROLLO	PANEL REY
572	COMPUESTO MULTIUSO PARA JUNTAS DE TABLAROCA	5 KG	READY MIX
573	DISCO DE CORTE DE 14" ABT-519	PZA	TRUPER
574	DISCO DE CORTE DE 4 1/2"	PZA	TRUPER
575	DISCO DE DESVASTE DE 4 1/2 PULG. ABT-386	PZA	TRUPER
576	HULE ANTIDERRAPANTE MIL RAYAS DE 90 CM.	ML	NACIONAL
577	LAMINA GALVANIZADA LISA 3 X 6 CAL. 26	PZA	ACEROS NACIONALES
578	LIJA EN ROLLO ESMERIL ¾ " GRUESA	ROLLO	NACIONAL
579	LIJA EN ROLLO ESMERIL ¾ " MEDIANA	ROLLO	NACIONAL
580	LIJA EN ROLLO ESMERIL ¾" FINA	ROLLO	NACIONAL
581	MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 3/4" MAN-25X3/4R DE 25 MTS.	ROLLO	TRUPER
582	MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 5/8"MAN-20X5/8R DE 20 MTS.	ROLLO	TRUPER
583	MANGUERA P/JARDIN DE 1/2	MTS	BORO
584	MANGUERA P/JARDIN DE 3/4	MTS	BORO
585	MANGUERA PARA COMPRESOR BAJA PRESION 1/4 PVC PSI CON CONECTORES (MOD. 1904)	PZA	TRUPER



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
586	MANIVELA PARA SIN FIN DE CAMA DE HOSPITAL	PZA	NACIONAL
587	PANEL DE TABLAROCA 13 MM DE ESPESOR DE 2.10 X 1.20 MTS.	PZA	PANEL REY
588	PERFIL PARA TABLAROCA CANAL DE 4.10 X 3.05 MTS	PZA	DEKA
589	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1 LT.	LTS	RESISTOL
590	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/2 LT.	LTS	RESISTOL
591	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/4 LT.	LTS	RESISTOL
592	PEGAMENTO EN JERINGA 5CC CRISTAL	PZA	DEVCON
593	PEGAMENTO EPOXICO PLASTI ACERO 75 GRS.	PZA	PLASTIACERO
594	PEGAMENTO P/MADERA MODELO 850 1/2LT	PZA	RESISTOL
595	PEGAMENTO P/MADERA MODELO 850 1LT	PZA	RESISTOL
596	PERCHERO CODIGO 756100	PZA	STANLEY
597	PIVOTE DESCENTRADO PARA PERFILES D/ALUMINIO MOD. 3300 ANE	PZA	PHILLIPS
598	SEGUETA DIENTE FINO ACERO PLATA	PZA	HECORT
599	SEGUETA DIENTE GRUESO ACERO PLATA	PZA	HECORT
600	SILICON ACRILICO TRANSPARENTE	PZA	TRUPER
601	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4"	PZA	ELPRO
602	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/16"	PZA	ELPRO
603	TAQUETE PARA TABLAROCA PLASTICO BLANCO PARED HUECA	PZA	NACIONAL
604	TELA MOSQUITERA DE ALUMINIO 1.10	ML	NACIONAL
605	MALLA PARA MOSQUITERO GALVANIZADA	PZA	NACIONAL
606	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/16"	PZA	TRUPER
607	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/8"	PZA	TRUPER
608	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/16	PZA	TRUPER
609	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/4"	PZA	TRUPER
610	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 5/16"	PZA	TRUPER
611	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/8"	PZA	TRUPER
612	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 7/16"	PZA	TRUPER
613	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/2"	PZA	TRUPER
614	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 9/16"	PZA	TRUPER
615	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 5/8"	PZA	TRUPER
616	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESOR DE AIRE	PZA	NACIONAL
617	GANCHO PARA CORTINERO	PZA	NACIONAL
618	LATA ESPUMA EXPANSIVA 300 ML (ESPUMA POLIURETANO)	PZA	TRUPER
619	AJUSTADOR DE ALUMINIO PARA PUETA DE CRISTAL	PZA	DORMA
620	BARRA DE SEGURIDAD MOD B-0610-S	PZA	HELVEX
621	BISAGRA DE BARRIL DE 3/8"	PZA	PHILLIPS
622	BISAGRA DE PISO DOBLE ACCION MOD. 1500 C	PZA	PHILLIPS
623	BISAGRA GALVANIZADA DE 1" ANCHO. MOD. BIOG100	PZA	FANAL
624	BISAGRA GALVANIZADA DE 2" ANCHO, MOD. BIOG200	PZA	FANAL
625	BISAGRA GALVANIZADA DE 3" ANCHO, BIOG300	PZA	FANAL
626	BISAGRA HIDraulICA PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA	DORMA
627	BISAGRA HIDraulICA MOD. 1700 PHILLIPS	PZA	PHILLIPS
<b>CERRAJERÍA</b>			
628	AJUSTADOR DE ALUMINIO PARA PUETA DE CRISTAL	PZA	DORMA
629	BISAGRA HIDraulICA PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA	DORMA



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
630	CANDADO DE LATON CON LLAVE BANCARIA ST-40	PZA	PHILLIPS
631	CANDADO DE LATON CON LLAVE BANCARIA ST-50	PZA	PHILLIPS
632	CANDADO DE LATON MACIZO LINEA INTERNACIONAL MOD. LI-40	PZA	PHILLIPS
633	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 13GL	PZA	PHILLIPS
634	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 14GL	PZA	PHILLIPS
635	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 16GL	PZA	PHILLIPS
636	CANDADO METALICO D/EXTRA SEG. C/ LLAVE TETRA MOD TX-140	PZA	PHILLIPS
637	CANDADO METALICO MOD 116GL	PZA	PHILLIPS
638	CANDADO METALICO MOD. 113GL	PZA	PHILLIPS
639	CANDADO METALICO MOD. 114	PZA	PHILLIPS
640	CANDADO METALICO MOD. 115	PZA	PHILLIPS
641	CANDADO METALICO MOD. 116	PZA	PHILLIPS
642	CERRADURA CILINDRICA PARA BAÑO MODELO TULE L	PZA	PHILLIPS
643	CERRADURA CILINDRICA PARA RECAMARA MODELO TULE L	PZA	PHILLIPS
644	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. X900 DC	PZA	PHILLIPS
645	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 F D C	PZA	PHILLIPS
646	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 F I C	PZA	PHILLIPS
647	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 JM AN	PZA	PHILLIPS
648	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 MM AN	PZA	PHILLIPS
649	CERRADURA PARA EMBUTIR MOD. 549 ANE	PZA	PHILLIPS
650	CERRADURA PARA EMBUTIR P/PERF. DE ALUMINIO MOD. 550 AN	PZA	PHILLIPS
651	CERRADURA PARA MUEBLE MODELO 42C	PZA	PHILLIPS
652	CERRADURA PARA MUEBLES MOD 80 C	PZA	PHILLIPS
653	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 50 P C	PZA	PHILLIPS
654	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 60 G C	PZA	PHILLIPS
655	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 21 C	PZA	PHILLIPS
656	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 715 IZQ	PZA	PHILLIPS
657	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 715 DER	PZA	PHILLIPS
658	CERRADURA DE MANIJA BAÑO CROMO MATE MOD. TAMPICO	PZA	PHILLIPS
659	CERRADURA DE MANIJA RECAMARA CROMO MATE MOD. TAMPICO	PZA	PHILLIPS
660	CERRADURA PHILLIPS 625 PUERTA CORREDIZA DERECHA 625 D	PZA	PHILLIPS
661	CERRADURA PARA ALUMINIO MODELO 3055 (COLOR BLANCO)	PZA	PHILLIPS
662	CERROJO CON DOBLE CILINDRO DC L	PZA	PHILLIPS
663	CERROJO CON MARIPOSA MC L	PZA	PHILLIPS
664	CERROJO DE BARRIL MARIPOSA	PZA	PHILLIPS
665	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO 1404 AN	PZA	PHILLIPS
666	FIJAPUERTAS PATA DE CABRA MODELO 58	PZA	PHILLIPS
667	MOLINETES PARA PUERTAS DE ABATIR 2"	PZA	GARPE
668	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 30 AN	PZA	PHILLIPS
669	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 37 C	PZA	PHILLIPS
670	PIVOTE DESCENTRADO PARA PERFILES D/ALUMINIO MOD. 3300 ANE	PZA	PHILLIPS
671	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90A250	PZA	FANAL
672	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90G250	PZA	FANAL
673	PORTA CANDADO 3 1/2 " CODIGO 90A350	PZA	FANAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

## MONTOS MÁXIMOS Y MINIMOS

ESPECIALIDAD	PARTIDA I CERRAJERIA, FERRETERI Y PLOMERIA	
ZONA	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA
DELEGACION	\$3,710,000.00	\$1,484,000.00



**PARTIDA II  
MATERIAL ELECTRICO**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
1	ACRÍLICO PRISMÁTICO DE 1.22 MT X 0.60 MT DE 3 MM DE ESPESOR.	PZA	ELMSA
2	APAGADOR SENCILLO QZ5001 BTICINO	PZA	BTICINO
3	APAGADOR DE PASO O COLGANTE 10A-127V,	PZA	QUINZIÑO
4	APAGADOR MODUS E2001	PZA	QUINZIÑO
5	ARRANCADOR COMPLETO A7B1000002776	PIEZA	SIEMENS
6	ARRANCADOR COMPLETO A7B1000002780	PIEZA	SIEMENS
7	ARRANCADOR COMPLETO A7B1000002781	PIEZA	SIEMENS
8	ARRANCADOR COMPLETO A7B1000002773	PIEZA	SIEMENS
9	ARRANCADOR COMPLETO 8536SEA1V03	PIEZA	SQUARE D
10	ARRANCADOR COMPLETO 8536SEA1V06	PIEZA	SQUARE D
11	ARRANCADOR COMPLETO 8536SFEA1V03	PIEZA	SQUARE D
12	ARRANCADOR COMPLETO 8536FEA1V06	PIEZA	SQUARE D
13	BALASTRA ELECTRÓNICA 2X32 E.R. P/LÁMPARA TIPO TUBO T-8	PZA	SOLA BASIC
14	BALASTRO ELECTRONICO 28W T-5	PZA	SOLA BASIC
15	BASE PARA FOTOCELDA TORK	PZA	TORK
16	BASE PARA LAMPARA T5	PZA	LEVITON
17	BASE PARA LAMPARA T-8 32 CON ADAPTADOR	PZA	LEVITON
18	BASE PARA RELEVADOR 8 PATAS, TYPE PZ-8, 10A/250VAC	PZA	RELPOL
19	CABLE DUPLEX N° 12 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
20	CABLE DUPLEX N° 14 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
21	CABLE DUPLEX N° 16 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
22	CABLE DUPLEX N° 18 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
23	CABLE DUPLEX N° 20 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
24	CABLE ESPECIAL TRENZADO PARA SISTEMA DE PARARRAYOS, CALIBRE 17 AWG, DE COBRE DE 28 HILOS, CAT. - AME – 004	ML	AMESA
25	CABLE ESPECIAL TRENZADO PARA SISTEMA DE PARARRAYOS, CALIBRE 17 AWG, DE COBRE DE 29 HILOS, CAT. - AME – 002	ML	AMESA
26	CABLE ESPECIAL TRENZADO PARA SISTEMA DE PARARRAYOS, CALIBRE 17 AWG, DE COBRE DE 32 HILOS, CAT. - AME – 003	ML	AMESA
27	CABLE THW CAL. 2 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
28	CABLE THW CAL. 4 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
29	CABLE THW CAL. 6 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
30	CABLE THW CAL. 8 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
31	CABLE THW CAL. 10 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
32	CABLE THW CAL. 12 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
33	CABLE THW CAL. 14 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
34	CABLE THW CAL. 16 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
35	CABLE THW CAL. 18 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
36	CABLE USO RUDO 2X12 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
37	CABLE USO RUDO 2X14 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
38	CABLE USO RUDO 2X16 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
39	CABLE USO RUDO 2X18 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
40	CABLE USO RUDO 3X10 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
41	CABLE USO RUDO 3X12 CONDUMEX	ML	CONDUMEX



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
42	CABLE USO RUDO 3X14 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
43	CABLE USO RUDO 3X16 CONDUMEX	ML	CONDUMEX
44	CABLE UTP NIVEL 5 ROLLO DE 305 MTS CONDUMEX	ML	CONDUMEX
45	CABLE DE ALTA TEMPERATURA CALIBRE 10	ML	CONDUMEX
46	CAJA CHALUPA DE PVC.	PZA	THORSMAN
47	CAJA CHALUPA P/TUBO CONDULET ½ FS	PZA	CROUSE HINDS
48	CAJA DE CINCHOS DE PLASTICO MODELO CIN-650, CODIGO 12300 CON MEDIDAS DE 4', 8' Y 11'	PZA	TRUPER
49	CANALETA DE PLASTICO 1020 THORSMAN, DE 1/2"	PZA	THORSMAN
50	CANALETA DE PLASTICO 1420 THORSMAN, DE 1"	PZA	THORSMAN
51	CANALETA DE PLASTICO 1735 THORSMAN, DE 3/4"	PZA	THORSMAN
52	CENTRO DE CARGA Q02 COMPLETO	PZA	SQUARED
53	CENTRO DE CARGA Q0-4-S NEMA 1 SQUARE'D	PZA	SQUARED
54	CENTRO DE CARGA QOD DE 3 POLOS 100 A SQUARE D	PZA	SQUARED
55	CINCHO P/FIJAR CABLES DE 5"	PZA	TRUPER
56	CINTA AISLANTE DE ¾ " NEGRA	PZA	3M
57	CINTA AISLANTE DE ¾ " BLNCA	PZA	3M
58	CINTA AISLANTE DE ¾ " VERDE	PZA	3M
59	CINTA AISLANTE DE ¾ " ROJA	PZA	3M
60	CINTA AISLANTE DE ¾ " AZUL	PZA	3M
61	CINTA DE AISLAR VULCANIZADA.	PZA	3 M
62	CLAVIJA DE HULE MONOFASICA MOD 500	PZA	ROYER
63	CLAVIJA DE POLIVINILO POLARIZADA MOD 557	PZA	ROYER
64	CLAVIJA Y CONTACTO COLGANTE OVALADA	PZA	ROYER
65	CLAVIJA DE SEGURIDAD 127V	PZA	ROYER
66	CLAVIJA 2P 3H 20AMP 125V GRADO HOSPITAL	PZA	LEVITON
67	CONDULET CON CODO DE 90° ½" LB	PZA	CROUSE HINDS
68	CONDULET DE ½" L COMPLETO	PZA	CROUSE HINDS
69	CONDULET DE ½" T	PZA	CROUSE HINDS
70	CONDULET DE ¾" FS	PZA	CROUSE HINDS
71	CONECTOR DE ¾" DE AJUSTE	PZA	RYMCO
72	CONECTOR DE 1" DE AJUSTE	PZA	RYMCO
73	CONECTOR P/TUBO CONDUIT ROSCA AJUSTABLE ½"	PZA	RYMCO
74	CONECTOR P/TUBO ZAPA ROSCABLE ½" RECTO	PZA	RYMCO
75	CONECTOR RJ45	PZA	STEREN
76	CONTACTO DE SOBREPONER POLARIZADO	PZA	ARROW HART
77	CONTACTO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA AISLADA INTEGRADA, Y CONEXIONES LATERALES, 15 AMP. 125 VCA., 60 Hz., GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-15R, COLOR NARANJA, CON LEYENDA (COMPUTER-ONLY), PARA SERVICIO REGULADO, AHIG5262RN1F-2H+PT+PTA NEMA 5-15R	PIEZA	EATON
78	CONTACTO DOBLE POLARIZADO 15AMP 127V	PZA	ROYER
79	CONTACTO SENCILLO MODUS 15AMP 127V	PZA	MODUS





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
80	CONTACTO DOBLE LEVITON ROJO 15AMP 127V	PZA	LEVITON
81	CONTACTO DOBLE LEVITON GFNT 15AMP 127V (FALLA A TIERRA)	PZA	LEVITON
82	CONTACTO DUPLEX CON PLACA MARFIL BTICINO 15AMP 127V	PZA	MODUS
83	CONTACTO SENCILLO POPLARIZDO 15AMP 127V	PZA	MODUS
84	CONTACTO PARA CLAVIJA DE SEGURIDAD 20AMP 127V	PZA	ROYER
85	CONTACTOR TRIFASICO SIRIUS MOD. 3RT1065-6...6	PZA	SIEMENS
86	CONTACTOR TRIFASICO 120/240V, MOD. 42BF35AJAFU	PZA	FURNAS ELECTRIC
87	CONTACTOR MAGNETICO TRIFÁSICO MOD. CGC-32A	PZA	CARLO GAVAZZI
88	CONTACTOR 3TRT1054-1AF36, BOBINA A 220 VOLTS	PZA	SIEMENS
89	COPLÉ ¾" DE AJUSTE	PZA	RYMCO
90	COPLÉ AJUSTABLE ½"	PZA	RYMCO
91	COPLÉ DE 1"	PZA	RYMCO
92	FOCO A19-LED/10W/30	PZA	TECNOLITE
93	FOCOS A19-LED/005/65	PZA.	TECNO LITE
94	FOTOCELDA 1,500W 220 V	PZA	TORK
95	FOTOCELDA 1,800W 125 V	PZA	TORK
96	FUSIBLE DE 1AMP TIPO AUTOMOTRIZ AMERICANO	PZA	DIFUS
97	FUSIBLE DE 2 AMP. TIPO EUROPEO	PZA	DIFUS
98	FUSIBLE DE 2AMP TIPO AUTOMOTRIZ AMERICANO	PZA	DIFUS
99	FUSIBLE DE 3AMP TIPO AUTOMOTRIZ AMERICANO	PZA	DIFUS
100	FUSIBLE DE 5 AMP. TIPO EUROPEO	PZA	DIFUS
101	FUSIBLE TIPO AMERICANO DE 0.5 AMP.	PZA	MERCURY
102	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 0.5 AMP.	PZA	MERCURY
103	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 1 AMP.	PZA	MERCURY
104	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 1.5 AMP.	PZA	MERCURY
105	INTERRUPTOR 1 POLO 1 TIRO COLA DE RATA	PZA	NACIONAL
106	INTERRUPTOR 2 POLOS 2 TIROS COLA DE RATA	PZA	NACIONAL
107	INTERRUPTOR 2 POLOS 1 TIRO COLA DE RATA	PZA	NACIONAL
108	INTERRUPTOR DE PEDAL 9002 AW-1	PZA	SQUARE D
109	INTERRUPTOR QO115	PZA	SQUARED
110	INTERRUPTOR QO120	PZA	SQUARED
111	INTERRUPTOR QO130	PZA	SQUARED
112	INTERRUPTOR QO230	PZA	SQUARED
113	INTERRUPTOR QO330	PZA	SQUARED
114	INTERRUPTOR QOB120	PZA	SQUARE D
115	INTERRUPTOR QOB130	PZA	SQUARE D
116	INTERRUPTOR QO350	PZA	SQUARE D
117	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD, 3 POLOS, 30 A., 250V, CAT. IN3030	PZA	IGESA
118	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO I-LINE, TRIFÁSICO, 220-440V, 100 AMP.	PZA	SQUARE D
119	HI-BREAK CIRCUIT BREAK THED136100, 100 A , 220 V , 3 POLOS	PZA	GE
120	HI-BREAK CIRCUIT BREAK, SEHA36AT0150, 150 A, 220 V, 3 POLOS	PZA	GE
121	HI-BREAK CIRCUIT BREAK, SKHA36AT01200, 1200 A ,240/480, 3 POLOS	PZA	GE
122	HI-BREAK CIRCUIT BREAK, SKHA36AT0800, 800 A , 240/480 V , 3 POLOS	PZA	GE



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
123	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE HGR No.58, CONSTA DE 8 BATERIAS LTH MOD L80-1125 AR 12 V, 2 PIEZA FILTRO PARA REFRIGERANTE MARCA FLEETGUARD MOD. WF2076, 2 FILTROS PARA DIESEL MARCA FLEETGUARD MOD. FF2020, 5 FILTROS PARA ACEITE MARCA FLEETGUARD MOD. LF670 ,1 FILTRO PARA REFRIGERANTE MARCA FLEETGUARD MOD. LF 777, 2 FILTROS PARA DIESEL MARCA FLEETGUARD MOD. FF5020, 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA FLEETGUARD MOD. LF 670, Y 2 PIEZAS FILTRO PARA AIRE (AH1135), 500 LTS DE ANTICONGELANTE FLEETGUARD COMPLEAT 50/50 VALVOLINE CUMINS, 400 LITROS DE ACEITE SAE 15W/40 MARCA: VALVOLINE CUMINS. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	LOTE	FLEET GUARD- VALVOLINE CUMINS
124	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA UMF 47: CONSTA DE 2 PZA FILTRO DE ACEITE 51459 MARCA WIX, 2 PZA FILTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) SF8018 MARCA WIX, 2 PZA FILTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) 33166 MARCA WIX, 2 PZA FILTRO DE AIRE PARA MOTOR PERKINS, ACEITE: 38 LTS, MARCA QUAKER STATE, 15W-40, BATERIA: 1 PZA CCA 1125 AC R33 5 MIN, MARCA LTH, L-8D-1125AR 12V. ANTICONGELANTEREFRIGERANTE: 38 LTS, MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	LOTE	LAS ESPECIFICADAS EN LA DESCRIPCION
125	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE HGZ/MF 21, CONSTA DE 2 BATERIAS LTH MOD L80-1125 AR 12 V, UNA PIEZA FILTRO PARA REFRIGERANTE MOD. 24071, UNA PIEZA FILTRO PARA ACEITE MOD. 51748, UNA PIEZA FILTRO PARA AIRE MOD AH-1101 Y DOS PIEZAS FILTRO PARA DIESEL 33115, UNA CUBETA 19 LTS DE ACEITE MARCA QUAKER STATE, 15W-40 Y DOS CUBETAS DE ANTICONGELANTE, DOS CUBETAS DE 19 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
126	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE VÁLVULAS, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 2 PZA. MOD. LF670 MARCA FLEETGUARD, FILTRO COMBUSTIBLE: 2 PZA. MOD. FS1212 MARCA FLEETGUARD, FILTRO AIRE: 1 PZA. MOD. AF7246, 3018042,130921801 MARCA FLEETGUARD, FILTRO ANTICONGELANTE: 1 PZA. MOD. WF2073 MARCA FLEETGUARD, ACEITE: 57 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 57 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZA. 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
127	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CENTRAL DE SERVICIOS, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 2 PZA. MOD. 3315847, FF105D CUMMINS, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS. MOD. 3889310, LF670 Y 1 PZA. 3889311, LF777 MARCA CUMMINS, FILTRO DE AIRE: MOD. AF872M, 14142-910305 MARCA FLEETGUARD, FILTRO ANTICONGELANTE: 4058965, WF2076 CUMMINS, ACEITE: MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 57 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZA. 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
128	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA PLANTA DE LAVADO, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. 51748 MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. 33357 Y 1 PZA. MOD. 33358 MARCA WIX, FILTRO DE AIRE: MOD. AF947, 34109,1516 MARCA FLEETGUARD, FILTRO DE ANTICONGELANTE: 1 PZA. MOD. 24073 MARCA WIX, ACEITE: 19 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 1 PZA. 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
129	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA SUBDELEGACIÓN IRAPUATO, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. GP-1122 Y 1 PZA. GP-170 MARCA GONHER, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. GP-178 MARCA GONHER, FILTRO DE AIRE: 1 PZA. MOD. AH 1107 MARCA FLEETGUARD, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 57 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
130	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA UMAA No. 55, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. GP-3001 MARCA GONHER, FILTRO COMBUSTIBLE: 2 PZA. GPP-11 MARCA GONHER, FILTRO AIRE: 1 PZA. MOD. GP-1010 MARCA GONHER, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
131	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA UMF No. 52, CONSTA DE: FILTRO DE DIESEL: 1 PZA. No. P550868 MARCA DONALSON, FILTRO DE ACEITE 1 PZA No. 33472 MARCA DURALITE, FILTRO DE AIRE 1 PZA No. ECB085001-DC2228 B, MARCA DURALITE, ACEITE SAE 40: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 1 PZA. C.C.A 1200 12 V MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
132	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA UMF No. 56, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. 51824, FILTRO DE DIESEL No 556745 MARCA DONALSON, FILTRO DE AIRE: MOD. 542790, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 1 PZA. C.C.A 1200 12 V MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
133	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA UMF No. 57, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. LFP300 MARCA WIX, FILTRO COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. FF5580 Y 1 PZA. MOD. FS19732 MARCA WIX, FILTRO DE AIRE: MOD. AF26173 MARCA WIX, FILTRO ANTICONGELANTE: 1 PZA. MOD. 24073 MARCA WIX, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
134	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL HGSZ No. 7, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. 57243, FILTRO COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. 33548 MARCA WIX, FILTRO AIRE: 1 PZA. MOD. ECB085001 DURALITE MARCA DONALSON, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 1 PZA. C.C.A 1200 12 V MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
135	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL HGSZ No. 15, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. 51607 MARCA WIX, FILTRO COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. 33357 Y 1 PZA. MOD. 33472 MARCA WIX, FILTRO DE AIRE: 1 PZA. MOD. 546634 Y 1 PZA. MOD. DC252FA MARCA DURALITE, ACEITE: 50 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 20 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BANDAS: 1 PZA. B5 259 3911560, BATERÍAS: 1 PZA. GRUPO BC18D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
136	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL HGSZ No. 20, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. GP-178 MARCA GONHER, FILTRO COMBUSTIBLE: 1 PZA. GPP-1122 Y 1 PZA. BF863 MARCA GONHER, FILTRO AIRE: 1 PZA. MOD. AH 107 DC2365 A MARCA FLEETGUARD, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
137	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL HGZ No. 2, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 2 PZA. MOD. 51660 DE 3/4 " Y 1 PZA. MOD. 51791 DE 1 " MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. 533775 Y 1 PZA. MOD. 33721 MARCA WIX, FILTRO DE AIRE 1 PZA. MOD. 549966 MARCA VOLVO, FILTRO ANTICONGELANTE: 1 PZA. MOD. 24114 MARCA WIX, ACEITE: 57 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 76 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
138	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL HGZ No. 3, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. GP-53 MARCA GONHER, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 1 PZA. GP-27 Y 1 PZA. GP-26 MARCA GONHER, FILTRO DE AIRE: 1 PZA. MOD. GA-31 MARCA GONHER, ACEITE: 30 LTS. MARCA QUAKER STATE SAE 25W50, ANTICONGELANTE: 76 LTS. MARCA BARDAHL VERDE, BANDAS: 3 PZAS. MOD A 61, BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
139	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (U.M.F. No. 59), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 2654407 MARCA PERKINS, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS MOD. 26560201 PERKINS, FILTRO DE AIRE: MOD. 26510380 MARCA PERKINS, , ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ADILUB MOD L-460-16, BATERÍAS: 1 PZA 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
140	KIT DE MANTENIMIENTO PARA MOTOBOMBA DE EMERGENCIA (U.M.F. No. 59), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 140517030 MARCA DENSO, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS MOD. 26560201 PERKINS, FILTRO DE AIRE: MOD. P822686 MARCA DONALSON, ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 1 PZA 12V. MOD. L-41-650 MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
141	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (U.M.F. No. 17), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 51243 MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS MOD. 33370 WIX, FILTRO DE AIRE: MOD. GA-1008 MARCA GONNER, , ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 1 PZA 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
142	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (U.M.F. No. 11), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 51602 MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS MOD.533777 DONALSON Y MOD. P551329 DONALSON, FILTRO DE AIRE: MOD. AH1107 MARCA FLEETGUARD, ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 1 PZA 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
143	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (U.M.F. No. 5), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 51243 MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS MOD. 33370 WIX, FILTRO DE AIRE: MOD. GA-1008 MARCA GONNER, , ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 1 PZA 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
144	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (GUARDERIA INFANTIL SAN MIGUEL DE ALLENDE), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 51243 MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: MOD. 533777 DONALDSON Y P551329 MARCA DONALDSON, FILTRO DE AIRE: MOD. AH1107 MARCA: FLEETGUARD, ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 1 PZA 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL
145	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (HGSZ NO. 54), CONSTA DE 2 BATERIAS LTHMODL80-1125AR12V, UNA PIEZAFILTROPARA REFRIGERANTEMOD.24071 UNA PIEZA FILTRO PARA ACEITE MOD.51748, UNA PIEZA FILTRO PARA AIRE MEDIDA 4" DE ENTRADA, 10" DE ANCHO 10 1*2" LARGO, DOS PIEZAS FILTRO PARA DIESEL 33732 y 33405, UNA CUBETA 19LTS DE ACEITE MARCA QUAKER STATE, 15W-40 Y ANTICONGELANTE, DOS CUBETAS DE 19 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, FILTRO DE AIRE CON CODIGO: AH1141. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	PZA	NACIONAL
146	LAMPARA DE HALOGENO MR11 20 W 12 V.	PZA	TECNO LITE
147	LAMPARA DE HALOGENO MR11 35 W 12 V.	PZA	TECNO LITE
148	LÁMPARA DE LED MARCA TECNOLITE MODELO 18PTLLED65MVB	PZA	TECNOLITE



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
149	LAMPARA FLUORECENTE AUTOBALASTRADA TE-20W	PZA	TECNOLITE
150	LAMPARA FLUORECENTE T5D120-LED/20W/65/100-127 VOLTS/1750 lm	PZA	TECNOLITE
151	LAMPARA FLUORECENTE T5D60-LED/10W/65/100-127 VOLTS/850 lm	PZA	TECNOLITE
152	LAMPARA AUTOBALASTRADA DE 13 W.	PZA	TECNOLITE
153	LUMINARIO COLGANTE DE LED 120V 45W	PZA	VOLTECK
154	LUMINARIO COLGANTE DE LED 120V 65W	PZA	VOLTECK
155	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 120V	PZA	VOLTECK
156	LÁMPARA FLUORESCENTE 32W T-8	PZA	GENERAL ELECTRIC
157	LÁMPARA FLUORESCENTE 59W T-8	PZA	GENERAL ELECTRIC
158	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA DE 370 W, 220 VOLTS BASE MOGUL	PZA	VOLTECH
159	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA DE 85 W, 220 VLS BASE MOGUL	PZA	VOLTECH
160	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA DE 85 W, CATALOGO 48223	PZA	VOLTECH
161	LAMPARA DE LEDS CUATRO PIES 15W 100-227 V, COD. 200732	PZA	TECNOLITE
162	LAMPARA FLOURECENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA DE 65 WATTS 127 VOLTS MARCA VOLTECK COD.48217	PZA	VOLTECK
163	LAMPARA WP-LED-72L-530-NW-UNV-BZ 120V 65W	PZA	PHILIPS
164	LAMPARA SUBURBANA 50 W MOD. ES-LED_501_G	PZA	TECNOLITE
165	LÁMPARA PARA EMPOTRAR 18YDLED430MV65B	PZA	TECNOLITE
166	LAMPARA AUTOBALASTRADA DE ESPIRAL 65W 127 V	PZA	TECNOLITE
167	LAMPARA LED DE EMPOTRAR MOD. 12YDLED430MV65B REDONDA	PZA	TECNOLITE
168	LAMPARA LED DE EMPOTRAR MOD. YDLED-350/12W/40/B REDONDA	PZA	TECNOLITE
169	LAMPARA AUTOBALASTRADA DE ESPIRAL 85W 220 V	PZA	VOLTECK
170	LAMPARA FLUORESCENTE 32W FB032/841/6/ECO OCTRON	PZA	OSRAM
171	LAMPARA FLUORESCENTE 28W T-5	PZA	G.E.
172	LAMPARA T8/- LED/ 120 CM	PZA	TECNOLITE
173	LAMPARA EN TUBO LED TRANSPARENTE T8 36W 240 CM 1 PIN COLOR: 6000K BLANCO FRIO 85-227V Ca 50/60 Hz	PZA	WINLED
174	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA DE 65 W, 120 VLS BASE MOGUL	PZA	VOLTECH
175	LUMINARIO PIRAMIDAL JS24454T5EMVJ9	PZA	SCHNEIDER
176	MULTICONTACTO 6 ENTRADAS	PZA	TRUPER
177	MICROINTERRUPTOR CON PALANCA DE LAMINA DE 15AMP, 125 VCA	PZA	NACIONAL
178	PLACA CIEGA MODUS	PZA	MODUS
179	PLACA DUPLEX MARFIL LEVITON 001-80703 I	PZA	LEVITON
180	PLACA MODUS E551 1VENTANA	PZA	QUINZIÑO
181	PLACA MODUS E552 2VENTANA	PZA	QUINZIÑO
182	PLACA MODUS E553 3VENTANA	PZA	QUINZIÑO
183	PLACA P/CONTACTO DOBLE POLARIZADO CAT DS23G	PZA	CROUSE HINDS
184	PLACA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO COLOR NARANJA, CON LEYENDA (COMPUTER-ONLY) PARA SERVICIO REGULADO	PIEZA	EATON





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA
185	PUNTAS PARA PARARAYO ALEACION DE PLATA Y COBRE DE ½ PULGADA	PZA	AMESA
186	PRESOSTATO FSG2 20-40 PSI	PZA	SQUARE D
187	REFLECTOR PARA EXTERIOR LED 100W RGB MULTICOLORES. MOD. NWRP100RGB	PZA	MUNDO LUCIDO
188	REFLECTOR PARA EXTERIOR LED 150W. MOD. 150LQLED65WVN	PZA	TECNOLITE
189	REFLECTOR LED 100 W PARA EXTERIOR LUZ DE DIA A 110 V	PZA	TECNOLITE
190	REFLECTOR LED RGB 30 W, MODELO TLRL-3, MARCA TIANLAI.	PZA	TIANLAI
191	REFLECTOR LED RGB 40W, PANEL SOLAR, MODELO LS40W40, MARCA TIANLAI.	PZA	TIANLAI
192	RELEVADOR TRIFASICO MOD. CGT-40	PZA	CARLO GAVAZZI
193	RELEVADOR DE 8 PATAS 10A, 250VAC, MOD. LR86957	PZA	RELPOL
194	SOQUET CON APAGADOR ROTATORIO SUPERIOR EAGLE	PZA	EAGLE
195	SOQUET DE BASE REDONDA MOD 461	PZA	ROYER
196	SOQUET INTERPERIE DE HULE MOD 490	PZA	ROYER
197	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA MOD. NQ18L1C	PZA	SQUARE D
198	TERMINAL DE OJO 1/8 ( TOA 34159)	PZA	PROAM
199	TERMINAL HEMBRA PLANA 250 ( HPA-15500952)	PZA	PROAM
200	TERMINAL MACHO PLANA 187 ( 187155122)	PZA	PROAM
201	TERMINAL DE ANILLO PARA ALTA TEMPERATURA DE 3/16 ( PARA CABLECALIBRE 10)	PZA	NACIONAL
202	TERMOFIL ¼	PZA.	NACIONAL
203	TERMOFIL 1/8	PZA.	NACIONAL
204	TERMOFIL 3/16	PZA.	NACIONAL
205	TERMOFIL 5/32	PZA.	NACIONAL
206	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE ½"	TRAMO	RYMCO
207	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE ¾"	TRAMO	RYMCO
208	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE 1"	TRAMO	RYMCO
209	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 1/2"	PZA	RYMCO
210	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 3/4"	PZA	RYMCO
211	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 1"	PZA	RYMCO
212	TUBO ZAPA ½"	PZA	RYMCO
213	TIMBRE ELECTRONICO A 127 V COLOR BLANCO	PZA	VOLTECK
214	PLACA DE 1 VENTANA PARA TIMBRE VOLTECK	PZA	VOLTECK
215	ARRANCADOR MAGNETICO A TENSION PLENA 220V.	PZA	SIEMENS
216	ARRANCADOR MAGNETICO A TENSION PLENA 440V.	PZA	SIEMENS
217	MODULO PARA SENSOR DE OCUPACION,MODELO CAT #OSP20-oDo .	PZA	POWER PAKC
218	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 8AMP ,250VOLTS	PZA	S/M
219	LISTON FUSIBLE ALITA TENS{ON 20 AMP. 15 KV	PZA	NACIONAL
220	BOTÓN TIMBRE	PZA	NACIONAL
221	TIMBRE TIPO ZUMBADOR	PZA	NACIONAL
222	PILAS CR 2025	PZA	NACIONAL
223	TAPA DOS VENTANAS QZ4803M2 BTICINO	PZA	BTICINO
224	TAPA UNA VENTANA QZ4803MI BTICINO	PZA	BTICINO
225	SECADOR DE MANOS ELECTRONICO MOD. MB-1012.AL HELVEX	PZA	HELVEX
226	SWITCH INTERRUPTOR BALANCIN CON PILOTO ON-OFF 6 PATAS 2P 2T	PZA	NACIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

ESPECIALIDAD	PARTIDA II MATERIAL ELECTRICO	
ZONA	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN IVA
DELEGACION	\$4,000,000.00	\$1,600,000.00



**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

**PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDADES Y LUGARES  
DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES**

ZONA \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_

LICITACIÓN No. (2)

ESPECIALIDAD: (3)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: (4)

FECHA (5)

UNIDAD (6)	LOCALIDAD (7)	M E S E S (8)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)	(8)

PLAZO DE EJECUCIÓN: (9) DEL AL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

SELLO DE LA EMPRESA : \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_



## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 2 (DOS)

### PROGRAMA CALENDARIZADO POR UNIDAD Y LUGARES DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES

NUMERO	ANOTAR
(1) ZONA	DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE
(2) LICITACION NÚMERO	NÚMERO DE LICITACION
(3) ESPECIALIDAD	TIPO DE BIENES POR ENTREGAR
(4) NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE
(5) FECHA	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
(6) UNIDAD	UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION
(7) LOCALIDAD	UBICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO (.....) DE LAS BASES DE LICITACION
(8) MESES	PROGRAMACION EN BARRAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO
(9) PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(10) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(11) SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA EMPRESA QUE CONTENGA LA RAZON SOCIAL (APLICA UNICAMENTE PARA PERSONAS MORALES)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

#### FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS EL SUMINISTRO DE BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDONOS AL CATALOGO DE BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL MISMO, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO MATERIALES DE LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS QUE PARTICIPAREMOS EN LAS **PARTIDAS** QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**

**NOMBRE DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO**

NOMBRE	ESCOLARIDAD	DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA CONTACTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA	FUNCIÓN QUE DESARROLLA DENTRO DE LA EMPRESA

**SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

- a) ANEXAR LOS CURRÍCULUM DEL PERSONAL ENLISTADO EN ESTE FORMATO
  - 1) EL CURRICULUM DEBERÁ CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
    - i. DATOS GENERALES
    - ii. FOTOGRAFÍA
    - iii. HISTORIAL ACADÉMICO Y LABORAL

LO ANTERIOR PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DEL PERSONAL CON LA CUENTA EL LICITANTE.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**BIENES SUMINISTRADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS  
EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	BIENES ENTREGADOS RELACIONADOS A LA PRESENTE LICITACION	NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**NOTA IMPORTANTE:**

**SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:**

- A) DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN LA TABLA DEBERA PRESENTAR COPIA COMPLETA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.
- B) DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁ TRAER UNA CARTA EN FORMATO LIBRE DONDE EL JEFE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO MANIFESTÉ QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA EMPRESA, EL SUMINISTRO DE BIENES DE CALIDAD Y EN TIEMPO Y FORMA. ESTA DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA Y CON EL SELLO DE LA ENTIDAD QUE LO EMITE, ADEMÁS DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA PARA PODER CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA MISMA. NO SE ADMITIRÁN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS.
- C) FAVOR DE NO INCLUIR CONTRATOS QUE NO SE RELACIONAN CON EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO.
- D) PARA LOS CONTRATOS ENLISTADOS QUE SIGAN VIGENTES O QUE SE HAYAN TENIDO DURANTE EL 2020, EL AREA CONVOCANTE VERIFICARA, QUE NO SE TENGAN SANCIONES APLICADAS A LA EMPRESA Y/O SE TENGAN EN PROCESO INICIOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS 2020. YA QUE EN CASO DE QUE ASÍ SEA, LA PROPUESTA DEL LICITANTE SERA DESECHADA.



**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

**INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE BIENES**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (**NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERTANTE**), CUENTO CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZAREMOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

**(8) PLAZO DE EJECUCIÓN:** \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_

**(9) SELLO Y FIRMA:**

**NOTA:**

**SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN**

**ANEXA:**

ASIMISMO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

- LA METODOLOGÍA CONSISTE EN DESCRIBIR TÉCNICAMENTE EL PROCESO POR EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS. ESTE SE REALIZARA EN FORMATO LIBRE
- LA EXPERIENCIA SE DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE LA INFORMACIÓN TÉCNICA (CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN, DIPLOMAS) EN EL MANEJO Y USO DE LOS EQUIPOS QUE LA EMPRESA UTILIZARA EN LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES OFERTADO ASÍ COMO DEL MANEJO DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES O CONSUMIBLES UTILIZADOS.

**NOTA:** EN EL FORMATO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTE LA EMPRESA, DEBERÁ RELACIONAR TODOS LOS EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TRANSPORTACIÓN, NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES, POR LO QUE NO DEBERÁ OMITIR RELACIONAR NINGÚN ASPECTO POR MAS OBVIO QUE SEA.



## INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

### INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR LA ENTREGA DE LOS BIENES

<b>NUMERO</b>	<b>ANOTAR</b>
(1) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	ANOTAR EL NOMBRE TÉCNICO POR EL QUE SE CONOCE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(2) PROPIO O RENTADO	ANOTAR SI EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN ES DE PROPIEDAD DEL LICITANTE O RENTADO
(3) MARCA	ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN DEL FABRICANTE
(4) CAPACIDAD	ANOTAR EL RANGO DE TRABAJO DE DISEÑO DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(5) SERIE Y NUMERO	EL NUMERO SERIAL DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN EL CUAL LE FUE ASIGNADO POR EL FABRICANTE
(6) UBICACIÓN ACTUAL	IDENTIFICAR EL LUGAR DONDE SE UBICA FÍSICAMENTE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN
(7) VIDA ÚTIL	FECHA DE MANUFACTURA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN Y LA FECHA DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO
(8) PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(9) SELLO Y FIRMA	EL SELLO DEBERÁ CONTAR CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

**LUGARES DE ENTREGA**

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
2	HGZ 4	CELAYA
	UMF 49	CELAYA
	ANEXO 49	CELAYA
3	HGSZ MF N°13	ACAMBARO
	GUARDERIA	CELAYA
	UMF No. 8	SALVATIERRA
	UMF No. 6	CORTAZAR
	UMF No. 40	VILLAGRAN
	UMF No. 23	APASEO EL GRANDE
	SUBDELEGACION	CELAYA
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CORTAZAR	
4	HGZ 3	SALAMANCA
5	HGSZ MF N°15	MOROLEON
	UMF No. 19	VALLE SANTIAGO
	UMF No. 36	YURIRIA
	UMF No. 34	JARAL DEL PROGRESO
	UMF No. 16	JUVENTINO ROSAS
	CECEM	SALAMANCA
	SUBDELEGACION	SALAMANCA
GUARDERIA	SALAMANCA	
6	H.G.S.Z.# 10	GUANAJUATO
	UMF 50	GUANAJUATO
	EL CUBO	GUANAJUATO
	UMF 46	GUANAJUATO
	SUBDELEGACION	GUANAJUATO
	CSSBF	GUANAJUATO
7	UMF 47	LEON
	GUARDERIA	LEON
	UMF 26	OCAMPO
8	HGZ MF No. 21	LEON
9	HGZ MF No.2	IRAPUATO
10	SUBDELEGACION	IRAPUATO
	BODEGA EMBARGOS	IRAPUATO
	GUARDERIA	IRAPUATO
	TIENDA	IRAPUATO



J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
	UMF No. 44	IRAPUATO
	CECEM	IRAPUATO
	UMF No. 45	IRAPUATO
	UMF No. 22	ABASOLO
	UMF No. 9	PENJAMO
	UMF No. 35	PUEBLO NUEVO
	UMF No. 32	CUERAMARO
12	HGSZ No. 20	SAN LUIS DE LA PAZ
	U.M.F. No. 38	SAN JOSÉ ITURBIDE
	UMF 12	DOLORES HIDALGO
13	C.S.S.B.F.	LEON
	ALMACEN DELEGACIONAL	LEON
	OFICINAS DELEGACIONALES	LEON
	CASA DELEGACIONAL	LEON
	CECEM	LEON
	TEATRO	LEON
	CENTRO DE CAPACIT. SNTSS	LEON
	TIENDA	LEON
	EXT. ALMACEN	LEON
	UMF 51	LEON
	UMF 60	LEON
14	UMF 53	LEON
	SUBDELEGACION	LEON
	CENTRO DE INVESTIGACION	LEON
	CECEM	LEON
15/16	PLANTA DE LAVADO	LEON
	CENTRAL DE SERVICIOS	LEON
17	H.G.S.Z. 54	SILAO
	UMF 14	SILAO
	UMF 28	ROMITA
18	UMF 56	LEON
	UMF 52	SAN FCO. DEL RINCON
	UMF 27	PURISIMA
	UMF 24	MANUEL DOBLADO
	HGSZ No. 7	SAN FCO. DEL RINCON
19	UMAA 55	LEON
	UMF 25	JARAL DE BERRIOS
	UMF 30	SAN FELIPE



J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN
20	UMF No. 57	IRAPUATO
21	HGZ No. 58	LEON
22	UMF No. 59	CELAYA
	UMF N° 11	SAN MIGUEL ALLENDE
	GUARDERÍA	SAN MIGUEL ALLENDE
	UMF No. 17	SORIA
	UMF No. 5	COMONFORT
	CECEM	CELAYA
	TIENDA	CELAYA
	UMF No. 41	TARIMORO
	UMF No. 18	APASEO EL ALTO





ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD  
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS

JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
2	<b>ING. OSCAR ADRIAN PEREZ AZA</b> oscar.pereza@imss.gob.mx Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto.	<b>H.G.Z. 4 CELAYA, GTO.</b> CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGZ No. 4 UMF No. 49 ANEXO No. 49	CELAYA CELAYA CELAYA
3	<b>ING. FRANCISCO VILLANUEVA LEON</b> fco.villanueval@imss.gob.mx Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto. I	<b>H.G.Z. 4 CELAYA, GTO.</b> CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGSZ MF N°13 UMF No. 6 OFICINAS ADMINISTRATIVAS UMF. No. 8 UMF No. 40 UMF No. 23 GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	ACAMBARO CORTAZAR CORTAZAR SALVATIERRA VILLAGRAN A. EL GDE. CELAYA CELAYA
4	<b>ING. HORACIO SERRANO GONZALEZ</b> horacio.serrano@imss.gob.mx Blvd. Morelos S/N Esq. Ramón López Velarde Col. San Pedro C.P. 36700 Salamanca, Gto.	<b>HGZ 3 SALAMANCA</b> CONMUTADOR 01 464 648 22 59	HGZ 3	SALAMANCA
5	<b>ING. RAUL CELAYA LOPEZ</b> raul.lopezce@imss.gob.mx Prolongación América Km. 1 S/N Zona Centro C.P. 38800 Moroleón, Gto.	<b>HGSZ 15 MOROLEON</b> CONMUTADOR 01 445 458 15 15	HGSZ MF N°15 UMF No. 16 UMF No. 34 UMF No. 19 UMF No. 36 CECEM GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	MOROLEON JUVENTINO R. JARAL DEL P. VALLE SGO. YURIRIA SALAMANCA SALAMANCA SALAMANCA
6	<b>ING. MARCO ANTONIO PEDROZA LANDEROS</b> marco.pedrozal@imss.gob.mx Jardín del Cantador N° 17 Zona Centro C.P. 36000 Guanajuato, Gto.	<b>HGSZ 10 GUANAJUATO</b> CONMUTADOR 01 473 732 69 96	H.G.S.Z.# 10 UMF No. 46 UMF No. 50 UMF EL CUBO CSSBF SUBDELEGACIÓN	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO
7	<b>ING. AARÓN DE JESUS MARTINEZ VARELA</b> aaron.martinezv@imss.gob.mx Blvd. Ing. Antonio Madrazo N° 307 Esq. Fray Toribio de Benavente Col. Las Trojes C.P. 37227 León, Gto.	<b>UMF 47 LEON</b> CONMUTADOR 01 477 716 37 37	UMF No. 47 GUARDERÍA UMF No.26	LEON LEON OCAMPO
	<b>ING. LUIS IVAN GALVAN TORRES</b>	<b>HGZ 21 LEON</b>	HGZ No. 21	LEON



JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
8	<b>luis.galvant@imss.gob.mx</b> Coral N° 101 Col. San Rafael C.P. 37380 León, Gto.	CONMUTADOR 01 477 712 17 00		
9	<b>ING. JUAN ANTONIO AGUILERA ALFARO</b> <b>juan.aguileraa@imss.gob.mx</b> Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	<b>HGZ 2 IRAPUATO</b> CONMUTADOR 01 462 624 31 00	HGZ MF No.2	IRAPUATO
10	<b>ING. ANDRES VICENTE NAVARRO CANCHOLA</b> <b>andres.navarro@imss.gob.mx</b> Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	<b>HGZ 2 IRAPUATO</b> CONMUTADOR 01 462 624 31 00	UMF No. 9 UMF No. 45 UMF No. 44 UMF No. 35 UMF No. 32 UMF No. 22 CECEM TIENDA GUARDERÍA SUBDELEGACIÓN	PENJAMO IRAPUATO IRAPUATO PUEBLO NUEVO CUERAMARO ABASOLO IRAPUATO IRAPUATO IRAPUATO
12	<b>ING. FERNANDO LUGO LOREDO</b> <b>fernando.lugo@imss.gob.mx</b> Blvd. Sierra Gorda N° 304 Col. Siglo XXI C.P. 37900 San Luis de la Paz, Gto.	<b>HRSZ 20 SAN LUIS DE LA PAZ</b> CONMUTADOR 01 468 688 21 48	H.G.SZ No. 20 U.M.F. No. 38 UMF No. 12	S. LUIS DE LA P S. JOSÉ ITURB. DOLORES H.
13	<b>ING. ISMAEL RAMIREZ TORRES</b> <b>ismael.ramirez@imss.gob.mx</b> BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. OBREGÓN C.P. 37320 LEON, GTO.	<b>DELEGACIÓN ESTATAL</b> CONMUTADOR 01 477 717 40 00 EXT 31171	C.S.S.B.F. TEATRO CECEM CENTRO DE CAPACIT. SNITSS TIENDA EXT. ALMACÉN ALMACÉN DELEGACIONAL OFICINAS DELEGACIONALES CASA DELEGACIONAL U.M.F. No. 51 UMF No. 60	LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON
14	<b>ING. JORGE RAFAEL RENTERIA MARTINEZ</b> <b>jorge.renteria@imss.gob.mx</b> Blvd. Juan José Torres Landa N° 5803 Esq. Geranio Col. Jardines de Jerez C.P. 37530 León, Gto.	<b>UMF 53 LEON</b> CONMUTADOR 01 477 711 81 45 AL 49	UMF No. 53 CECEM CENTRO DE INVESTIGACIÓN SUBDELEGACIÓN	LEON LEON LEON LEON



JCU	RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN
15/16	<b>ING. HUGO CESAR JACOBO BUSTOS</b> hugo.jacobo@imss.gob.mx SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N COL. LOS PARAÍOS C.P. 37320	<b>CENTRAL DE SERVICIOS / PLANTA DE LAVADO</b> CONMUTADOR 01 477 717 48 00. EXT 31882	PLANTA DE LAVADO CENTRAL DE SERVICIOS	LEON LEON
17	<b>ING. EMMANUEL JOEL URSUA CAUDILLO</b> emmanuel.ursua@imss.gob.mx Carret. Silao-Guanajuato Km. 1.5 C.P. 36200 Silao, Gto.	<b>HGSZ 54 SILAO</b> CONMUTADOR 01 472723 20 00	H.G.S.Z. No. 54 UMF No. 14 UMF No. 28	SILAO SILAO ROMITA
18	<b>ING. ARQ. CHRISTIAN EFIGENIO ZAMBRANO CONTRERAS</b> christian.contrerasz@imss.gob.mx CEREZA No. 1005 CASI ESQ MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA COL LAS MANDARINAS LEON, GTO.	<b>UMF 56 LEON</b> CONMUTADOR 01 477 778 11 10	UMF No. 56 H.G.S.Z.No. 7 UMF No. 52 UMF No. 24 UMF 27	LEON  SAN FCO S. FCO. DEL R MANUEL DOBLADO PURISIMA
19	<b>ING. SERGIO MOLINA TORRES</b> sergio.molinat@imss.gob.mx Calle Harold Gabriel Appelt N° 204 Col. León I C.P. 37225 León; Gto.	<b>UMAA 55 LEON</b> CONMUTADOR 01 477772 02 42	UMAA No. 55 UMF No. 30 UMF No. 25	LEON SAN FELIPE JARAL DE BERRIOS
20	<b>ING. LUIS FRANCISCO HERNANDEZ ZEPEDA</b> luis.hernandezz@imss.gob.mx Blvd. Los Reyes No. 170 Col. Los Reyes C.P.36570	<b>UMF 57 IRAPUATO</b> CONMUTADOR 01 462 167 18 00	UMF No. 57	IRAPUATO
21	<b>ING. ALDO NICOLAS ANTONIO FALCON SERRANO</b> aldo.falcon@imss.gob.mx Blvd. Padre Jorge Vertiz Campero no. 2125 Col. San Miguel de Renteria, Leon, Gto.	<b>HGR No. 58</b>	HGR No. 58	LEON
22	<b>ING. JOSE ANDRADE VILLANUEVA</b> jose.andradev@imss.gob.mx Ave. Valle del Huasco no. 429 Col. Los Olivos, 2da. Sección, C.P. 38037 Celaya, Gto.	<b>UMF No. 59</b>	UMF No. 11 UMF No. 5 UMF No. 17 GUARDERÍA CECEM TIENDA UMF No. 41 UMF No. 18	SAN MIGUEL DE A. COMONFORT SORIA SAN MIGUEL DE A CELAYA CELAYA TARIMORO A. EL ALTO



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RFC	
DOMICILIO	
TELEFONO	
NUMERO DE LICITACION	
CLASIFICACION MIPYME	

PARTIDA I  
CERRAJERIA, FERRETRIA Y PLOMERIA

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
<b>PLOMERIA</b>				
1	ACCESORIOS DE BRONCE PARA TANQUE BAJO, COMPLETO, FIG. 05N.13	JGO	URREA	
2	ACCESORIOS DE PLASTICO PARA TANQUE BAJO, COMPLETO	JGO	NACIONAL	
3	ACOPLE PARA DRENAJE SANITARIO DE PVC 4 "	PZA	COFLEX	
4	ASIENTO PARA SANITARIO MODELO 90	PZA	VICAR	
5	ASIENTO PARA SANITARIO MODELO 92	PZA	VICAR	
6	BATERIA LITHIUM DE 6 VOLTS. MODELO CR-P2	PZA	PANASONIC	
7	BOLA 4" PLASTICA P/ FLOTADOR DE TINACO DE 100 MM.	PZA	NACOBRE	
8	BOMBA DOBLE SIFÓN P/ DESTAPAR W.C.	PZA	NACIONAL	
9	CALENTADOR AUTOMATICO 60LTS	PZA	CINSA	
10	CARTUCHO COMPLETO P/ REGADERA MODELO SH 260	PZA	HELVEX	
11	CARTUCHO CORTO MODELO SH 261	PZA	HELVEX	
12	CARTUCHO FIG 312 P/MEZCLADORA 318 URREA	PZA	URREA	
13	CARTUCHO FIG 42 P/MEZCLADORA 46 URREA	PZA	URREA	
14	CARTUCHO O VASTAGO MODELO SH-262	PZA	HELVEX	
15	CARTUCHO O VASTAGO MODELO SH-265	PZA	HELVEX	
16	CARTUCHO SILICÓN TRANSPARENTE 300ML.	PZA	NACIONAL	
17	CARTUCHO ECONOMIZADOR SV-348	PZA	HELVEX	
18	CESPOL DE P.V.C. P/ LAVABO CON EXTENSIÓN NO FLEXIBLE	PZA	NACIONAL	
19	CESPOL DE PLASTICO P/ FREGADERO	PZA	NACIONAL	
20	CESPOL P/ FREGADERO CON EXTENSION FLEXIBLE	PZA	NACIONAL	
21	CINTA TEFLON 1"	ROLLO	GARLOCK	
22	CINTA TEFLÓN DE ½"	ROLLO	GARLOCK	
23	CINTA TEFLÓN DE ¾"	ROLLO	GARLOCK	
24	CODO ½" X 45° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON	
25	CODO ½" X 90° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON	
26	CODO 1 ½" X 45° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON	
27	CODO 1 ½" X 90° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
28	CODO 1"X 45° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON	
29	CODO 1"X 90° HIDRÁULICO PVC	PZA	DURALON	
30	CODO DE 1/2" X 90 SOLDABLE COBRE A COBRE	PZA	URREA	
31	CODO DE 1 1/2" X 90 SOLDABLE COBRE A COBRE	PZA	URREA	
32	CODO DE COBRE 1/2" X 90 ROSCA INT.	PZA	URREA	
33	CODO DE COBRE DE 1 1/2 X 900. FIG 70790.38	PZA	URREA	
34	CODO DE COBRE DE 1 X 900.	PZA	URREA	
35	CODO DE COBRE DE 1/2" X 900.	PZA	URREA	
36	CODO DE COBRE DE 2 X 900.	PZA	URREA	
37	CODO DE COBRE DE 3/4 X 900.	PZA	URREA	
38	CODO GALVANIZADO DE 1" X 900	PZA	CIFUNSA	
39	CODO GALVANIZADO DE 1/2 X 900	PZA	CIFUNSA	
40	CODO GALVANIZADO DE 2 X 900	PZA	CIFUNSA	
41	CODO GALVANIZADO DE 3/4 X 900	PZA	CIFUNSA	
42	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	PZA	URREA	
43	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	PZA	URREA	
44	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	PZA	URREA	
45	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4	PZA	URREA	
46	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2	PZA	URREA	
47	CODO SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	PZA	URREA	
48	COLADERA MOD 24 CON REJILLA /COMPLETA	PZA	HELVEX	
49	COLADERA MOD 27 CON REJILLA/ COMPLETA	PZA	HELVEX	
50	CONECTOR "T" CPVC 1/2"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
51	CONECTOR "T" CPVC 3/4"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
52	CONECTOR "T" CPVC 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD	
53	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 2"	PZA	CRESCO	
54	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 4"	PZA	CRESCO	
55	CONECTOR "T" PARA PVC SANITARIO 6"	PZA	CRESCO	
56	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	PZA	URREA	
57	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	PZA	URREA	
58	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	PZA	URREA	
59	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4	PZA	URREA	
60	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2 "	PZA	URREA	
61	CONECTOR "T" SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	PZA	URREA	
62	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 2"	PZA	CRESCO	
63	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 4"	PZA	CRESCO	
64	CONECTOR "Y" PARA PVC SANITARIO 6"	PZA	CRESCO	
65	CONECTOR CODO A 45° CPVC 1/2"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
66	CONECTOR CODO A 45° CPVC 3/4"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
67	CONECTOR CODO A 45° CPVC 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD	
68	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	PZA	URREA	
69	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	PZA	URREA	
70	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	PZA	URREA	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
71	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 ¼	PZA	URREA	
72	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 ½	PZA	URREA	
73	CONECTOR CODO A 45° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	PZA	URREA	
74	CONECTOR CODO A 90° CPVC ½"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
75	CONECTOR CODO A 90° CPVC ¾"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
76	CONECTOR CODO A 90° CPVC 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD	
77	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR ½"	PZA	URREA	
78	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR ¾"	PZA	URREA	
79	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	PZA	URREA	
80	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 ¼	PZA	URREA	
81	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 ½	PZA	URREA	
82	CONECTOR CODO A 90° SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	PZA	URREA	
83	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1 1/2 CAT. 103-38	PZA	NACOBRE	
84	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1" , CAT. 103-25	PZA	NACOBRE	
85	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 2", CAT. 103-51	PZA	NACOBRE	
86	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE ½"	PZA	URREA	
87	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE ½"	PZA	URREA	
88	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE ¾"	PZA	URREA	
89	CONECTOR DE BRONCE CUERDA EXT. P/MANGUERA DE ¾" FIG. 704PEX.19	PZA	URREA	
90	CONECTOR DE BRONCE CUERDA INT. P/MANGUERA DE ½"	PZA	URREA	
91	CONECTOR DE BRONCE CUERDA INT. P/MANGUERA DE ¾"	PZA	URREA	
92	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR ½"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
93	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR ¾"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
94	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA EXTERIOR 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD	
95	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR ½"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
96	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR ¾"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
97	CONECTOR RECTO DE CPVC A ROSCA INTERIOR 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD	
98	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR ½"	PZA	URREA	
99	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR ¾"	PZA	URREA	
100	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1 "	PZA	URREA	
101	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1 ¼	PZA	URREA	
102	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 1 ½	PZA	URREA	
103	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA EXTERIOR 2 "	PZA	URREA	
104	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR	PZA	URREA	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	1/2"			
105	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 3/4"	PZA	URREA	
106	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1 "	PZA	URREA	
107	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1 1/4	PZA	URREA	
108	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 1 1/2	PZA	URREA	
109	CONECTOR RECTO SOLDABLE DE COBRE A ROSCA INTERIOR 2 "	PZA	URREA	
110	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 4" A 2"	PZA	CRESCO	
111	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 6" A 2"	PZA	CRESCO	
112	CONECTOR REDUCCION PARA PVC SANITARIO DE 6" A 4"	PZA	CRESCO	
113	CONECTOR ROSCA/EXT. 1/2" , CAT 104-13	PZA	NACOBRE	
114	CONECTOR ROSCA/EXT. 3/4" , CAT. 104-19	PZA	NACOBRE	
115	CONECTOR ROSCA/INT. 1/2" , CAT. 103-13	PZA	NACOBRE	
116	CONECTOR ROSCA/INT. 3/4" , CAT. 103-19	PZA	NACOBRE	
117	CONEXIÓN FLEER 1/4" A 1/4" DE 1/4", CAT 22-F-06	PZA	NACOBRE	
118	CONTRA SPUD 32 MM, COMPLETO	PZA	URREA	
119	CONTRA SPUD 38MM., COMPLETO	PZA	URREA	
120	CONTRA TANQUE BAJO MOD. 06.13	PZA	URREA	
121	CONTRACANASTA P/TARJA MOD. 3814	PZA	URREA	
122	COPLÉ PARA PVC SANITARIO"	PZA	CRESCO	
123	COPLÉ 1/2" HIDRÁULICO PVC DE 13 MM.	PZA	DURALON	
124	COPLÉ 1 1/2" HIDRÁULICO PVC DE 38 MM.	PZA	DURALON	
125	COPLÉ 1" HIDRÁULICO PVC DE 25 MM.	PZA	DURALON	
126	COPLÉ CPVC 1/2"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
127	COPLÉ CPVC 3/4"	PZA	FLOWGUARDGOLD	
128	COPLÉ CPVC 1 "	PZA	FLOWGUARDGOLD	
129	COPLÉ DE COBRE 1/2"	PZA	URREA	
130	COPLÉ DE COBRE 3/4"	PZA	URREA	
131	COPLÉ DE COBRE DE 2"	PZA	URREA	
132	COPLÉ DE COBRE DE 1 1/2"	PZA	URREA	
133	COPLÉ DE COBRE DE 1"	PZA	URREA	
134	COPLÉ GALVANIZADO DE 1"	PZA	CIFUNSA	
135	COPLÉ PARA PVC SANITARIO 2"	PZA	CRESCO	
136	COPLÉ PARA PVC SANITARIO 4"	PZA	CRESCO	
137	COPLÉ SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1/2"	PZA	URREA	
138	COPLÉ SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 3/4"	PZA	URREA	
139	COPLÉ SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 "	PZA	URREA	
140	COPLÉ SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/4 "	PZA	URREA	
141	COPLÉ SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 1 1/2	PZA	URREA	
142	COPLÉ SOLDABLE DE COBRE A COBRE INTERIOR 2 "	PZA	URREA	
143	CORTINA PARA BAÑO REFORZADA	PZA	NACIONAL	
144	CUELLO DE GANZO 320 ARMADA R470243 MCA URREA	PZA	URREA	
145	EMPAQUE CONICO CLAVE RH-110	PZA	HELVEX	
146	EMPAQUE DE 1/2" PLANO P/REGADERA	PZA	URREA	
147	EMPAQUE DE 3/4" P/ASIENTO P/LLAVE MEZCLADORA	PZA	URREA	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
148	EMPAQUE SPUD DE 1 ¼"	PZA	URREA	
149	EMPAQUE SPUD DE 1 ½"	PZA	URREA	
150	ESPEJO C/MARCO DE ALUMINIO 36X52 CMS	PZA	NACIONAL	
151	FLOTADOR DE 8"	PZA	URREA	
152	FLOTADOR ELECTRICO	PZA	URREA	
153	FLOTADOR, VARIILLA, MANIJA P/TANQUE BAJO	PZA	URREA	
154	FLUXOMETRO DE MANIJA 110-32 DE 6LTS CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM COMPLETO	PZA	HELVEX	
155	FLUXOMETRO DE MANIJA 110-38 DE 6LTS CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38 MM COMPLETO	PZA	HELVEX	
156	FLUXOMETRO FB-110-32	PZA	HELVEX	
157	FLUXOMETRO FB-110-38	PZA	HELVEX	
158	FLUXOMETRO FB-185-19	PZA	HELVEX	
159	FLUXOMETRO PARA WC MOD 310-19 DE PEDAL APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM COMPLETO	PZA	HELVEX	
160	FLUXOMETRO PARA WC MOD 310-32 DE PEDAL APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM COMPLETO	PZA	HELVEX	
161	FUNDETE P/SOLDADURA DE BRONCE 200 GRS.	KGS	FLUX	
162	GANCHO DOBLE FIG. 306 URREA	PZA	URREA	
163	JABONERA SENCILLA FIG. 308 URREA	PZA	URREA	
164	JGO DE TAPONES CUBRETALADROS	PZA	URREA	
165	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO KING CHICO FIG. K	JGO	URREA	
166	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO KING GRANDE FIG. KG	JGO	URREA	
167	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO QUEEN CHICO FIG. Q	JGO	URREA	
168	JUEGO DE MANERALES P/ LAVABO QUEEN GRANDE FIG. QC	JGO	URREA	
169	JUNTA CHUPON P/CESPOL DE 2" - 1 1/2"	PZA	FOSET	
170	JUNTA CHUPON P/CESPOL DE 1 ¼"	PZA	URREA	
171	JUNTA PROEL CUELLO DE CERA CON GUIA	PZA	NACIONAL	
172	KIT DE O'RNINGS D80 CODIGO 3200534, 149 PZAS,32 MEDIDAS	PZA	CATERPILLAR	
173	KIT SAL ECONOMIZER. MOD-SV-064 .	PZA	HELVEX	
174	LLAVE ANGULAR DE ½ " A ½" BARRILITO SIN CONTRA TUERCA MOD 401BSC	PZA	URREA	
175	KIT DE EMPAQUES PARA VALVULA PUSH SV-633	JGO	HELVEX	
176	LLAVE ANGULAR DE ½ " A ½" FIG. 401SC	PZA	URREA	
177	LLAVE CHORRO NARIZ ½ " C/ SALIDA P/ MANGUERA MOD. 19N.13	PZA	URREA	
178	LLAVE DE CIERRE RAPIDO PVC DE ½ "	PZA	DURALON	
179	LLAVE DE CIERRE RAPIDO PVC DE 3/4 "	PZA	DURALON	
180	LLAVE DE NARIZ DE ½" MOD 18L	PZA	URREA	
181	LLAVE ELECTRONICA TV297	PZA	HELVEX	
182	LLAVE ELECTRONICA TV298	PZA	HELVEX	
183	LLAVE ELECTRONICA TV397	PZA	HELVEX	
184	LLAVE ELECTRONICA TV398	PZA	HELVEX	
185	LLAVE INDIVIDUAL P/ LAVABO MOD 242 URREA	PZA	URREA	
186	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVADO LÍNEA HOSPITAL MARCA , MODELO TV-105.	PZA	HELVEX	
187	LLAVE LLE	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
188	LLAVE MEZCLADORA DE 4" P/ LAVABO FIG. 46	PZA	URREA	
189	LLAVE MEZCLADORA FIG. 318 PARA FREGADERO	PZA	URREA	
190	LLAVE MEZCLADORA FIG. 319 PARA FREGADERO	PZA	URREA	
191	LLAVE MEZCLADORA FIG. 320 PARA FREGADERO	PZA	URREA	
192	MANGUERA ALIMENTADORA ½" X ½" P/ LAVABO MOD 3140	PZA	URREA	
193	MANGUERA ALIMENTADORA ½" X 7/8 " P/ WC MOD 3135	PZA	URREA	
194	MANGUERA ALIMENTADORA PARA FREGADERO DE 1/2 A 1/2 DE 60 CM	PZA	NACOBRE	
195	MANGUERA P/GAS ALUMINIO 100 CM ,FIG 32100	PZA	URREA	
196	MANGUERA FLEXIBLE PARA MONOMANDO DE 1/2" FIP X M10 X 40 CM	PZA	COFLEX	
197	MEZCLADORA DE PARED DE 248	PZA	URREA	
198	NIPLE GALVANIZADO 1" X 2"	PZA	CIFUNSA	
199	NIPLE GALVANIZADO 1" X 4"	PZA	CIFUNSA	
200	NIPLE GALVANIZADO ½" C/ CORRIDA	PZA	CIFUNSA	
201	NIPLE GALVANIZADO ½" X 2"	PZA	CIFUNSA	
202	NIPLE GALVANIZADO ½" X 4"	PZA	CIFUNSA	
203	NIPLE GALVANIZADO ¾ C/ CORRIDA	PZA	CIFUNSA	
204	NIPLE GALVANIZADO ¾ " X 5 "	PZA	CIFUNSA	
205	NIPLE GALVANIZADO ¾ " X 6 "	PZA	CIFUNSA	
206	NIPLE GALVANIZADO ¾" X 4"	PZA	CIFUNSA	
207	PASTA FUNDENTE PARA SOLDADURA DE ESTAÑO FRASCO DE 75 GRS.	PZA	SILER	
208	PEGAMENTO ESPECIAL PARA TUBOS Y CONEXIONES DE CPVC DE 236 ML	PZA	FLOWGUARDGOLD	
209	PEGAMENTO P/P.V.C. 480 GRS	BOTE	SILER	
210	PICHANCHA 1 /2"	PZA	URREA	
211	PIJA P/SUJETAR W.C	PZA	NACIONAL	
212	PORTA ROLLO DE SOBREPONER SENCILLO MOD. 317	PZA	URREA	
213	REDUCCIÓN BUSHING ¼" A ½" GALV	PZA	CIFUNSA	
214	REDUCCIÓN BUSHING DE ¼ A ½ CED 40 ROSCABLE	PZA	CIFUNSA	
215	REDUCCIÓN BUSHING DE ½ A ¼" GALV	PZA	CIFUNSA	
216	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 1, TAPON PARA LLAVE DE RETENCION	PZA	HELVEX	
217	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 10, CHAPETON CHICO DE 32 LLAVE RET.	PZA	HELVEX	
218	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 11, O'RING 2-123	PZA	HELVEX	
219	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 12, ANILLO PRESION NIPLE EXTENSION	PZA	HELVEX	
220	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 13, TUERCA COPLER LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
221	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 15, CUPULA CIEGA FLUXOMETRO NUEVO	PZA	HELVEX	
222	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 16, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	PZA	HELVEX	
223	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 17, TORNILLO NO. 8-32NCX1/2	PZA	HELVEX	
224	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 18, RONDANA DE LATON 6 LTS.	PZA	HELVEX	
225	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 19, GOMA LLANTITA S-14-A VULCANIZADA	PZA	HELVEX	
226	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 2, TUERCA SUPERIOR LLAVE	PZA	HELVEX	
227	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 20, EMBOLO MACHO DEL RIN 6 LTS.	PZA	HELVEX	
228	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 21, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX	
229	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 22, ASIENTO CON PERNO EMBOLO	PZA	HELVEX	
230	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 23, RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA S-20	PZA	HELVEX	
231	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 24, EMBOLO HEMBRA	PZA	HELVEX	
232	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 25, RONDANA S-21 VULCANIZADA	PZA	HELVEX	
233	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 26, RONDANA HULE TCA. F-2 DE 32	PZA	HELVEX	
234	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 27, RONDANA DE 32 MM.	PZA	HELVEX	
235	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 28, TUERCA F2-32	PZA	HELVEX	
236	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 29, NIPLE RECTO 32MM.	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
237	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 3, TORNILLO ELEVADOR LLAVE RET.	PZA	HELVEX	
238	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 30, TUERCA SPUD 32 MM.	PZA	HELVEX	
239	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 31, RONDANA TUERCA SPUD 32	PZA	HELVEX	
240	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 32, RONDANA HULE TUERCA SPUD 32,38	PZA	HELVEX	
241	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 33, CHAPETON GRANDE SPUD 32	PZA	HELVEX	
242	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 34, RONDANA HULE PARA MANIJA FLUX.	PZA	HELVEX	
243	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 35, EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	PZA	HELVEX	
244	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 36, CPO. ESTOPERO CON CDA. FLUX.	PZA	HELVEX	
245	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 37, RESORTE ESTOPERO	PZA	HELVEX	
246	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 38, O´RING PARA PERNO ESTOPERO	PZA	HELVEX	
247	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 39, PERNO ASIENTO ESTOPERO	PZA	HELVEX	
248	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 4, GUIA DELRIN EMBOLO	PZA	HELVEX	
249	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 40, MANIJA RECTA PARA FLUXOMETRO	PZA	HELVEX	
250	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 41, TUERCA COPLA FLUX. 6 LTS.	PZA	HELVEX	
251	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 42, TCA. UNION COPLA CPO. PRINCIPAL	PZA	HELVEX	
252	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 43, LLAVE RETENCION ARMADA	PZA	HELVEX	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
253	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 44, MECANISMO CIERRE LLAVE RET.	PZA	HELVEX	
254	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 45, CUPULA CIEGA FLUX. N-54-N	PZA	HELVEX	
255	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 46, EMBOLO ARMADO 6 LITROS NS-60-N	PZA	HELVEX	
256	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 47, RONDANA Y TUERCA F-2 32	PZA	HELVEX	
257	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 48, RONDANA Y TUERCA SPUD 32	PZA	HELVEX	
258	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 49, ESTOPERO ARM. CON CUERDA FLUX.	PZA	HELVEX	
259	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 5, O'RING 2-115	PZA	HELVEX	
260	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 51, MANIJA ARMADA NB-32-N	PZA	HELVEX	
261	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 50, PERNO ASIENTO ESTOPERO FLUX. 6	PZA	HELVEX	
262	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 6, EMBOLO LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX	
263	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 7, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX	
264	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 110-32, PIEZA NO. 8, INSERO EMBOLO Y ASIENTO TOPE	PZA	HELVEX	
265	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 10, EMBOLO HEMBRA 6 LTS.	PZA	HELVEX	
266	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 11, RONDANA S-21 VULCANIZADA	PZA	HELVEX	
267	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 13, TAPA BOTON PARA FLUXOMETRO	PZA	HELVEX	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
268	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 14, O´RING 2-115	PZA	HELVEX	
269	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 15, CPO. ESTOPERO FLUX. ELECTRONICO	PZA	HELVEX	
270	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 16, RESORTE PERNO FLUX. ELECT.	PZA	HELVEX	
271	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 17, TUERCA PERNO FLUX. ELECT.	PZA	HELVEX	
272	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 18, ARANDELA GOMA LLANTITA	PZA	HELVEX	
273	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 19, GOMA LLANTITA FLUX. ELECTRONICO	PZA	HELVEX	
274	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 2, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	PZA	HELVEX	
275	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 20, PERNO ASIENTO FLUX. PILAS Y C.	PZA	HELVEX	
276	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 21, O´RING 2-024	PZA	HELVEX	
277	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 22, COPLA INT. NIQUELADO FLUX. BAT.	PZA	HELVEX	
278	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 23, FILTRO PARA FLUX. DE PILA	PZA	HELVEX	
279	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 24, O´RING 2-012.	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
280	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 25, O´RING 2-025	PZA	HELVEX	
281	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 26, COPLER EXTERNO CON ALOJAMIENTO	PZA	HELVEX	
282	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 27, TCA. UNION COPLER CPO. PRINCIPAL	PZA	HELVEX	
283	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 28, O´RING 2-118.	PZA	HELVEX	
284	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 29, PORTA ELECTROVALVULA	PZA	HELVEX	
285	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 3, TORNILLO 8-32 UNC-2AX12"	PZA	HELVEX	
286	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 30, TORNILLO ALLEN 8-32X5/16"	PZA	HELVEX	
287	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 32, O´RING 2-118	PZA	HELVEX	
288	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 33, TORNILLO ALLEN S-40X1/2"	PZA	HELVEX	
289	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 34, TAPA SENSOR PARA FLUX. DE PILA	PZA	HELVEX	
290	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 35, EMPAQUE SENSOR FLUX. PILA	PZA	HELVEX	
291	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 37, TORNILLO PARA CARCAZA	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
292	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 38, O´RING PARKER NO. 2-006	PZA	HELVEX	
293	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 39, INSERTO PARA CARCAZA	PZA	HELVEX	
294	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 4, RONDANA DE LATON 3 LTS.	PZA	HELVEX	
295	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 40, PORTA SENSOR	PZA	HELVEX	
296	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 42, RONDANA DE HULE TAPON CESPOL	PZA	HELVEX	
297	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 43, TAPON PARA CARCAZA	PZA	HELVEX	
298	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 44, EMPAQUE TAPA BATERIA FLUX.	PZA	HELVEX	
299	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 45, TAPA BATERIA FLUXOMETRO PILA	PZA	HELVEX	
300	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 46, PILA DE LITIO 6V.	PZA	HELVEX	
301	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 47, PORTA PILAS RI001	PZA	HELVEX	
302	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 48, RESORTE COMPRESION BOTON FLUX.	PZA	HELVEX	
303	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 49, O´RING 2-006.	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
304	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 5, LLANTITA S-14-A VULCANIZADA	PZA	HELVEX	
305	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 50, PERNO PARA FLUXOMETRO	PZA	HELVEX	
306	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 51, BOTON MANUAL FLUXOMETRO ELECT.	PZA	HELVEX	
307	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 52, TUERCA ALOJAMIENTO FLUXOMETRO	PZA	HELVEX	
308	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 53, RONDANA PARA ESPARRAGO VAL.	PZA	HELVEX	
309	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 54, NIPL RECTO REDUCCION 32-19	PZA	HELVEX	
310	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 55, TUERCA F2-32	PZA	HELVEX	
311	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 56, TUERCA SPUD 19 MM.	PZA	HELVEX	
312	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 57, RONDANA TUERCA SPUD DE 1	PZA	HELVEX	
313	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 58, CHAP. CHICO DE 19 MINGITORIO	PZA	HELVEX	
314	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 59, TUERCA COPLLE LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX	
315	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 6, EMBOLO MACHO DEL RIN 3 LTS.	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
316	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 60, ANILLO PRESION NIPLE EXTENSION	PZA	HELVEX	
317	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 61, O´RING 2-123	PZA	HELVEX	
318	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 62, CHAPETON CHICO DE 32 LLAVE RET.	PZA	HELVEX	
319	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 63, CUERPO LLAVE RETENCION 1	PZA	HELVEX	
320	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 64, INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE	PZA	HELVEX	
321	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 65, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX	
322	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 66, EMBOLO LLAVE RETENCION.	PZA	HELVEX	
323	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 67, O´RING 2-115	PZA	HELVEX	
324	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 68, GUIA DELRIN EMBOLO	PZA	HELVEX	
325	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 69, TORNILLO ELEVADOR LLAVE RET.	PZA	HELVEX	
326	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 7, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX	
327	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 70, TUERCA SUPERIOR LLAVE	PZA	HELVEX	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
328	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 71, TAPON PARA LLAVE DE RETENCION	PZA	HELVEX	
329	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 72, LLAVE ALLEN 3/32".	PZA	HELVEX	
330	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 73, EMBOLO LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX	
331	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 74, LLAVE RETENCION ARM. SIN CROMO	PZA	HELVEX	
332	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 75, CUPULA CIEGA FLUX, N-54-N	PZA	HELVEX	
333	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 76, EMBOLO ARM. FLUX. ELECT. 6 LTS.	PZA	HELVEX	
334	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 77, RONDANA Y TUERCA SPUD 19	PZA	HELVEX	
335	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 78, PERNO ARMADO NIQ. FLUX. ELECT.	PZA	HELVEX	
336	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 8, ASIENTO CON PERNO EMBOLO	PZA	HELVEX	
337	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA MINGITORIO DE 19 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-185-19, PIEZA NO. 9, RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA S-20	PZA	HELVEX	
338	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 1, CUPULA CIEGA FLUXOMETRO NUEVO.	PZA	HELVEX	
339	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 11, RONDANA S-21 VULCANIZADA	PZA	HELVEX	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
340	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 13, TAPA BOTON PARA FLUXOMETRO	PZA	HELVEX	
341	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 14, O'RING 2-115	PZA	HELVEX	
342	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 15, CPO. ESTOPERO FLUX. ELECTRONICO	PZA	HELVEX	
343	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 16, RESORTE PERNO FLUX. ELECT.	PZA	HELVEX	
344	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 17, TUERCA PERNO FLUX. ELECT.	PZA	HELVEX	
345	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 18, ARANDELA GOMA LLANTITA	PZA	HELVEX	
346	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 19, GOMA LLANTITA FLUX. ELECTRONICO	PZA	HELVEX	
347	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 2, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	PZA	HELVEX	
348	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 20, PERNO ASIENTO FLUX. PILAS Y C.	PZA	HELVEX	
349	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 21, O'RING 2-024	PZA	HELVEX	
350	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 23, FILTRO PARA FLUX. DE PILA	PZA	HELVEX	
351	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 24, O'RING 2-012	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
352	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 25, O'RING 2-025	PZA	HELVEX	
353	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 26, COPLE EXTERNO CON ALOJAMIENTO	PZA	HELVEX	
354	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 27, TCA. UNION COPLE CPO. PRINCIPAL	PZA	HELVEX	
355	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 28, O'RING 2-118	PZA	HELVEX	
356	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 3, TORNILLO 8-32 UNC-2AX12"	PZA	HELVEX	
357	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 32, O'RING 2-118	PZA	HELVEX	
358	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 33, TORNILLO ALLEN S-40X1/2"	PZA	HELVEX	
359	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 34, TAPA SENSOR PARA FLUX. DE PILA	PZA	HELVEX	
360	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 35, EMPAQUE SENSOR FLUX. PILA	PZA	HELVEX	
361	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 37, TORNILLO PARA CARCAZA	PZA	HELVEX	
362	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 38, O'RING PARKER NO. 2-006	PZA	HELVEX	
363	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 39, INSERTO PARA CARCAZA	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
364	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 4, RONDANA DE LATON 6 LTS.	PZA	HELVEX	
365	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 40, PORTA SENSOR	PZA	HELVEX	
366	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 42, RONDANA DE HULE TAPON CESPOL	PZA	HELVEX	
367	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 43, TAPON PARA CARCAZA	PZA	HELVEX	
368	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 44, EMPAQUE TAPA BATERIA FLUX.	PZA	HELVEX	
369	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 45, TAPA BATERIA FLUXOMETRO PILA	PZA	HELVEX	
370	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 46, PILA DE LITIO 6 V.	PZA	HELVEX	
371	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 48, RESORTE COMPRESION BOTON FLUX.	PZA	HELVEX	
372	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 49, O'RING 2-006	PZA	HELVEX	
373	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 5, LLANTITA S-14-A VULCANIZADA	PZA	HELVEX	
374	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 50, PERNO PARA FLUXOMETRO.	PZA	HELVEX	
375	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 51, BOTON MANUAL FLUXOMETRO ELECT.	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
376	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 52, TUERCA ALOJAMIENTO FLUXOMETRO	PZA	HELVEX	
377	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 53, RONDANA HULE TUERCA SPUD 32,38	PZA	HELVEX	
378	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 54, RONDANA TUERCA SPUD 38 MM.	PZA	HELVEX	
379	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 56, NIPLE RECTO 38 MM.	PZA	HELVEX	
380	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 57, CHAPETON GRANDE SPUD 38 MM.	PZA	HELVEX	
381	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 58, TUERCA COPLER Llave RETENCION	PZA	HELVEX	
382	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 59, ANILLO PRESION NIPLE EXTENSION	PZA	HELVEX	
383	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 6, EMBOLO MACHO DEL RIN 6 LTS.	PZA	HELVEX	
384	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 60, O'RING 2-123	PZA	HELVEX	
385	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 61, CHAPETON CHICO DE 32 LLAVE RET.	PZA	HELVEX	
386	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 62, CUERPO LLAVE RETENCION 1	PZA	HELVEX	
387	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 63, INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE.	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
388	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 64, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX	
389	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 65, EMBOLO LLAVE RETENCION.	PZA	HELVEX	
390	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 66, O'RING 2-115.	PZA	HELVEX	
391	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 67, GUIA DELRIN EMBOLO	PZA	HELVEX	
392	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 68, TORNILLO ELEVADOR LLAVE RET.	PZA	HELVEX	
393	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 69, TUERCA SUPERIOR LLAVE.	PZA	HELVEX	
394	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 7, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX	
395	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 70, TAPON PARA LLAVE DE RETENCION.	PZA	HELVEX	
396	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 71, LLAVE ALLEN 3/32"	PZA	HELVEX	
397	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 72, EMBOLO LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX	
398	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 74, CUPULA CIEGA FLUX. N-54-N	PZA	HELVEX	
399	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 75, EMBOLO ARM. FLUX. ELECT. 6 LTS.	PZA	HELVEX	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
400	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 8, ASIENTO CON PERNO EMBOLO	PZA	HELVEX	
401	REFACCION PARA FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRONICO DE EMBOLO DE BATERIAS PARA W.C. DE 38 MM. CON BOTON ACCIONADOR MECANICO, MOD. FB-110-38, PIEZA NO. 9, RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA S-20	PZA	HELVEX	
402	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 1, TAPON PARA LLAVE DE RETENCION	PZA	HELVEX	
403	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 10, CHAPETON CHICO DE 32 LLAVE RET	PZA	HELVEX	
404	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 11, TUERCA COPLE LLAVE RETENCION.	PZA	HELVEX	
405	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 13, CUPULA CIEGA FLUXOMETRO NUEVO	PZA	HELVEX	
406	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 14, RONDANA NEOPRENO CUPULA FLUX.	PZA	HELVEX	
407	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 15, TORNILLO NO. 8-32NCX1/2	PZA	HELVEX	
408	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 16, RONDANA DE LATON 6 LTS.	PZA	HELVEX	
409	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 17, LLANTITA S-14-A VULCANIZADA	PZA	HELVEX	
410	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 18, EMBOLO MACHO DELRIN 6 LTS.	PZA	HELVEX	
411	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 19, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX	
412	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 2, TUERCA SUPERIOR LLAVE.	PZA	HELVEX	
413	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 20, ASIENTO CON PERNO ARMADO.	PZA	HELVEX	
414	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 21, RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA S-20	PZA	HELVEX	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
415	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 22, EMBOLO HEMBRA	PZA	HELVEX	
416	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 23, RONDANA S-21 VULCANIZADA	PZA	HELVEX	
417	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 24, RONDANA HULE TUERCA SPUD 32,38	PZA	HELVEX	
418	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 25, RONDANA TUERCA SPUD 38	PZA	HELVEX	
419	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 27, CODO DE 32 MM. FLUXOMETRO.	PZA	HELVEX	
420	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 28, NIPLE DE 32 FLUXOMETRO PEDAL.	PZA	HELVEX	
421	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 29, CHAPETON GRANDE SPUD 32	PZA	HELVEX	
422	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 3, TORNILLO ELEVADOR LLAVE RET.	PZA	HELVEX	
423	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 30, RONDANA HULE PARA MANIJA FLUX.	PZA	HELVEX	
424	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 31, EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	PZA	HELVEX	
425	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 32, CPO. ESTOPERO CON CDA. FLUX.	PZA	HELVEX	
426	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 33, RESORTE ESTOPERO.	PZA	HELVEX	
427	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 34, O'RING PARA PERNO ESTOPERO.	PZA	HELVEX	
428	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 35, PERNO ASIENTO ESTOPERO.	PZA	HELVEX	
429	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 36, BOTON PARA FLUXOMETRO.	PZA	HELVEX	
430	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 37, PORTAPEDAL FLUXOMETRO.	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
431	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 38, TCA. UNION COPLE CPO, PRINCIPAL.	PZA	HELVEX	
432	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 39, PEDAL PARA FLUXOMETRO.	PZA	HELVEX	
433	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 4, GUIA DELRIN EMBOLO	PZA	HELVEX	
434	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 40, PRISIONERO PARA PEDAL FLUX.	PZA	HELVEX	
435	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 41, RONDANA FIBRA TUERCA SPUD 32.	PZA	HELVEX	
436	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 42, TUERCA SPUD 32 MM.	PZA	HELVEX	
437	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 45, MECANISMO CIERRE LLAVE RET.	PZA	HELVEX	
438	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 46, CUPULA CIEGA FLUX. N-54-N	PZA	HELVEX	
439	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 47, EMBOLO ARMADO 6 LITROS NS-60-N.	PZA	HELVEX	
440	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 48, ESTOPEROS ARM. CON CUERDA FLUX.	PZA	HELVEX	
441	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 49, PERNO ASIENTO ESTOPEROS FLUX. 6	PZA	HELVEX	
442	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 5, O'RING 2-115.	PZA	HELVEX	
443	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 50, PORTAPEDAL ARMADO 3 Y 6 LTS.	PZA	HELVEX	
444	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 51, RONDANA Y TUERCA SPUD 32.	PZA	HELVEX	
445	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 52, RONDANA Y TUERCA SPUD 38.	PZA	HELVEX	
446	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 6, EMBOLO LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
447	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 7, RESORTE EMBOLO LLAVE RETEN.	PZA	HELVEX	
448	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 8, INSERTO EMBOLO Y ASIENTO TOPE	PZA	HELVEX	
449	REFACCION PARA FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL, APARENTE Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MOD. 310-32, PIEZA NO. 9, CUERPO LLAVE RETENCION	PZA	HELVEX	
450	REGADERA MOD 3001B C/BRAZO Y CHAPETON	PZA	URREA	
451	REGADERA T/TELEFONO COMPLETA C/MANGUERA METALICA MOD 2007BM	PZA	URREA	
452	REJILLA CONTRA COLADERA	PZA	HELVEX	
453	REJILLA CONTRA COLADERA DE 4" MCA HELVEX	PZA	HELVEX	
454	REJILLA CONTRA COLADERA DE 6" MCA HELVEX	PZA	HELVEX	
455	SECADOR DE MANOS ELECTRONICO MOD. MB-1012.AL HELVEX	PZA	HELVEX	
456	SELLADOR DE 250 GR	PZA	PERMATEX	
457	SENSOR PARA MEZCLADORA HELVEX	PZA	HELVEX	
458	SILICON ACRILICO TRANSPARENTE	PZA	TRUPER	
459	SILICON ROJO, NEGRO O GRIS RTV PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	LOCTITE	
460	SISTEMA PARA WC DE TANQUE BAJO ( ECOFLUSH )	PZA	AMERICAN STANDART	
461	SISTEMA DUO PARA WC DE TANQUE BAJO DE 2 PULG. MOD. SKU 07D2A	PZA	URREA	
462	SOLDADURA 6010 1/8	KG	INFRA	
463	SOLDADURA 6011 1/8	KG	INFRA	
464	SOLDADURA 60-13 1/8	KG	INFRA	
465	SOLDADURA 6013 DE 3/32	KG	INFRA	
466	SOLDADURA 7018 1/8	KG	INFRA	
467	SOLDADURA 7018 3/32	KG	INFRA	
468	SOLDADURA DE ACERO INOXIDABLE( ELECTRICA) 304 DE 1/8"	PZA	INFRA	
469	SOLDADURA DE BRONCE CON FUNDENTE 3/32	KG	OMEGA	
470	SOLDADURA DE ESTAÑO 40-60 DE 450 GRS.	ROLLO	OMEGA	
471	SOLDADURA DE ESTAÑO 50/50 DE 450 GR	ROLLO	OMEGA	
472	SOLDADURA DE ESTAÑO 95/5 DE 450 GR	ROLLO	OMEGA	
473	SOLDADURA DE PLATA DE 1/16", CAT. 6528.	KG	INFRA	
474	SOLDADURA EN FRIO	BARRA	PLASTILOKA	
475	SOLDADURA INOXIDABLE 308 DE 1/8"	KG	INFRA	
476	SOLDADURA INOXIDABLE 308 DE 3/32 "	KG	INFRA	
477	TAPA CIEGA PARA COLADERA DE 4"	PZA	COFLEX	
478	TAPA CIEGA PARA COLADERA DE 3"	PZA	COFLEX	
479	TAPON ¼" MACHO ROSCA GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA	
480	TAPON ½" MACHO ROSCA GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA	
481	TAPON ¾" MACHO ROSCA GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA	
482	TAPON HEMBRA DE FIERRO DE ½ GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA	
483	TAQUETES DE PLOMO P/W.C	PZA	NACIONAL	
484	TEE DE COBRE DE 1", CAT. 111-25	PZA	NACOBRE	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
485	TEE DE COBRE DE 1/2", CAT. 111-13	PZA	NACOBRE	
486	TEE DE COBRE DE 2", CAT. 111-51	PZA	NACOBRE	
487	TEE DE COBRE DE 3/4", CAT. 111-19	PZA	NACOBRE	
488	TEE 1 1/2" GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA	
489	TEE DE 1/2" GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA	
490	TEE DE 3/4" GALVANIZADO	PZA	CIFUNSA	
491	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 1/2" FLEXIBLE P/GAS	ML	NACOBRE	
492	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 3/4" FLEXIBLE P/GAS	ML	NACOBRE	
493	TUBO DE COBRE CALIBRE DE 3/8" FLEXIBLE P/GAS	ML	NACOBRE	
494	TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO K	ML	NACOBRE	
495	TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO L	ML	NACOBRE	
496	TUBO DE COBRE DE 1/2" TIPO M	ML	NACOBRE	
497	TUBO DE COBRE DE 1 1/2" TIPO M	ML	NACOBRE	
498	TUBO DE COBRE DE 1 3/4" TIPO M	ML	NACOBRE	
499	TUBO DE COBRE DE 1" TIPO K	ML	NACOBRE	
500	TUBO DE COBRE DE 1" TIPO M	ML	NACOBRE	
501	TUBO DE COBRE DE 2" TIPO M	ML	NACOBRE	
502	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO L	ML	NACOBRE	
503	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO M	ML	NACOBRE	
504	TUBO DE COBRE DE 3/4" TIPO K	ML	NACOBRE	
505	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1 1/2"	ML	NACOBRE	
506	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1 1/4"	ML	NACOBRE	
507	TUBO DE COBRE TIPO L DE 1"	ML	NACOBRE	
508	TUBO DE COBRE TIPO L DE 2"	ML	NACOBRE	
509	TUBO DE CPVC 3/4" 6ML	PZA	FLOWGUARDGOLD	
510	TUBO DE CPVC 1" 6ML	PZA	FLOWGUARDGOLD	
511	TUBO DE CPVC 1/2" 6ML	PZA	FLOWGUARDGOLD	
512	TUBO DE NIQUEL DE 5/8"	ML	NACIONAL	
513	TUBO DE PVC SANITARIO 2" 6 ML	PZA	CRESCO	
514	TUBO PVC 1 1/2" HIDRÁULICO	TRAMO	DURALON	
515	TUBO PVC 1" HIDRÁULICO	TRAMO	DURALON	
516	TUBO PVC HIDRAULICO DE 2 "	PZA	DURALON	
517	TUBO PVC SANITARIO 4 " 6ML	PZA	CRESCO	
518	TUBO PVC SANITARIO 6" 6ML	PZA	CRESCO	
519	TUERCA UNION COBRE A COBRE DE 3/4" SOLDABLE	PZA	NACOBRE	
520	TUERCA UNION COBRE A COBRE DE 1/2" SOLDABLE	PZA	NACOBRE	
521	VAL-VEX IZQUIERDO ARMADO MODELO SH 260	PZA	HELVEX	
522	VAL-VEX IZQUIERDO ARMADO MODELO SH 262	PZA	HELVEX	
523	VAL-VEX IZQUIERDO CORTO MODELO SH 263	PZA	HELVEX	
524	VALVULA DE DESCARGA P/ W.C. AHORRADOR DE 3"	PZA	ELPRO	
525	VALVULA PARA FLOTADOR DE 1"	PZA	URREA	
526	VALVULA PARA FLOTADOR DE 1/2"	PZA	URREA	
527	VALVULA PARA FLOTADOR DE 2"	PZA	URREA	
528	VALVULA PARA FLOTADOR DE 3/4"	PZA	URREA	
529	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE FIG. 702.13 DE 1/2"	PZA	URREA	
530	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE FIG. 702.19 DE 3/4"	PZA	URREA	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
531	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE DE 1", FIG. 22.	PZA	URREA	
532	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 82.13 DE ½"	PZA	URREA	
533	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.13 DE ½"	PZA	URREA	
534	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.10 DE 3/8"	PZA	URREA	
535	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.19 DE ¾"	PZA	URREA	
536	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.32 DE 1 ¼"	PZA	URREA	
537	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.51 DE 2"	PZA	URREA	
538	VÁLVULA COMPUERTA ROSCABLE FIG 83.64 DE 2 ½"	PZA	URREA	
539	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 82.25 DE 1"	PZA	URREA	
540	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 82.51 DE 2"	PZA	URREA	
541	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.25 DE 1"	PZA	URREA	
542	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.51 DE 2"	PZA	URREA	
543	VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCABLE FIG. 83.75 DE 3"	PZA	URREA	
544	VÁLVULA DE ESFERA DE 1 ½", FIG. 580.	PZA	URREA	
545	VÁLVULA DE ESFERA FIG 580.51 DE 2"	PZA	URREA	
546	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.13 DE ½"	PZA	URREA	
547	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.19 DE 3/4"	PZA	URREA	
548	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.25 DE 1"	PZA	URREA	
549	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.38 DE 1 ½"	PZA	URREA	
550	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.51 DE 2"	PZA	URREA	
551	VÁLVULA DE ESFERA RESCABLE DE LATON FIG. 550.51 DE 2"	PZA	URREA	
552	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE LATON FIG 550.38 DE 1 ½"	PZA	URREA	
553	VÁLVULA DE RETENCION TIPO COLUMPIO FIG 85N.25 DE 1"	PZA	URREA	
<b>FERRETERIA</b>				
554	ACEITE SAE 40 C/19LTS, PARA MOTOR A DIESEL	CUBETA	RALOY	
555	ACEITE TRES EN UNO DE 90 ML.	PZA	TRES EN UNO	
556	AFLOJA TODO MODELO FREE EN SPRAY	PZA	CERTIFIED	
557	AGUA DESTILADA PARA ACUMULADOR DE 500 MIL.	PZA	MILESTONE	
558	AIRE COMPRIMIDO ENVASADO DE 450 ML	PZA	STEREN	
559	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE NO. 16	KGS	ACEROS NACIONALES	
560	ALAMBRE RECOCIDO	KGS	ACEROS NACIONALES	
561	BROCA 1/2 X 6" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES	
562	BROCA 1/4 X 4" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES	
563	BROCA 3/8 X 12" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES	
564	BROCA 5/16 X 4" PARA CONCRETO	PZA	ACEROS NACIONALES	
565	BROCA Z/RECTA 3.18 MM (1/8")	PZA	ACEROS NACIONALES	
566	BROCA Z/RECTA 6.35 MM (1/4")	PZA	ACEROS NACIONALES	
567	BROCA Z/RECTA 7.94 MM (5/16")	PZA	ACEROS NACIONALES	
568	BROCA Z/RECTA 9.52 MM (3/8")	PZA	ACEROS NACIONALES	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
569	CINTA ANTIDERRAPANTE COLOR NEGRO 18 MTS..	ROLLO	3 M	
570	CINTA AUTOMOTIVA DOBLE CONTACTO DE 1/2" DE ANCHO	ROLLO	3M	
571	CINTA PAPEL TABLAROCA 53 mm	ROLLO	PANEL REY	
572	COMPUESTO MULTIUSO PARA JUNTAS DE TABLAROCA	5 KG	READY MIX	
573	DISCO DE CORTE DE 14" ABT-519	PZA	TRUPER	
574	DISCO DE CORTE DE 4 1/2"	PZA	TRUPER	
575	DISCO DE DESVASTE DE 4 1/2 PULG. ABT-386	PZA	TRUPER	
576	HULE ANTIDERRAPANTE MIL RAYAS DE 90 CM.	ML	NACIONAL	
577	LAMINA GALVANIZADA LISA 3 X 6 CAL. 26	PZA	ACEROS NACIONALES	
578	LIJA EN ROLLO ESMERIL 3/4 " GRUESA	ROLLO	NACIONAL	
579	LIJA EN ROLLO ESMERIL 3/4 " MEDIANA	ROLLO	NACIONAL	
580	LIJA EN ROLLO ESMERIL 3/4" FINA	ROLLO	NACIONAL	
581	MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 3/4" MAN-25X3/4R DE 25 MTS.	ROLLO	TRUPER	
582	MANGUERA DE HULE TRAMADA DE 5/8"MAN-20X5/8R DE 20 MTS.	ROLLO	TRUPER	
583	MANGUERA P/JARDIN DE 1/2	MTS	BORO	
584	MANGUERA P/JARDIN DE 3/4	MTS	BORO	
585	MANGUERA PARA COMPRESOR BAJA PRESION 1/4 PVC PSI CON CONECTORES (MOD. 1904)	PZA	TRUPER	
586	MANIVELA PARA SIN FIN DE CAMA DE HOSPITAL	PZA	NACIONAL	
587	PANEL DE TABLAROCA 13 MM DE ESPESOR DE 2.10 X 1.20 MTS.	PZA	PANEL REY	
588	PERFIL PARA TABLAROCA CANAL DE 4.10 X 3.05 MTS	PZA	DEKA	
589	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1 LT.	LTS	RESISTOL	
590	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/2 LT.	LTS	RESISTOL	
591	PEGAMENTO AMARILLO 5000 DE 1/4 LT.	LTS	RESISTOL	
592	PEGAMENTO EN JERINGA 5CC CRISTAL	PZA	DEVCON	
593	PEGAMENTO EPOXICO PLASTI ACERO 75 GRS.	PZA	PLASTIACERO	
594	PEGAMENTO P/MADERA MODELO 850 1/2LT	PZA	RESISTOL	
595	PEGAMENTO P/MADERA MODELO 850 1LT	PZA	RESISTOL	
596	PERCHERO CODIGO 756100	PZA	STANLEY	
597	PIVOTE DESCENTRADO PARA PERFILES D/ALUMINIO MOD. 3300 ANE	PZA	PHILLIPS	
598	SEGUETA DIENTE FINO ACERO PLATA	PZA	HECORT	
599	SEGUETA DIENTE GRUESO ACERO PLATA	PZA	HECORT	
600	SILICON ACRILICO TRANSPARENTE	PZA	TRUPER	
601	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4"	PZA	ELPRO	
602	TAQUETE DE PLASTICO DE 3/16"	PZA	ELPRO	
603	TAQUETE PARA TABLAROCA PLASTICO BLANCO PARED HUECA	PZA	NACIONAL	
604	TELA MOSQUITERA DE ALUMINIO 1.10	ML	NACIONAL	
605	MALLA PARA MOSQUITERO GALVANIZADA	PZA	NACIONAL	
606	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/16"	PZA	TRUPER	
607	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/8"	PZA	TRUPER	
608	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/16	PZA	TRUPER	
609	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/4"	PZA	TRUPER	
610	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 5/16"	PZA	TRUPER	
611	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 3/8"	PZA	TRUPER	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
612	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 7/16"	PZA	TRUPER	
613	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/2"	PZA	TRUPER	
614	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 9/16"	PZA	TRUPER	
615	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL 5/8"	PZA	TRUPER	
616	ACEITE SINTETICO PARA COMPRESOR DE AIRE	PZA	NACIONAL	
617	GANCHO PARA CORTINERO	PZA	NACIONAL	
618	LATA ESPUMA EXPANSIVA 300 ML (ESPUMA POLIURETANO)	PZA	TRUPER	
619	AJUSTADOR DE ALUMINIO PARA PUETA DE CRISTAL	PZA	DORMA	
620	BARRA DE SEGURIDAD MOD B-0610-S	PZA	HELVEX	
621	BISAGRA DE BARRIL DE 3/8"	PZA	PHILLIPS	
622	BISAGRA DE PISO DOBLE ACCION MOD. 1500 C	PZA	PHILLIPS	
623	BISAGRA GALVANIZADA DE 1" ANCHO. MOD. BIOG100	PZA	FANAL	
624	BISAGRA GALVANIZADA DE 2" ANCHO, MOD. BIOG200	PZA	FANAL	
625	BISAGRA GALVANIZADA DE 3" ANCHO, BIOG300	PZA	FANAL	
626	BISAGRA HIDAULICA PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA	DORMA	
627	BISAGRA HIDRAULICA MOD. 1700 PHILLIPS	PZA	PHILLIPS	
<b>CERRAJERÍA</b>				
628	AJUSTADOR DE ALUMINIO PARA PUETA DE CRISTAL	PZA	DORMA	
629	BISAGRA HIDAULICA PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA	DORMA	
630	CANDADO DE LATON CON LLAVE BANCARIA ST-40	PZA	PHILLIPS	
631	CANDADO DE LATON CON LLAVE BANCARIA ST-50	PZA	PHILLIPS	
632	CANDADO DE LATON MACIZO LINEA INTERNACIONAL MOD. LI-40	PZA	PHILLIPS	
633	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 13GL	PZA	PHILLIPS	
634	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 14GL	PZA	PHILLIPS	
635	CANDADO DE LATON MACIZO MODELO 16GL	PZA	PHILLIPS	
636	CANDADO METALICO D/EXTRA SEG. C/ LLAVE TETRA MOD TX-140	PZA	PHILLIPS	
637	CANDADO METALICO MOD 116GL	PZA	PHILLIPS	
638	CANDADO METALICO MOD. 113GL	PZA	PHILLIPS	
639	CANDADO METALICO MOD. 114	PZA	PHILLIPS	
640	CANDADO METALICO MOD. 115	PZA	PHILLIPS	
641	CANDADO METALICO MOD. 116	PZA	PHILLIPS	
642	CERRADURA CILINDRICA PARA BAÑO MODELO TULE L	PZA	PHILLIPS	
643	CERRADURA CILINDRICA PARA RECAMARA MODELO TULE L	PZA	PHILLIPS	
644	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. X900 DC	PZA	PHILLIPS	
645	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 F D C	PZA	PHILLIPS	
646	CERRADURA DE SOBREPONER DE BARRA MOD. 800 F I C	PZA	PHILLIPS	
647	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 JM AN	PZA	PHILLIPS	
648	CERRADURA PARA ALUMINIO MOD. 575 MM AN	PZA	PHILLIPS	
649	CERRADURA PARA EMBUTIR MOD. 549 ANE	PZA	PHILLIPS	
650	CERRADURA PARA EMBUTIR P/PERF. DE ALUMINIO MOD. 550 AN	PZA	PHILLIPS	
651	CERRADURA PARA MUEBLE MODELO 42C	PZA	PHILLIPS	
652	CERRADURA PARA MUEBLES MOD 80 C	PZA	PHILLIPS	
653	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 50 P C	PZA	PHILLIPS	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
654	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 60 G C	PZA	PHILLIPS	
655	CERRADURA PARA MUEBLES MOD. 21 C	PZA	PHILLIPS	
656	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 715 IZQ	PZA	PHILLIPS	
657	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 715 DER	PZA	PHILLIPS	
658	CERRADURA DE MANIJA BAÑO CROMO MATE MOD. TAMPICO	PZA	PHILLIPS	
659	CERRADURA DE MANIJA RECAMARA CROMO MATE MOD. TAMPICO	PZA	PHILLIPS	
660	CERRADURA PHILLIPS 625 PUERTA CORREDIZA DERECHA 625 D	PZA	PHILLIPS	
661	CERRADURA PARA ALUMINIO MODELO 3055 (COLOR BLANCO)	PZA	PHILLIPS	
662	CERROJO CON DOBLE CILINDRO DC L	PZA	PHILLIPS	
663	CERROJO CON MARIPOSA MC L	PZA	PHILLIPS	
664	CERROJO DE BARRIL MARIPOSA	PZA	PHILLIPS	
665	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO 1404 AN	PZA	PHILLIPS	
666	FIJAPUERTAS PATA DE CABRA MODELO 58	PZA	PHILLIPS	
667	MOLINETES PARA PUERTAS DE ABATIR 2"	PZA	GARPE	
668	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 30 AN	PZA	PHILLIPS	
669	PASADOR DE SOBREPONER MOD. 37 C	PZA	PHILLIPS	
670	PIVOTE DESCENTRADO PARA PERFILES D/ALUMINIO MOD. 3300 ANE	PZA	PHILLIPS	
671	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90A250	PZA	FANAL	
672	PORTA CANDADO 2 1/2 " CODIGO 90G250	PZA	FANAL	
673	PORTA CANDADO 3 1/2 " CODIGO 90A350	PZA	FANAL	

LUGAR Y FECHA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD Y COSTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PARA TAL EFECTO LA FICHA TECNICA DE CADA ARTICULO OFERTADO DIFERENTE DE LA MARCA SUGERIDA, PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LA MISMA CALIDAD EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE ESTA SOLICITANDO, EN CASO DE QUE ESTO NO SE CUMPLA SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**NOTA: Con la finalidad de agilizar el Acto de Preentación y Apertura de Propuestas, los Licitantes deberán publicar en CompraNet, su propuesta económica en formato PDF, así como en Excel o Word.**



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RFC	
DOMICILIO	
TELEFONO	
NUMERO DE LICITACION	
CLASIFICACION MIPYME	

PARTIDA II  
MATERIAL ELECTRICO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ACRÍLICO PRISMÁTICO DE 1.22 MT X 0.60 MT DE 3 MM DE ESPESOR.	PZA	ELMSA	
2	APAGADOR SENCILLO QZ5001 BTICINO	PZA	BTICINO	
3	APAGADOR DE PASO O COLGANTE 10A-127V,	PZA	QUINZIÑO	
4	APAGADOR MODUS E2001	PZA	QUINZIÑO	
5	ARRANCADOR COMPLETO A7B10000002776	PIEZA	SIEMENS	
6	ARRANCADOR COMPLETO A7B10000002780	PIEZA	SIEMENS	
7	ARRANCADOR COMPLETO A7B10000002781	PIEZA	SIEMENS	
8	ARRANCADOR COMPLETO A7B10000002773	PIEZA	SIEMENS	
9	ARRANCADOR COMPLETO 8536SEA1V03	PIEZA	SQUARE D	
10	ARRANCADOR COMPLETO 8536SEA1V06	PIEZA	SQUARE D	
11	ARRANCADOR COMPLETO 8536SFEA1V03	PIEZA	SQUARE D	
12	ARRANCADOR COMPLETO 8536FEA1V06	PIEZA	SQUARE D	
13	BALASTRA ELECTRÓNICA 2X32 E.R. P/LÁMPARA TIPO TUBO T-8	PZA	SOLA BASIC	
14	BALASTRO ELECTRONICO 28W T-5	PZA	SOLA BASIC	
15	BASE PARA FOTOCELDA TORK	PZA	TORK	
16	BASE PARA LAMPARA T5	PZA	LEVITON	
17	BASE PARA LAMPARA T-8 32 CON ADAPTADOR	PZA	LEVITON	
18	BASE PARA RELEVADOR 8 PATAS, TYPE PZ-8, 10A/250VAC	PZA	RELPOL	
19	CABLE DUPLEX N° 12 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
20	CABLE DUPLEX N° 14 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
21	CABLE DUPLEX N° 16 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
22	CABLE DUPLEX N° 18 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
23	CABLE DUPLEX N° 20 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
24	CABLE ESPECIAL TRENZADO PARA SISTEMA DE PARARRAYOS, CALIBRE 17 AWG, DE COBRE DE 28 HILOS, CAT. - AME - 004	ML	AMESA	
25	CABLE ESPECIAL TRENZADO PARA SISTEMA DE PARARRAYOS, CALIBRE 17 AWG, DE COBRE DE 29 HILOS, CAT. - AME - 002	ML	AMESA	
26	CABLE ESPECIAL TRENZADO PARA SISTEMA DE PARARRAYOS, CALIBRE 17 AWG, DE COBRE DE 32 HILOS, CAT. - AME - 003	ML	AMESA	
27	CABLE THW CAL. 2 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
28	CABLE THW CAL. 4 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
29	CABLE THW CAL. 6 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
30	CABLE THW CAL. 8 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
31	CABLE THW CAL. 10 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
32	CABLE THW CAL. 12 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
33	CABLE THW CAL. 14 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
34	CABLE THW CAL. 16 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
35	CABLE THW CAL. 18 VINANEL 2000 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
36	CABLE USO RUDO 2X12 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
37	CABLE USO RUDO 2X14 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
38	CABLE USO RUDO 2X16 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
39	CABLE USO RUDO 2X18 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
40	CABLE USO RUDO 3X10 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
41	CABLE USO RUDO 3X12 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
42	CABLE USO RUDO 3X14 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
43	CABLE USO RUDO 3X16 CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
44	CABLE UTP NIVEL 5 ROLLO DE 305 MTS CONDUMEX	ML	CONDUMEX	
45	CABLE DE ALTA TEMPERATURA CALIBRE 10	ML	CONDUMEX	
46	CAJA CHALUPA DE PVC.	PZA	THORSMAN	
47	CAJA CHALUPA P/TUBO CONDULET ½ FS	PZA	CROUSE HINDS	
48	CAJA DE CINCHOS DE PLASTICO MODELO CIN-650, CODIGO 12300 CON MEDIDAS DE 4', 8' Y 11'	PZA	TRUPER	
49	CANALETA DE PLASTICO 1020 THORSMAN, DE 1/2"	PZA	THORSMAN	
50	CANALETA DE PLASTICO 1420 THORSMAN, DE 1"	PZA	THORSMAN	
51	CANALETA DE PLASTICO 1735 THORSMAN, DE 3/4"	PZA	THORSMAN	
52	CENTRO DE CARGA Q02 COMPLETO	PZA	SQUARED	
53	CENTRO DE CARGA Q0-4-S NEMA 1 SQUARE'D	PZA	SQUARED	
54	CENTRO DE CARGA Q0D DE 3 POLOS 100 A SQUARE D	PZA	SQUARED	
55	CINCHO P/FIJAR CABLES DE 5"	PZA	TRUPER	
56	CINTA AISLANTE DE ¾ " NEGRA	PZA	3M	
57	CINTA AISLANTE DE ¾ " BLNCA	PZA	3M	
58	CINTA AISLANTE DE ¾ " VERDE	PZA	3M	
59	CINTA AISLANTE DE ¾ " ROJA	PZA	3M	
60	CINTA AISLANTE DE ¾ " AZUL	PZA	3M	
61	CINTA DE AISLAR VULCANIZADA.	PZA	3 M	
62	CLAVIJA DE HULE MONOFASICA MOD 500	PZA	ROYER	
63	CLAVIJA DE POLIVINILO POLARIZADA MOD 557	PZA	ROYER	
64	CLAVIJA Y CONTACTO COLGANTE OVALADA	PZA	ROYER	
65	CLAVIJA DE SEGURIDAD 127V	PZA	ROYER	
66	CLAVIJA 2P 3H 20AMP 125V GRADO HOSPITAL	PZA	LEVITON	
67	CONDULET CON CODO DE 90° ½" LB	PZA	CROUSE HINDS	
68	CONDULET DE ½" L COMPLETO	PZA	CROUSE HINDS	
69	CONDULET DE ½" T	PZA	CROUSE HINDS	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
70	CONDULET DE ¾" FS	PZA	CROUSE HINDS	
71	CONECTOR DE ¾" DE AJUSTE	PZA	RYMCO	
72	CONECTOR DE 1" DE AJUSTE	PZA	RYMCO	
73	CONECTOR P/TUBO CONDUIT ROSCA AJUSTABLE ½"	PZA	RYMCO	
74	CONECTOR P/TUBO ZAPA ROSCABLE ½" RECTO	PZA	RYMCO	
75	CONECTOR RJ45	PZA	STEREN	
76	CONTACTO DE SOBREPONER POLARIZADO	PZA	ARROW HART	
77	CONTACTO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA AISLADA INTEGRADA, Y CONEXIONES LATERALES, 15 AMP. 125 VCA., 60 Hz., GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-15R, COLOR NARANJA, CON LEYENDA (COMPUTER-ONLY), PARA SERVICIO REGULADO, AHIG5262RN1F-2H+PT+PTA NEMA 5-15R	PIEZA	EATON	
78	CONTACTO DOBLE POLARIZADO 15AMP 127V	PZA	ROYER	
79	CONTACTO SENCILLO MODUS 15AMP 127V	PZA	MODUS	
80	CONTACTO DOBLE LEVITON ROJO 15AMP 127V	PZA	LEVITON	
81	CONTACTO DOBLE LEVITON GFNT 15AMP 127V (FALLA A TIERRA)	PZA	LEVITON	
82	CONTACTO DUPLEX CON PLACA MAFIL BTICINO 15AMP 127V	PZA	MODUS	
83	CONTACTO SENCILLO POPLARIZDO 15AMP 127V	PZA	MODUS	
84	CONTACTO PARA CLAVIJA DE SEGURIDAD 20AMP 127V	PZA	ROYER	
85	CONTACTOR TRIFASICO SIRIUS MOD. 3RT1065-6...6	PZA	SIEMENS	
86	CONTACTOR TRIFASICO 120/240V, MOD. 42BF35AJAFU	PZA	FURNAS ELECTRIC	
87	CONTACTOR MAGNETICO TRIFÁSICO MOD. CGC-32A	PZA	CARLO GAVAZZI	
88	CONTACTOR 3TRT1054-1AF36, BOBINA A 220 VOLTS	PZA	SIEMENS	
89	COPLÉ ¾" DE AJUSTE	PZA	RYMCO	
90	COPLÉ AJUSTABLE ½"	PZA	RYMCO	
91	COPLÉ DE 1"	PZA	RYMCO	
92	FOCO A19-LED/10W/30	PZA	TECNOLITE	
93	FOCOS A19-LED/005/65	PZA.	TECNO LITE	
94	FOTOCELDA 1,500W 220 V	PZA	TORK	
95	FOTOCELDA 1,800W 125 V	PZA	TORK	
96	FUSIBLE DE 1AMP TIPO AUTOMOTRIZ AMERICANO	PZA	DIFUS	
97	FUSIBLE DE 2 AMP. TIPO EUROPEO	PZA	DIFUS	
98	FUSIBLE DE 2AMP TIPO AUTOMOTRIZ AMERICANO	PZA	DIFUS	
99	FUSIBLE DE 3AMP TIPO AUTOMOTRIZ AMERICANO	PZA	DIFUS	
100	FUSIBLE DE 5 AMP. TIPO EUROPEO	PZA	DIFUS	
101	FUSIBLE TIPO AMERICANO DE 0.5 AMP.	PZA	MERCURY	
102	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 0.5 AMP.	PZA	MERCURY	
103	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 1 AMP.	PZA	MERCURY	
104	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 1.5 AMP.	PZA	MERCURY	
105	INTERRUPTOR 1 POLO 1 TIRO COLA DE RATA	PZA	NACIONAL	
106	INTERRUPTOR 2 POLOS 2 TIROS COLA DE RATA	PZA	NACIONAL	
107	INTERRUPTOR 2 POLOS 1 TIRO COLA DE RATA	PZA	NACIONAL	
108	INTERRUPTOR DE PEDAL 9002 AW-1	PZA	SQUARE D	
109	INTERRUPTOR QO115	PZA	SQUARED	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
110	INTERRUPTOR QO120	PZA	SQUARED	
111	INTERRUPTOR QO130	PZA	SQUARED	
112	INTERRUPTOR QO230	PZA	SQUARED	
113	INTERRUPTOR QO330	PZA	SQUARED	
114	INTERRUPTOR QOB120	PZA	SQUARE D	
115	INTERRUPTOR QOB130	PZA	SQUARE D	
116	INTERRUPTOR QO350	PZA	SQUARE D	
117	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD, 3 POLOS, 30 A., 250V, CAT. IN3030	PZA	IGESA	
118	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO I-LINE, TRIFÁSICO, 220-440V, 100 AMP.	PZA	SQUARE D	
119	HI-BREAK CIRCUIT BREAK THED136100, 100 A , 220 V , 3 POLOS	PZA	GE	
120	HI-BREAK CIRCUIT BREAK, SEHA36AT0150, 150 A, 220 V, 3 POLOS	PZA	GE	
121	HI-BREAK CIRCUIT BREAK, SKHA36AT01200, 1200 A ,240/480, 3 POLOS	PZA	GE	
122	HI-BREAK CIRCUIT BREAK, SKHA36AT0800, 800 A , 240/480 V , 3 POLOS	PZA	GE	
123	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE HGR No.58, CONSTA DE 8 BATERIAS LTH MOD L80-1125 AR 12 V, 2 PIEZA FILTRO PARA REFRIGERANTE MARCA FLEETGUARD MOD. WF2076, 2 FILTROS PARA DIESEL MARCA FLEETGUARD MOD. FF2020, 5 FILTROS PARA ACEITE MARCA FLEETGUARD MOD. LF670 ,1 FILTRO PARA REFRIGERANTE MARCA FLEETGUARD MOD. LF 777, 2 FILTROS PARA DIESEL MARCA FLEETGUARD MOD. FF5020, 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA FLEETGUARD MOD. LF 670, Y 2 PIEZAS FILTRO PARA AIRE (AH1135), 500 LTS DE ANTICONGELANTE FLEETGUARD COMPLEAT 50/50 VALVOLINE COUMINS, 400 LITROS DE ACEITE SAE 15W/40 MARCA: VALVOLINE CUMINS,	LOTE	FLEET GUARD- VALVOLINE CUMINS	
124	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA UMF 47: CONSTA DE 2 PZA FILTRO DE ACEITE 51459 MARCA WIX, 2 PZA FILTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) SF8018 MARCA WIX, 2 PZA FILTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) 33166 MARCA WIX, 2 PZA FILTRO DE AIRE PARA MOTOR PERKINS, ACEITE: 38 LTS, MARCA QUAKER STATE, 15W-40, BATERIA: 1 PZA CCA 1125 AC R33 5 MIN, MARCA LTH, L-8D-1125AR 12V. ANTICONGELANTEREFREGERANTE: 38 LTS, MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	LOTE	LAS ESPECIFICADAS EN LA DESCRIPCION	
125	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE HGZ/MF 21, CONSTA DE 2 BATERIAS LTH MOD L80-1125 AR 12 V, UNA PIEZA FILTRO PARA REFRIGERANTE MOD. 24071, UNA PIEZA FILTRO PARA ACEITE MOD. 51748, UNA PIEZA FILTRO PARA AIRE MOD AH-1101 Y DOS PIEZAS FILTRO PARA DIESEL 33115, UNA CUBETA 19 LTS DE ACEITE MARCA QUAKER STATE, 15W-40 Y DOS CUBETAS DE ANTICONGELANTE, DOS CUBETAS DE 19 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
126	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE VÁLVULAS, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 2 PZA. MOD. LF670 MARCA FLEETGUARD, FILTRO COMBUSTIBLE: 2 PZA. MOD. FS1212 MARCA FLEETGUARD, FILTRO AIRE: 1 PZA. MOD. AF7246, 3018042,130921801 MARCA FLEETGUARD, FILTRO ANTICONGELANTE: 1 PZA. MOD. WF2073 MARCA FLEETGUARD, ACEITE: 57 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 57 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZA. 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
127	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CENTRAL DE SERVICIOS, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 2 PZA. MOD. 3315847, FF105D CUMMINS, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS. MOD. 3889310, LF670 Y 1 PZA. 3889311, LF777 MARCA CUMMINS, FILTRO DE AIRE: MOD. AF872M, 14142-910305 MARCA FLEETGUARD, FILTRO ANTICONGELANTE: 4058965, WF2076 CUMMINS, ACEITE: MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 57 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZA. 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
128	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA PLANTA DE LAVADO, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. 51748 MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. 33357 Y 1 PZA. MOD. 33358 MARCA WIX, FILTRO DE AIRE: MOD. AF947, 34109,1516 MARCA FLEETGUARD, FILTRO DE ANTICONGELANTE: 1 PZA. MOD. 24073 MARCA WIX, ACEITE: 19 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 1 PZA. 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
129	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA SUBDELEGACIÓN IRAPUATO, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. GP-1122 Y 1 PZA. GP-170 MARCA GONHER, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. GP-178 MARCA GONHER, FILTRO DE AIRE: 1 PZA. MOD. AH 1107 MARCA FLEETGUARD, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 57 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
130	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA UMAA No. 55, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. GP-3001 MARCA GONHER, FILTRO COMBUSTIBLE: 2 PZA. GPP-11 MARCA GONHER, FILTRO AIRE: 1 PZA. MOD. GP-1010 MARCA GONHER, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
131	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA UMF No. 52, CONSTA DE: FILTRO DE DIESEL: 1 PZA. No. P550868 MARCA DONALSON, FILTRO DE ACEITE 1 PZA No. 33472 MARCA DURALITE, FILTRO DE AIRE 1 PZA No. ECB085001-DC2228 B, MARCA DURALITE, ACEITE SAE 40: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 1 PZA. C.C.A 1200 12 V MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
132	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA UMF No. 56, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. 51824, FILTRO DE DIESEL No 556745 MARCA DONALSON, FILTRO DE AIRE: MOD. 542790, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 1 PZA. C.C.A 1200 12 V MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
133	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE LA UMF No. 57, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. LFP300 MARCA WIX, FILTRO COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. FF5580 Y 1 PZA. MOD. FS19732 MARCA WIX, FILTRO DE AIRE: MOD. AF26173 MARCA WIX, FILTRO ANTICONGELANTE: 1 PZA. MOD. 24073 MARCA WIX, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
134	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL HGSZ No. 7, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. 57243, FILTRO COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. 33548 MARCA WIX, FILTRO AIRE: 1 PZA. MOD. ECB085001 DURALITE MARCA DONALSON, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 1 PZA. C.C.A 1200 12 V MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
135	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL HGSZ No. 15, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. 51607 MARCA WIX, FILTRO COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. 33357 Y 1 PZA. MOD. 33472 MARCA WIX, FILTRO DE AIRE: 1 PZA. MOD. 546634 Y 1 PZA. MOD. DC252FA MARCA DURALITE, ACEITE: 50 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 20 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BANDAS: 1 PZA. B5 259 3911560, BATERÍAS: 1 PZA. GRUPO BC18D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
136	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL HGSZ No. 20, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. GP-178 MARCA GONHER, FILTRO COMBUSTIBLE: 1 PZA. GPP-1122 Y 1 PZA. BF863 MARCA GONHER, FILTRO AIRE: 1 PZA. MOD. AH 107 DC2365 A MARCA FLEETGUARD, ACEITE: 38 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
137	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL HGZ No. 2, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 2 PZA. MOD. 51660 DE 3/4 " Y 1 PZA. MOD. 51791 DE 1 " MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 1 PZA. MOD. 533775 Y 1 PZA. MOD. 33721 MARCA WIX, FILTRO DE AIRE 1 PZA. MOD. 549966 MARCA VOLVO, FILTRO ANTICONGELANTE: 1 PZA. MOD. 24114 MARCA WIX, ACEITE: 57 LTS. MARCA QUAKER STATE, 15W-40, ANTICONGELANTE: 76 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO., BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
138	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA DEL HGZ No. 3, CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA. MOD. GP-53 MARCA GONHER, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 1 PZA. GP-27 Y 1 PZA. GP-26 MARCA GONHER, FILTRO DE AIRE: 1 PZA. MOD. GA-31 MARCA GONHER, ACEITE: 30 LTS. MARCA QUAKER STATE SAE 25W50, ANTICONGELANTE: 76 LTS. MARCA BARDAHL VERDE, BANDAS: 3 PZAS. MOD A 61, BATERÍAS: 2 PZAS. MARCA GONHER MOD. G-8D. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
139	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (U.M.F. No. 59), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 2654407 MARCA PERKINS, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS MOD. 26560201 PERKINS, FILTRO DE AIRE: MOD. 26510380 MARCA PERKINS, ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ADILUB MOD L-460-16, BATERÍAS: 1 PZA 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
140	KIT DE MANTENIMIENTO PARA MOTOBOMBA DE EMERGENCIA (U.M.F. No. 59), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 140517030 MARCA DENSO, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS MOD. 26560201 PERKINS, FILTRO DE AIRE: MOD. P822686 MARCA DONALSON, ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 1 PZA 12V. MOD. L-41-650 MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
141	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (U.M.F. No. 17), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 51243 MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS MOD. 33370 WIX, FILTRO DE AIRE: MOD. GA-1008 MARCA GONNER, , ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 1 PZA 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
142	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (U.M.F. No. 11), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 51602 MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS MOD.533777 DONALSON Y MOD. P551329 DONALSON, FILTRO DE AIRE: MOD. AH1107 MARCA FLEETGUARD, , ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 1 PZA 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
143	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (U.M.F. No. 5), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 51243 MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: 2 PZAS MOD. 33370 WIX, FILTRO DE AIRE: MOD. GA-1008 MARCA GONNER, , ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 1 PZA 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
144	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (GUARDERIA INFANTIL SAN MIGUEL DE ALLENDE), CONSTA DE: FILTRO DE ACEITE: 1 PZA MOD. 51243 MARCA WIX, FILTRO DE COMBUSTIBLE: MOD. 533777 DONALDSON Y P551329 MARCA DONALDSON, FILTRO DE AIRE: MOD. AH1107 MARCA : FLEETGUARD, ACEITE: 19 LTS. MULTIGRADO 25W60 CASTROL, ANTICONGELANTE: 38 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, BATERÍAS: 1 PZA 12V. 65800 DE 800-1000 A MARCA LTH. . <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	KIT	NACIONAL	
145	KITDEMANTENIMIENTO PARA PLANTA DE EMERGENCIA (HGSZ NO. 54), CONSTA DE 2 BATERIAS LTHMODL80-1125AR12V, UNA PIEZA FILTRO PARA REFRIGERANTEMOD.24071 UNA PIEZA FILTRO PARA ACEITE MOD.51748, UNA PIEZA FILTRO PARA AIRE MEDIDA 4" DE ENTRADA, 10" DE ANCHO 10 1*2" LARGO, DOS PIEZAS FILTRO PARA DIESEL 33732 y 33405, UNA CUBETA 19LTS DE ACEITE MARCA QUAKER STATE, 15W-40 Y ANTICONGELANTE, DOS CUBETAS DE 19 LTS. MARCA ROSHFRANS CONCENTRADO, FILTRO DE AIRE CON CODIGO: AH1141. <b>NOTA:</b> LAS BATERIAS EXISTENTES SERAN SUJETAS A CAMBIO POR LAS BATERIAS NUEVAS. Y ESTAS DEBERAN DE SER ENTREGADAS AL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES APARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LAS NUEVAS BATERIAS.	PZA	NACIONAL	
146	LAMPARA DE HALOGENO MR11 20 W 12 V.	PZA	TECNO LITE	
147	LAMPARA DE HALOGENO MR11 35 W 12 V.	PZA	TECNO LITE	
148	LÁMPARA DE LED MARCA TECNOLITE MODELO 18PTLLEDR65MVB	PZA	TECNOLITE	



No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
149	LAMPARA FLUORECENTE AUTOBALASTRADA TE-20W	PZA	TECNOLITE	
150	LAMPARA FLUORECENTE T5D120-LED/20W/65/100-127 VOLTS/1750 lm	PZA	TECNOLITE	
151	LAMPARA FLUORECENTE T5D60-LED/10W/65/100-127 VOLTS/850 lm	PZA	TECNOLITE	
152	LAMPARA AUTOBALASTRADA DE 13 W.	PZA	TECNOLITE	
153	LUMINARIO COLGANTE DE LED 120V 45W	PZA	VOLTECK	
154	LUMINARIO COLGANTE DE LED 120V 65W	PZA	VOLTECK	
155	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 120V	PZA	VOLTECK	
156	LÁMPARA FLUORESCENTE 32W T-8	PZA	GENERAL ELECTRIC	
157	LÁMPARA FLUORESCENTE 59W T-8	PZA	GENERAL ELECTRIC	
158	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA DE 370 W, 220 VOLTS BASE MOGUL	PZA	VOLTECH	
159	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA DE 85 W, 220 VLS BASE MOGUL	PZA	VOLTECH	
160	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA DE 85 W, CATALOGO 48223	PZA	VOLTECH	
161	LAMPARA DE LEDS CUATRO PIES 15W 100-227 V, COD. 200732	PZA	TECNOLITE	
162	LAMPARA FLOURECENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA DE 65 WATTS 127 VOLTS MARCA VOLTECK COD.48217	PZA	VOLTECK	
163	LAMPARA WP-LED-72L-530-NW-UNV-BZ 120V 65W	PZA	PHILIPS	
164	LAMPARA SUBURBANA 50 W MOD. ES-LED_501_G	PZA	TECNOLITE	
165	LÁMPARA PARA EMPOTRAR 18YDLED430MV65B	PZA	TECNOLITE	
166	LAMPARA AUTOBALASTRADA DE ESPIRAL 65W 127 V	PZA	TECNOLITE	
167	LAMPARA LED DE EMPOTRAR MOD. 12YDLED430MV65B REDONDA	PZA	TECNOLITE	
168	LAMPARA LED DE EMPOTRAR MOD. YDLED-350/12W/40/B REDONDA	PZA	TECNOLITE	
169	LAMPARA AUTOBALASTRADA DE ESPIRAL 85W 220 V	PZA	VOLTECK	
170	LAMPARA FLUORESCENTE 32W FB032/841/6/ECO OCTRON	PZA	OSRAM	
171	LAMPARA FLUORESCENTE 28W T-5	PZA	G.E.	
172	LAMPARA T8/- LED/ 120 CM	PZA	TECNOLITE	
173	LAMPARA EN TUBO LED TRANSPARANTE T8 36W 240 CM 1 PIN COLOR: 6000K BLANCO FRIO 85-227V Ca 50/60 Hz	PZA	WINLED	
174	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA DE 65 W, 120 VLS BASE MOGUL	PZA	VOLTECH	
175	LUMINARIO PIRAMIDAL JS24454T5EMVJ9	PZA	SCHNEIDER	
176	MULTICONTACTO 6 ENTRADAS	PZA	TRUPER	
177	MICROINTERRUPTOR CON PALANCA DE LAMINA DE 15AMP, 125 VCA	PZA	NACIONAL	
178	PLACA CIEGA MODUS	PZA	MODUS	
179	PLACA DUPLEX MARFIL LEVITON 001-80703 I	PZA	LEVITON	
180	PLACA MODUS E551 1VENTANA	PZA	QUINZIÑO	
181	PLACA MODUS E552 2VENTANA	PZA	QUINZIÑO	
182	PLACA MODUS E553 3VENTANA	PZA	QUINZIÑO	
183	PLACA P/CONTACTO DOBLE POLARIZADO CAT DS23G	PZA	CROUSE HINDS	





No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
184	PLACA PARA CONTACTO DOBLE POLARIZADO COLOR NARANJA, CON LEYENDA (COMPUTER-ONLY) PARA SERVICIO REGULADO	PIEZA	EATON	
185	PUNTAS PARA PARARAYO ALEACION DE PLATA Y COBRE DE ½ PULGADA	PZA	AMESA	
186	PRESOSTATO FSG2 20-40 PSI	PZA	SQUARE D	
187	REFLECTOR PARA EXTERIOR LED 100W RGB MULTICOLORES. MOD. NWRP100RGB	PZA	MUNDO LUCIDO	
188	REFLECTOR PARA EXTERIOR LED 150W. MOD. 150LQLED65WVN	PZA	TECNOLITE	
189	REFLECTOR LED 100 W PARA EXTERIOR LUZ DE DIA A 110 V	PZA	TECNOLITE	
190	REFLECTOR LED RGB 30 W, MODELO TLRL-3, MARCA TIANLAI.	PZA	TIANLAI	
191	REFLECTOR LED RGB 40W, PANEL SOLAR, MODELO LS40W40, MARCA TIANLAI.	PZA	TIANLAI	
192	RELEVADOR TRIFASICO MOD. CGT-40	PZA	CARLO GAVAZZI	
193	RELEVADOR DE 8 PATAS 10A, 250VAC, MOD. LR86957	PZA	RELPOL	
194	SOQUET CON APAGADOR ROTATORIO SUPERIOR EAGLE	PZA	EAGLE	
195	SOQUET DE BASE REDONDA MOD 461	PZA	ROYER	
196	SOQUET INTERPERIE DE HULE MOD 490	PZA	ROYER	
197	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA MOD. NQ18L1C	PZA	SQUARE D	
198	TERMINAL DE OJO 1/8 ( TOA 34159)	PZA	PROAM	
199	TERMINAL HEMBRA PLANA 250 ( HPA-15500952)	PZA	PROAM	
200	TERMINAL MACHO PLANA 187 ( 187155122)	PZA	PROAM	
201	TERMINAL DE ANILLO PARA ALTA TEMPERATURA DE 3/16 ( PARA CABLECALIBRE 10)	PZA	NACIONAL	
202	TERMOFIL ¼	PZA.	NACIONAL	
203	TERMOFIL 1/8	PZA.	NACIONAL	
204	TERMOFIL 3/16	PZA.	NACIONAL	
205	TERMOFIL 5/32	PZA.	NACIONAL	
206	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE ½"	TRAMO	RYMCO	
207	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE ¾"	TRAMO	RYMCO	
208	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE 1"	TRAMO	RYMCO	
209	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 1/2"	PZA	RYMCO	
210	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 3/4"	PZA	RYMCO	
211	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 1"	PZA	RYMCO	
212	TUBO ZAPA ½"	PZA	RYMCO	
213	TIMBRE ELECTRONICO A 127 V COLOR BLANCO	PZA	VOLTECK	
214	PLACA DE 1 VENTANA PARA TIMBRE VOLTECK	PZA	VOLTECK	
215	ARRANCADOR MAGNETICO A TENSION PLENA 220V.	PZA	SIEMENS	
216	ARRANCADOR MAGNETICO A TENSION PLENA 440V.	PZA	SIEMENS	
217	MODULO PARA SENSOR DE OCUPACION,MODELO CAT #OSP20-oDo .	PZA	POWER PAKC	
218	FUSIBLE TIPO EUROPEO DE 8AMP ,250VOLTS	PZA	S/M	
219	LISTON FUSIBLE ALITA TENSION 20 AMP. 15 KV	PZA	NACIONAL	
220	BOTÓN TIMBRE	PZA	NACIONAL	
221	TIMBRE TIPO ZUMBADOR	PZA	NACIONAL	
222	PILAS CR 2025	PZA	NACIONAL	
223	TAPA DOS VENTANAS QZ4803M2 BTICINO	PZA	BTICINO	
224	TAPA UNA VENTANA QZ4803MI BTICINO	PZA	BTICINO	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIÓN SOLICITADA	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
225	SECADOR DE MANOS ELECTRONICO MOD. MB-1012.AL HELVEX	PZA	HELVEX	
226	SWITCH INTERRUPTOR BALANCIN CON PILOTO ON-OFF 6 PATAS 2P 2T	PZA	NACIONAL	

LUGAR Y FECHA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD Y COSTO SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE PARA TAL EFECTO LA FICHA TECNICA DE CADA ARTICULO OFERTADO DIFERENTE DE LA MARCA SUGERIDA, PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LA MISMA CALIDAD EN COMPARACIÓN CON LA QUE SE ESTA SOLICITANDO, EN CASO DE QUE ESTO NO SE CUMPLA SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**NOTA: Con la finalidad de agilizar el Acto de Preentación y Apertura de Propuestas, los Licitantes deberán publicar en CompraNet, su propuesta económica en formato PDF, así como en Excel o Word.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

#### CARTA COMPROMISO DE LOS BIENES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A **LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES DE \_\_\_\_\_** EN LA DELEGACION ESTATAL DE GUANAJUATO, A CONTINUACION PRESENTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A USTEDES, NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, MISMA QUE CUBRE LOS SERVICIOS EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ESPECIFICADA EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR ES LA SIGUIENTE:

**EL LICITANTE DEBERA SEÑALAR LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE**

SUMA DE PRECIOS UNITARIOS \$ \_\_\_\_\_  
CON LETRA ( \_\_\_\_\_ )

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ \_\_\_\_\_  
CON LETRA ( \_\_\_\_\_ )

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON UN PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LOS PRECIOS UNITARIOS SERA FIJO SIN ESCALAMIENTOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.





## ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:



2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 \_\_\_\_\_ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.



EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

### CUARTA.- VIGENCIA

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

### QUINTA.- OBLIGACIONES

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

## ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**NOTA: El participante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Fuente: Art. 3º. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al:

<b>Sector:</b>	<b>Industria:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Comercio:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Servicios:</b> <input type="checkbox"/>
<b>Tamaño:</b>	<b>Micro:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Pequeña:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Mediana:</b> <input type="checkbox"/>

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6 inciso B)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	6 inciso C)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	6 inciso D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 inciso E)		
Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: 1. Registro Federal de Contribuyentes 2. Que cuenta con Registro Patronal IMSS 3. Que cuenta con Registro INFONAVIT.	6 inciso F)		
Escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social	6 inciso G)		
Carta de Compromiso Fiscal	6 inciso H)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados Anexo número 1 uno).	6.2 frac. I		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	6.2 frac. II		
Documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. III		
Documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

## DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por la partida que oferte el Licitante, descripción, procedencia, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, sin I.V.A.	6.3		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

## ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

### ACREDITACION DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Licitación \_\_\_\_\_ . No proveedor IMSS \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

ESTRATIFICACION PYME(MI-PE-ME) \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                      Fecha                      Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

#### FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**ESTE FORMATO ES SOLAMENTE INFORMATIVO  
EL CONTRATO SE ADECUARA A LO QUE PREVALEZCA EN LA LICITACION  
Y EN LA JUNTA DE ACALRACIONES**

Contrato \_\_\_\_\_ (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio) de adquisición de \_\_\_\_\_ que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente “EL PROVEEDOR”, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO”, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**NOTA:** (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

**A) Para firma del C. Director General:**

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de



acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:**

Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, con las facultades que le confiere el artículo \_\_\_\_, fracción \_\_\_\_, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número \_\_\_\_\_, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ **(describir en términos generales los bienes objeto de la compra)**.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

**NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):**

**NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).**

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento.
- I.7. Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el \_\_\_\_\_ **(anotar el documento o acto en el que consta la Licitación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que



practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_ (**indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad.**)

## II. “EL PROVEEDOR” declara que:

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)**

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario (**Corredor**) Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.”

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ (**precisar las actividades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil.**)

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número \_\_\_\_\_ (**este último requisito es opcional.**)

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_.  
**(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_). **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)**

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_). **(en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.”

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

deberá ser entregada en \_\_\_\_\_ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):**

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del \_\_\_% (\_\_\_\_\_) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “EL PROVEEDOR” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), equivalente al \_\_\_% (\_\_\_\_\_) restante, será pagado por “EL INSTITUTO” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de suministro de los bienes, contenido en el **Anexo** \_\_\_\_, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_\_ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “**EL INSTITUTO**” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar porque “**EL INSTITUTO**” efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” podrá aceptar de “**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “**EL PROVEEDOR**” se compromete a suministrar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.

“**EL PROVEEDOR**” a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

“**EL PROVEEDOR**” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “**EL INSTITUTO**”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

**“NOTA: (En tratándose de contratos abiertos, en términos de lo previsto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley atendiendo a la naturaleza y a las características de los bienes, se establecerá la cantidad o presupuesto mínimo y máximo que podrá requerirse en cada orden de reposición con cargo al contrato.”**

“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar el primer suministro parcial de los bienes, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 200\_\_. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente.

Las Órdenes de Reposición que genere “EL INSTITUTO”, serán hechas del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, “EL INSTITUTO” notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo “EL PROVEEDOR” entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en \_\_\_\_\_, **(señalar calle, número, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa, teléfono, fax, así como dirección de correo electrónico)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción de los bienes por parte de “EL INSTITUTO”, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de “EL INSTITUTO”, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos genéricos podrán ser entregados en la presentación de empaque del sector salud o en la presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo \_\_ (\_\_\_\_) (se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

**NOTA: (En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, se insertará adicionalmente, el párrafo siguiente, el cual no aplica para Material de Curación).**

“EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, “EL PROVEEDOR” deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**NOTA: (El requisito que se menciona a continuación, aplica para Material de Curación).**

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **“EL PROVEEDOR”** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes.

**“EL PROVEEDOR”** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **“EL INSTITUTO”** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o requirente, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

**“EL PROVEEDOR”** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

**“EL INSTITUTO”** procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”**, informando a la **COFEPRIS** y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.



**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES: “EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado ***(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato)***.

**(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)**

**“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

**NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)**

**“GARANTÍA DE ANTICIPO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula \_\_\_\_\_, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-**  
“EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Pena Convencional aplicable a “EL PROVEEDOR” por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y forma y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de \_\_\_\_\_ días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula \_\_\_\_ (poner el número) del presente contrato, el Administrador del contrato aplicará una pena convencional del (\_\_\_\_ por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de \_\_\_\_ días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a “EL PROVEEDOR”, las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto, las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.





En estos casos “**EL INSTITUTO**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “**EL INSTITUTO**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**EL INSTITUTO**”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que “**EL PROVEEDOR**” ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.”
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “**EL INSTITUTO**” la sanción impuesta a “**EL PROVEEDOR**”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).





**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “**EL INSTITUTO**” considera que “**EL PROVEEDOR**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**EL PROVEEDOR**” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “**EL INSTITUTO**” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los bienes entregados por “**EL PROVEEDOR**” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “**EL PROVEEDOR**” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá, de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo \_\_ ( ) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo \_\_ ( ) “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo \_\_ ( ) “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”
- Anexo \_\_ ( ) “Proposición Económica”
- Anexo \_\_ ( ) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo \_\_ ( ) “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

Anexo \_\_ (\_\_) "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

**NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)**

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la Licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la Licitación se haya realizado por Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ **(número de ejemplares en original que serán suscritos)**, en la Ciudad de \_\_\_\_\_ **(lugar donde se firmará el contrato)**, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
**(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)**

**(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)**

**(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO  
(REQUIRENTE O AREA USUARIA)

Nombre y Cargo

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL ÁREA USUARIA

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente de los bienes)**

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)**

**NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)**

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de adquisición de bienes terapéuticos, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.



**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.); LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PROVEEDOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. ....**FIN DE TEXTO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

#### MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que mis trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que me encuentro al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social. Para tal efecto en este acto presento las constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, las cuales se agregan al presente anexo:

**NOTA: (Deberá Adjuntar documento oficial, emitido por el Instituto en el cual conste la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social)**

Así mismo informo a esta convocante que cuento con los siguientes registros:

- 1.- Registro Federal de Causantes: (anotar número de registro)
- 2.- Registro Patronal IMSS: (anotar número de registro)
- 3.- Registro INFONAVIT: (anotar número de registro)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

#### CARTA DE COMPROMISO FISCAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE**

León, Gto., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

(\_\_\_\_NOMBRE\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE COMÚN)** DE (\_\_\_\_**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S)**\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8, 8.1. y 8.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_.

ME COMPROMETO A ENTREGAR POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, DENTRO DEL PLAZO Y EN EL ÁREA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR **EL SAT**, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR **EL IMSS**, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2016.
- DOCUMENTO VIGENTE ESPEDIDO POR **EL INFONAVIT**, EN EL QUE SE EMITA LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, (INFONAVIT). ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORESPONDIENTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:**

- *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
- *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Participantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

## ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

### FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

"NOMBRE DEL LICITANTE"
<b>Licitación Número:</b> _____ <b>Fecha:</b> _____
<b>Pregunta No.( )- "PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA"</b> <b>REDACTAR PREGUNTA (Objetiva, Concisa y Clara):</b>
<b>Respuesta:</b> (La Convocante plasmara la Respuesta correspondiente)
<b>Pregunta No. ( )</b>
<b>Respuesta:</b>
<b>Pregunta No. ( )</b>
<b>Respuesta:</b>
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>

**Nota:** Con la finalidad de agilizar el proceso de atención a solicitudes de aclaración, de la presente Licitación, **preferentemente en Word**, además y si así lo cree conveniente, podrá enviarlo en otro formato, como PDF o Excel.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

## ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

### FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

N° \_\_\_\_\_

Leon Gto, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Nombre/Razón Social: \_\_\_\_\_, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LASSP**) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLASSP**), que tengo interés en participar en el **procedimiento** número \_\_\_\_\_ convocado por \_\_\_\_\_ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (**RLASSP**), señalo a usted los siguiente

#### Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

#### Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha:	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre(s)</b>
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

**Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número \_\_\_\_\_, convocado por \_\_\_\_\_**

Protesto lo Necesario  
(Nombre, Firma y Cargo)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

#### INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Hoja membretada del Participante)

León, Guanajuato, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente.

(Nombre) en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
- 3....

---

**NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA  
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL  
LA-050GYR027-E343-2021  
ADQUISICION BIENES

### ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO N° 21 PROTO  
ACTUACION.pdf